



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES

142° PERÍODO LEGISLATIVO

20 DE MARZO DE 2025

33ª REUNIÓN - 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor

FELIPE E. MICHLIG

Presidente provisional

SEÑORA/ES SENADORA/ESPRESENTES:

BAUMGARTNER, Germán A. (Garay)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
CALVO, Alcides L. (Castellanos)
DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)
DI GREGORIO, Leticia (General López)
DOLZANI, Oscar A. (San Javier)
GARIBALDI, Julio F. (La Capital)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)
MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)

MOTTA, Esteban F. (San Martín)
PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)
RASETTO, Hugo J. (Iriondo)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SEISAS, Ciro R. (Rosario)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)
VERDECCHIA, Pablo H. (Belgrano)

Ausente c/aviso:

SOSA, Osvaldo H. (Vera)

Secretario Legislativo:
DR. LEMOS, Agustín

Subsecretaria:
CPN BONI, Patricia

Secretario Administrativo:
DR. MACIEL, Diego L.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

I. Verificación de asistencia. (Pág. 00)

II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 00)

III. Versión taquigráfica. (Pág. 00)

IV. Asuntos entrados:

a) Comunicaciones oficiales. (Pág. 00)

b) Proyectos de ley, en revisión:

1. Por el que se declara de utilidad pública sujeto a expropiación una fracción de terreno sito en la ciudad de Cañada de Gómez, para la ampliación del Instituto "Jose Razetto". (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 1)
2. Por el que se declara de utilidad pública sujeto a expropiación dos fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Cañada de Gómez, para ser destinadas a la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Centro de Exposición Municipal. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 2)

c) Proyecto de ley:

1. Por el que se crea el Plan de Recuperación y Fortalecimiento Forestal "Verde Santa Fe". (Pág. 00)
2. Por el que se aprueba la regulación y limitación del uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles con pantallas en los establecimientos educativos de la Provincia. (Pág. 00)
3. Por el que se crea el Registro Provincial de Ligas Deportivas Amateur en la Provincia. (Pág. 00)
4. Por el que se crea el Programa Provincial de Prevención, Contención y Abordaje del Bullying en Establecimientos Educativos. (Pág. 00)
5. Por el que se aprueba la Ley de Equidad y Equilibrio en la Distribución de Fondos Provinciales a Municipalidades y Comunas. (Pág. 00)
6. Por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto del Ejercicio vigente, la autorización del gasto para la ejecución

de la obra de construcción del nuevo edificio de la "Escuela Especial N° 2.059, de Capitán Bermúdez. (Pág. 00)

d) Proyectos de resolución:

1. De los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve autorizar otorgar los subsidios correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 3)

e) Proyectos de declaración:

1. De la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 4)
2. De la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 5)

f) Proyectos de comunicación:

1. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y la Dirección Nacional de Vialidad para solicitar la reactivación inmediata de las obras de conversión en autopista de la RN 34, en el tramo comprendido entre Ataliva y Sunchales. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 6)
2. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la instalación de una planta de ósmosis inversa en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, con el objetivo de garantizar el derecho al agua potable a los habitantes de la comunidad que no cuenta con acceso directo a este recurso vital. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 7)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

3. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las acciones pertinentes para la instalación y funcionamiento de un Centro de Salud en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, con personal especializado en primeros auxilios y en el tratamiento de enfermedades crónicas, con el fin de garantizar el acceso a la salud de los habitantes de la comunidad. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 8)
 4. Del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias para la instalación de una casilla o destacamento policial en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, para asegurar presencia de personal policial a fin de brindar seguridad y asistencia a los vecinos de la comunidad. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 9)
 5. Del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar las gestiones pertinentes orientadas a la creación y otorgamiento de los cargos necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del área de salud mental del Hospital Provincial "San Carlos", ubicado en Casilda. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 10)
 6. Del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien disponer que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se proceda a ejecutar tareas de mejoramiento, reparación y mantenimiento sobre RP 15, RP 92 y RP 26, tres importantes arterias que atraviesan el, y que se encuentran en un notable estado de deterioro y abandono. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 11)
 7. Del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, adopten las medidas necesarias a fines de evaluar la situación estructural del Complejo Habitacional FONAVI, de Casilda, y elaborar un plan de acción que brinde tratamiento y solución a diversas problemáticas edilicias que ponen en riesgo la salud e integridad física de las familias que allí residen. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 12)
 8. Del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, otorgue una resolución favorable al expediente administrativo 00416-0237934-7 iniciado por la comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 672 "Remedios de Escalada de San Martín", de San Lorenzo, por el que solicitan el desdoblamiento del 5° año. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 13)
 9. Del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a regularizar a la mayor brevedad posible los pagos que se encuentran adeudados desde noviembre 2024 por parte del Estado Provincial en el marco del programa "Sistema Único de Prestaciones Básicas", SUPREBA, al prestador Fundación Providencia Divina "Hogar San Roque", de Capitán Bermúdez. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 14)
- g) Proyectos de solicitud de informes:**
1. Del señor senador Calvo, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos puntos con respecto a las obras de acceso a la localidad de Lehmann - RP 81-S; de pavimentación del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Camino Municipal N° 6 en la ciudad de Rafaela y ruta segura en la RP 70, incluidas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico 2024 de la provincia de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 15)

2. Del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo diversos puntos en relación al servicio de provisión de electricidad en la Ciudades de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán, a cargo de la Empresa Provincial de la Energía. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 16)

3. Del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, diversos aspectos acerca de la Obra de construcción del 3er carril de la Autopista Rosario - Santa Fe AP01 "Brigadier General Estanislao López", Tramo Rosario - San Lorenzo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 17)

4. Del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, diversos puntos acerca del Relleno Sanitario ubicado en la localidad de Ricardone, operado por la empresa Resicom Ingeniería Ambiental SRL como sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Rosario y de otras localidades de la región. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 18)

V. Ingresos fuera de lista. (Pág. 00)

VI. Manifestaciones y homenajes:

a) Entrega de Móviles. Departamento 9 de Julio. (Pág. 00)

b) Inversión en Salud. Ambulancias. (Pág. 00)

c) Fechas Importantes. Villa Constitución. (Pág. 00)

d) Políticas de Gobierno. Análisis. (Pág. 00)

e) Rutas Departamento General Obligado. Pavimentación. (Pág. 00)

f) Posible Disolución Oficinas ARCA. Preocupación. (Pág. 00)

g) Rutas Nacionales. Situación. (Pág. 00)

h) Análisis de la Sesión. (Pág. 00)

VII. Tratamientos

a) Sobre tablas:

1. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley, en revisión, por el que se declara de utilidad pública sujeto a expropiación una fracción de terreno sito en la ciudad de Cañada de Gómez, para la ampliación del Instituto "Jose Razetto". (Pág. 00)
2. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley, en revisión, por el que se declara de utilidad pública sujeto a expropiación dos fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Cañada de Gómez, para ser destinadas a la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Centro de Exposición Municipal. (Pág. 00)
3. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve autorizar otorgar los subsidios correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025. (Pág. 00)
4. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 00)
5. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 00)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y la Dirección Nacional de Vialidad para solicitar la reactivación inmediata de las obras de conversión en autopista de la RN 34, en el tramo comprendido entre Ataliva y Sunchales. (Pág. 00)
7. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la instalación de una planta de ósmosis inversa en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, con el objetivo de garantizar el derecho al agua potable a los habitantes de la comunidad que no cuenta con acceso directo a este recurso vital. (Pág. 00)
8. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las acciones pertinentes para la instalación y funcionamiento de un Centro de Salud en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, con personal especializado en primeros auxilios y en el tratamiento de enfermedades crónicas, con el fin de garantizar el acceso a la salud de los habitantes de la comunidad. (Pág. 00)
9. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias para la instalación de una casilla o destacamento policial en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, para asegurar presencia de personal policial a fin de brindar seguridad y asistencia a los vecinos de la comunidad. (Pág. 00)
10. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar las gestiones pertinentes orientadas a la creación y otorgamiento de los cargos necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del área de salud mental del Hospital Provincial "San Carlos", ubicado en Casilda. (Pág. 00)
11. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien disponer que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se proceda a ejecutar tareas de mejoramiento, reparación y mantenimiento sobre RP 15, RP 92 y RP 26, tres importantes arterias que atraviesan el, y que se encuentran en un notable estado de deterioro y abandono. (Pág. 00)
12. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, adopten las medidas necesarias a fines de evaluar la situación estructural del Complejo Habitacional FONAVI, de Casilda, y elaborar un plan de acción que brinde tratamiento y solución a diversas problemáticas edilicias que ponen en riesgo la salud e integridad física de las familias que allí residen. (Pág. 00)
13. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, otorgue una resolución favorable al expediente administrativo 00416-0237934-7 iniciado por la comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 672 "Remedios de Escalada de San Martín", de San Lorenzo,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- por el que solicitan el desdoblamiento del 5º año. (Pág. 00)
14. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a regularizar a la mayor brevedad posible los pagos que se encuentran adeudados desde noviembre 2024 por parte del Estado Provincial en el marco del programa "Sistema Único de Prestaciones Básicas", SUPREBA, al prestador Fundación Providencia Divina "Hogar San Roque", de Capitán Bermúdez. (Pág. 00)
15. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos puntos con respecto a las obras de acceso a la localidad de Lehmann - RP 81-S; de pavimentación del Camino Municipal N° 6 en la ciudad de Rafaela y ruta segura en la RP 70, incluidas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico 2024 de la provincia de Santa Fe. (Pág. 00)
16. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo diversos puntos en relación al servicio de provisión de electricidad en la Ciudades de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán, a cargo de la Empresa Provincial de la Energía. (Pág. 00)
17. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, diversos aspectos acerca de la Obra de

construcción del 3er carril de la Autopista Rosario - Santa Fe AP01 "Brigadier General Estanislao López", Tramo Rosario - San Lorenzo. (Pág. 00)

18. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, diversos puntos acerca del Relleno Sanitario ubicado en la localidad de Ricardone, operado por la empresa Resicom Ingeniería Ambiental SRL como sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Rosario y de otras localidades de la región. (Pág. 00)

VIII. Apéndice:

a) Sanciones definitivas de la H. Cámara. (Pág. 00)

b) Sanciones de la H. Cámara. (Pág. 00)

- En Santa Fe, a 24 de noviembre de 2025, se reúnen la señora senadora y los señores senadores, siendo las 16:40.

I

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Con quorum reglamentario queda abierta la sesión. Antes de pasar al siguiente punto, quiero transmitir el saludo de la señora vicegobernadora que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

está cumpliendo funciones en representación de esta Cámara y del Poder Ejecutivo en la ciudad de Rosario. Estuvo en la sesión conjunta, pero no pudo estar en esta sesión extraordinaria, por eso, a partir de esta salutación, las disculpas por no poder estar en este momento. Invito al señor senador por el departamento Caseros, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hace el señor senador Rosconi. (Aplausos)

III VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Michlig).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

IV ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Seguidamente, por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

- Se lee:

"a) Comunicaciones oficiales

- Del presidente de la Cámara de Diputados Comunica sanción definitiva del Proyecto de Ley por el cual se dispensa por única vez, para la cobertura de cargos de comisiones comunales en la categoría miembros

titulares y suplentes, en las elecciones convocadas por decreto 2656/24, de la obligación de apertura de cuenta única por sublema contenida en el artículo 8° de la ley 12080.

- De la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, remitiendo nota 432, del 6/5/25, por el que remite Memoria Anual sobre el estado funcional del Poder Judicial.

- A la Secretaría Legislativa

- Del Ministerio Público de la Acusación:
 - a) Remitiendo resoluciones FG 26, 30, 31 y 32/25, por la que modifican el Presupuesto vigente.
 - b) Remitiendo resoluciones FG 45, 47, 59 Y 61/25, por la que modifican el Presupuesto vigente.
 - c) Remitiendo resolución FG 48/25, por la que modifica el Presupuesto vigente.
- Del Poder Judicial, remitiendo resolución 084/25, de la Corte Suprema de Justicia, por la que modifica el Presupuesto vigente.

- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda

- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe
 - a) Remitiendo observación legal 0002/25, sobre resolución 1937/24 del Consejo de Administración del Hospital Dr. José María Cullen de Santa Fe, S/ autoriza al personal con adicional de mayor jornada y horarios rotativos que se encuentra cumpliendo funciones en servicios críticos, a realizar carga horaria de 30 horas semanales.
 - b) Remitiendo nota SAP 0064/25, por la que informa que, en relación a la observación legal 0043/24 formulada a la resolución 274/24 dictada por el Consejo de Administración del Hospital General San Martín de Firmat, la jurisdicción aún no subsanado el vicio que diera motivo a la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

misma.

- c) Remitiendo observación legal 0003/25, a la resolución 049/25 del Consejo de Administración del Hospital General San Martín de Firmat, S/ asigna dos enfermeras circulantes para el servicio de cirugía y reconoce el pago correspondiente a la prestación del servicio.
- De la Presidencia de la Cámara de Senadores, remitiendo decreto 8/25, por el que se convoca a sesión conjunta de ambas cámaras legislativas, el 20/3/25, a las 13:00hs.

- Al archivo

b)

Proyectos de ley, en revisión:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Declaración de interés general y sujeto a expropiación. Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno sita en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, con todo lo clavado y plantado, según lo descripto en el artículo 2º.

Art. 2º.- Descripción y ubicación del inmueble. El inmueble sujeto a expropiación encierra una superficie total de setecientos setenta y cinco coma seis metros cuadrados, 775,6m2, o la que saliera del plano de subdivisión definitivo, y forma parte en mayor área de la manzana N° 251, parcela 11 de la ciudad de Cañada de Gómez, delimitado por las calles Bv. Centenario al Norte, Moreno al Este, San Martín al Oeste y Necochea al Sur, identificado catastralmente con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 14-10-01-183457/ 0000 - 5, inscripto en el Registro de la

Propiedad Inmueble al tomo N° 4, folio N° 70, N° 4667, de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, propiedad de Zabala Manuel y/o quien resulte propietario o responsable.

Art. 3º.- Destino del bien expropiado. El inmueble a expropiar por la presente ley deberá ser destinado a la ampliación del edificio del Instituto "José Rasetto", escuelas N° 1.131 y N° 8.129 - Arzobispado de Rosario, de la ciudad de Cañada de Gómez.

Art. 4º.- Sujeto expropiante y erogaciones. Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria contra quien en definitiva resulte ser el propietario y a realizar las modificaciones presupuestarias que estime pertinentes a los fines de afrontar los gastos que se originen por la presente ley.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Clara García

Presidenta

Cámara de Diputados

Ma. Paula Salari

Secretaria Parlamentaria

Cámara de Diputados

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Declaración de interés general y sujeto a expropiación. Decláranse de interés general y sujetas a expropiación dos fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, con todo lo clavado y plantado, según lo descripto en el artículo 2º.

Art. 2º.- Descripción y ubicación de los

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

inmuebles. Los inmuebles sujetos a expropiación encierran una superficie total de cinco mil quinientos veintidós con noventa metros cuadrados (5522,90m2).

a) Un inmueble ubicado en la manzana N° 028/S parcela 01, delimitado por las calles Callao al Norte, Oncativo al Sur, Concepción al Oeste y al Este con inmueble manzana N° 028 - parcela 2, con dirección catastral en Callao N° 999; identificado catastralmente con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 14-10-03-185800/0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo N° 167, folio N° 286, N° 116565, de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, propiedad de Curtiembre Verona SA y/o quien resulte propietario o responsable.

b) Un inmueble ubicado en la manzana N° 028/S parcela 07, delimitado por las calles Oncativo al Norte, Calle Pública al Sur, Atlántico al Este y Concepción al Oeste, con dirección catastral en Atlántico N° 296; identificado catastralmente con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 14-10-03-185804/0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo N° 167, folio N° 286, N° 116565, de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, propiedad de Curtiembre Verona SA y/o Genética Granja Grande SAS Unipersonal y/o quien resulte propietario o responsable.

Art. 3°.- Destino de los bienes expropiados. Los inmuebles a expropiar por la presente ley, deberán ser destinados a la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Centro de Exposiciones Municipal.

Art. 4°.- Sujeto expropiante y erogaciones. Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria contra quienes en definitiva resulten ser los propietarios y a realizar las modificaciones presupuestarias que estime pertinentes a los fines de afrontar los gastos que se originen por la presente ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Clara García

Presidenta

Cámara de Diputados

Ma. Paula Salari

Secretaria Parlamentaria

Cámara de Diputados

c)

Proyecto de ley:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Creación del Plan de Recuperación y Fortalecimiento Forestal "Verde Santa Fe".

Créase el Plan de Recuperación y Fortalecimiento Forestal "Verde Santa Fe", cuyo objetivo es restaurar y aumentar la densidad forestal en la provincia mediante un programa de reforestación que fomente la inversión pública y privada en la plantación de especies nativas y adaptadas al entorno local. Este plan busca restaurar los ecosistemas forestales de la región, promover la biodiversidad y mejorar los servicios ecosistémicos, como la regulación del clima, la conservación de suelos y el ciclo del agua, entre otros.

Art. 2° - Objetivos del Plan:

El plan tendrá los siguientes objetivos:

- Recuperar y aumentar la densidad forestal de la provincia mediante la plantación de especies autóctonas en áreas deforestadas o degradadas.
- Promover la inversión del sector privado en proyectos forestales sustentables que respeten las especies nativas y las

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

condiciones ecológicas de la provincia, con el objetivo de generar un impacto positivo en la economía y el medio ambiente.

- c) Mejorar la calidad ambiental, restaurando ecosistemas degradados, promoviendo la conservación de la biodiversidad, mejorando la calidad del aire y optimizando el ciclo del agua.
- d) Fomentar la creación de empleo verde, generando fuentes de trabajo vinculadas a la reforestación y a la gestión sostenible de los bosques, para mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y urbanas.
- e) Sensibilizar a la población sobre la importancia de la reforestación, tanto para mitigar el cambio climático como para mejorar el bienestar social y ambiental en la provincia.

Art. 3° - Alcance y Prioridades:

El Plan de Recuperación y Fortalecimiento Forestal "Verde Santa Fe" abarcará todo el territorio provincial, priorizando las siguientes áreas:

- a) Zonas de alta vulnerabilidad ambiental debido a la deforestación, como áreas cercanas a cuencas hidrográficas, zonas de llanura y áreas agrícolas afectadas por la erosión del suelo.
- b) Áreas urbanas y periurbanas que puedan beneficiarse de la reforestación para mejorar la calidad de vida, mitigar el impacto de las olas de calor y mejorar la salud ambiental de los habitantes.

Art. 4° - Incentivos a la Inversión Privada:

Con el fin de fomentar la participación activa del sector privado en el plan, el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo o el organismo que corresponda, implementará un sistema de incentivos fiscales y económicos para las empresas y productores que deseen participar en el programa. Dichos incentivos incluirán:

- a) Exenciones fiscales y tributarias para proyectos de reforestación que incluyan la plantación de especies nativas, promoviendo la restauración ecológica.
- b) Créditos tributarios a favor de los productores que inviertan en actividades de reforestación, con el fin de aliviar el impacto fiscal de las inversiones realizadas.
- c) Subvenciones económicas para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones, especialmente en aquellas áreas de mayor vulnerabilidad.
- d) Capacitación técnica y asesoramiento para la implementación de buenas prácticas forestales, que garanticen el éxito a largo plazo de las plantaciones y respeten las normas ambientales provinciales.

Art. 5° - Especies a Utilizar:

Las plantaciones deberán estar conformadas exclusivamente por especies forestales autóctonas y adaptadas al ecosistema de la provincia de Santa Fe. Las especies seleccionadas deberán cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la biodiversidad local, mejorando la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático.
- b) Minimizar el impacto ambiental, promoviendo la conservación de los suelos, la biodiversidad y los recursos hídricos.
- c) Mantener la integridad de los ecosistemas y paisajes naturales, respetando el patrimonio natural de la provincia.

Art. 6° - Monitoreo y Evaluación:

El Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo competente, establecerá un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades del Plan "Verde Santa Fe". Este sistema tendrá como objetivos:

- a) Medir el impacto ambiental de las reforestaciones, asegurando que se logren los objetivos de restauración de la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

cobertura forestal y la recuperación de ecosistemas.

- b) Asegurar el cumplimiento de las metas de restauración, estableciendo indicadores claros de rendimiento.
- c) Proponer ajustes y mejoras en el plan a fin de asegurar su sostenibilidad y éxito a largo plazo.

Art. 7° - Fortalecimiento de Capacidades:

El Poder Ejecutivo provincial implementará programas de formación y capacitación en técnicas de reforestación, manejo sostenible de los bosques y conservación de la biodiversidad, dirigidos a:

- a) Productores rurales, con el objetivo de mejorar la productividad forestal y garantizar la sostenibilidad de las plantaciones.
- b) Empresas forestales, promoviendo el uso de técnicas modernas y respetuosas del medio ambiente.
- c) La comunidad en general, sensibilizando sobre la importancia de la reforestación y la necesidad de una mayor integración de las comunidades en la gestión forestal.

Art. 8° - Cooperación con el Sector Académico y Organizaciones No Gubernamentales:

El Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Medio Ambiente y otros organismos competentes, promoverá la cooperación con universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales para:

- a) Desarrollar investigaciones sobre especies nativas, técnicas de reforestación y gestión sostenible de los bosques.
- b) Establecer alianzas para el monitoreo y seguimiento de los bosques y su biodiversidad.
- c) Promover la transferencia de tecnología y buenas prácticas entre actores públicos y privados, asegurando que los esfuerzos de reforestación sean eficaces y

sostenibles.

Art. 9° - Informe Anual:

El Poder Ejecutivo provincial deberá presentar anualmente ante la Legislatura un informe detallado sobre los avances del Plan de Recuperación y Fortalecimiento Forestal "Verde Santa Fe", que incluirá:

- a) El número de hectáreas reforestadas.
- b) El impacto ambiental y social del plan, incluyendo la generación de empleo verde y la mejora de la calidad ambiental en las zonas reforestadas.
- c) El estado de los fondos invertidos y los recursos públicos destinados.
- d) Las acciones de concientización y formación realizadas durante el año.

Art. 10° - Financiamiento:

El financiamiento del Plan "Verde Santa Fe" se realizará a través de los siguientes recursos:

- a) Fondos provinciales destinados a políticas ambientales y de desarrollo productivo.
- b) Aportes del sector privado, a través de los incentivos establecidos en el Artículo 4° de esta ley, en forma de créditos fiscales o subvenciones directas.
- c) Aportes de organizaciones internacionales, ONGs y otros actores comprometidos con la reforestación y la protección ambiental, que podrán colaborar en el financiamiento del Plan.

Art. 11° - Reglamento de Implementación:

El Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos correspondientes, elaborará en un plazo de 60 días desde la promulgación de esta ley, el reglamento necesario para la implementación del Plan de Recuperación y Fortalecimiento Forestal "Verde Santa Fe", estableciendo las pautas operativas, los procedimientos administrativos y las formas de participación de los actores involucrados.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Art. 12° - Derogación de Normas en Contradicción:

Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 13° - Vigencia:

La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Santa Fe, 19 de marzo de 2025

Señora presidenta:

La crisis ambiental global y los efectos del cambio climático exigen la adopción de políticas públicas que promuevan la recuperación de nuestros ecosistemas naturales. En la provincia de Santa Fe, la deforestación y la degradación de suelos han tenido un impacto negativo tanto en la biodiversidad como en la calidad de vida de sus habitantes. La creación del Plan de Recuperación y Fortalecimiento Forestal "Verde Santa Fe" tiene como fin impulsar un proceso integral de reforestación que sea sostenible, inclusivo y beneficioso para todos los actores de la provincia.

El apoyo a los productores privados a través de incentivos fiscales y tributarios es fundamental para movilizar recursos hacia proyectos forestales que generen un doble impacto: la restauración de los ecosistemas y la creación de empleo verde en la región. La plantación de especies autóctonas, adaptadas a las características ecológicas de Santa Fe, permitirá no solo recuperar áreas deforestadas, sino también potenciar la resiliencia de nuestros bosques frente al cambio climático.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de ley que promueve la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico local, en sintonía con los desafíos globales y los objetivos de desarrollo sostenible.

G.A. Baumgartner

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular y limitar el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles con pantallas en los establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe, con el fin de proteger la salud, el desarrollo integral y el rendimiento académico de los estudiantes en edad escolar.

Art. 2°.- Ámbito de aplicación

Esta ley se aplicará a todos los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario, tanto de gestión pública como privada, ubicados en el territorio de la provincia de Santa Fe.

Art. 3°.- Prohibición del uso de dispositivos móviles

Queda prohibido el uso de teléfonos celulares, tabletas y otros dispositivos móviles con pantallas por parte de los estudiantes durante el horario escolar, salvo en los casos establecidos en el artículo 4° de la presente ley.

Art. 4°.- Excepciones

El uso de dispositivos móviles estará permitido exclusivamente en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando sea autorizado por el docente o la autoridad escolar con fines pedagógicos específicos, como parte de una actividad educativa planificada.
- b) En casos de emergencia o necesidad justificada, previa autorización de la dirección del establecimiento.
- c) Para estudiantes con necesidades educativas especiales, siempre que su uso esté contemplado en un plan individualizado y avalado por profesionales competentes.

Art. 5°.- Depósito de dispositivos

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Los establecimientos educativos deberán implementar un sistema de recolección y guarda de teléfonos celulares y dispositivos móviles al inicio de la jornada escolar, los cuales serán devueltos a los estudiantes al finalizar la misma. Cada institución podrá definir las modalidades operativas de este sistema, garantizando la seguridad de los dispositivos.

Art. 6º.- Rol de las instituciones educativas
Las autoridades de los establecimientos educativos deberán:

- a) Informar a la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familias) sobre los objetivos y alcances de esta ley.
- b) Diseñar estrategias pedagógicas que promuevan el uso responsable de la tecnología y la interacción social sin pantallas.
- c) Establecer sanciones internas para los casos de incumplimiento, respetando las normativas vigentes y el derecho a la educación.

Art. 7º.- Campañas de sensibilización

El Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, en conjunto con el Ministerio de Salud, desarrollará campañas anuales de sensibilización dirigidas a docentes, familias y estudiantes sobre los riesgos del uso excesivo de pantallas y los beneficios de su limitación en el ámbito escolar.

Art. 8º.- Fiscalización y sanciones

El Ministerio de Educación será la autoridad de aplicación de esta ley y estará facultado para fiscalizar su cumplimiento. Las instituciones educativas que no acaten lo dispuesto en la presente norma podrán ser pasibles de sanciones administrativas, conforme a la reglamentación que se dicte.

Art. 9º - Reglamentación

El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación, estableciendo las pautas necesarias para su implementación efectiva.

Art. 10.- Vigencia.

La presente ley entrará en vigor a partir del inicio del ciclo lectivo siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 19 marzo de 2025

Señora presidenta:

La presente iniciativa legislativa tiene como propósito regular el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles con pantallas en los establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe, en todos sus niveles (inicial, primario y secundario), tanto de gestión pública como privada. Esta propuesta surge en respuesta a la creciente preocupación sobre los efectos negativos que el uso indiscriminado de pantallas tiene en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y adolescentes en edad escolar.

Un estudio reciente realizado por la organización Argentinos por la Educación ha puesto en evidencia los riesgos asociados al uso libre de dispositivos móviles en el ámbito escolar. Entre sus hallazgos, se destaca que la exposición prolongada a pantallas puede afectar negativamente la atención, el aprendizaje, el sueño y las habilidades sociales de los estudiantes, incrementando además el riesgo de sedentarismo y problemas de salud física y mental. Estos resultados coinciden con recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Sociedad Argentina de Pediatría, que sugieren limitar el tiempo de pantalla en menores para garantizar un desarrollo integral saludable.

En el contexto actual, donde la tecnología es una herramienta omnipresente, resulta imperioso establecer un equilibrio que permita aprovechar sus beneficios educativos sin comprometer el bienestar de los estudiantes. Este proyecto busca proteger el derecho a la educación y a la salud de los niños y jóvenes santafesinos, promoviendo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ambientes escolares que favorezcan la interacción humana, el aprendizaje activo y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Este proyecto se basa en la necesidad de responder a una problemática actual y urgente, respaldada por evidencia científica, como la aportada por Argentinos por la Educación. La limitación del uso de pantallas en el ámbito escolar no busca demonizar la tecnología, sino integrarla de manera responsable y equilibrada, priorizando el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes santafesinos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

G.A. Baumgartner

3

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Creación del Registro Provincial de Ligas
Deportivas Amateur en la Provincia de Santa Fe

Artículo 1º.- Créase el Registro Provincial de Ligas Deportivas Amateur en la Provincia de Santa Fe, destinado a aquellas ligas deportivas que, por diversas razones, no cumplen con los requisitos para ser federadas, pero que, sin embargo, mantienen una estructura organizativa y de funcionamiento comprobable en el territorio provincial. Este registro tiene como propósito garantizar el acceso a la normalización y visibilidad de dichas entidades, promoviendo la igualdad de oportunidades para su desarrollo y sostenibilidad.

Art. 2º.- El registro incluirá a todas las actividades deportivas que, sin ser federadas, se practiquen en la provincia, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Existencia de una estructura organizativa mínima que permita la competencia o práctica regular de la actividad.
- b) Comprobable regularidad de actividades y participación en competencias o encuentros deportivos.
- c) Características amateur, sin fines de lucro, donde los participantes no reciban retribución económica por su desempeño.
- d) Compromiso con los valores comunitarios, fomentando la integración social, el trabajo en equipo y el respeto mutuo.

Art. 3º.- El acceso al registro estará habilitado a todas las ligas deportivas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2º. Para ello, las ligas deberán presentar ante la autoridad competente la documentación necesaria que dé cuenta de su funcionamiento, objetivos, cantidad de equipos y/o participantes, y actividades realizadas. A fin de garantizar la transparencia y equidad en el proceso, se establece que las ligas deberán justificar de manera detallada las razones por las cuales no han podido federarse, tales como:

- a) Limitaciones económicas que impiden asumir los costos asociados a la afiliación y mantenimiento en una federación.
- b) Barreras geográficas o logísticas, que dificultan la integración con entidades federativas nacionales o regionales.
- c) Restricciones normativas o de infraestructura, que impiden cumplir con los requisitos exigidos por las federaciones, tales como la falta de instalaciones adecuadas o la ausencia de personal capacitado.
- d) Condiciones sociales o culturales que dificultan la participación de grupos o comunidades en federaciones de carácter formal.

Art. 4º.- El registro tendrá carácter público y accesible para los interesados. A través de este, las ligas podrán acceder a beneficios y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

programas destinados a la contención social, tales como:

- a) Subvenciones o fondos destinados a la adquisición de materiales deportivos y mejora de infraestructura.
- b) Acceso a programas de formación y capacitación para entrenadores, dirigentes y árbitros.
- c) Inclusión en redes de colaboración interligas para el desarrollo de actividades conjuntas y el intercambio de buenas prácticas.
- d) Participación en actividades recreativas y deportivas promovidas por el Estado provincial, con el fin de fortalecer el tejido social y deportivo.

Art. 5º.- Las ligas registradas podrán ser convocadas por la autoridad provincial competente para ser parte de iniciativas que promuevan la inclusión social, la integración comunitaria y el fomento del deporte en todos sus niveles. Asimismo, podrán acceder a fondos para proyectos que contribuyan a la promoción de valores como la solidaridad, la igualdad y el respeto.

Art. 6º.- El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, en conjunto con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, será la autoridad encargada de la implementación, gestión y seguimiento del registro. Estos ministerios coordinarán acciones para brindar a las ligas registradas políticas públicas que favorezcan su desarrollo, asegurando una atención integral a las necesidades sociales y deportivas de cada entidad.

Art. 7º. - Las ligas deberán mantener actualizada su información ante el registro, informando cualquier modificación en su estructura, actividades o razones por las cuales continúan sin federarse. Esta actualización es fundamental para garantizar que las políticas públicas se ajusten a las realidades de cada liga y se puedan implementar soluciones específicas para su

fortalecimiento.

Art. 8º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, dando comienzo a la implementación del Registro Provincial de Ligas Deportivas Amateur y habilitando a las entidades deportivas a inscribirse conforme a las disposiciones de esta ley.

Santa Fe, 19 de marzo de 2025

Señora presidenta:

La provincia de Santa Fe cuenta con una amplia diversidad de actividades deportivas a nivel amateur. Muchas de estas prácticas se realizan en ligas locales que, si bien son esenciales para la inclusión y la integración social, no cumplen con los requisitos para afiliarse a federaciones nacionales o regionales. Sin embargo, su labor resulta fundamental para la cohesión social, la prevención de la exclusión social y la promoción de valores como la solidaridad, el trabajo en equipo y el respeto mutuo.

La creación del Registro Provincial de Ligas Deportivas Amateur tiene como objetivo principal brindar un reconocimiento formal a estas ligas, permitiendo que accedan a beneficios y programas públicos que favorezcan su sostenibilidad, mejoren su infraestructura y fortalezcan la formación de sus recursos humanos. Este registro facilitará la integración de estas entidades a una red de apoyo que promueva el desarrollo deportivo y social en nuestra provincia.

Es necesario que el Estado reconozca que muchas de estas ligas no pueden federarse debido a una serie de factores externos, como limitaciones económicas, barreras logísticas, o deficiencias estructurales. Sin embargo, su contribución a la integración social, la formación de valores y el bienestar de la comunidad es invaluable. Por ello, a través de esta ley, se busca garantizar que todas las entidades deportivas, independientemente de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

su nivel de formalización, tengan el derecho a acceder a recursos y apoyos estatales que fortalezcan su funcionamiento y favorezcan su desarrollo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley, que representará un paso importante hacia la inclusión, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento del deporte amateur en la Provincia de Santa Fe.

G.A. Baumgartner

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Programa Provincial de Prevención,
Contención y Abordaje del Bullying en
Establecimientos Educativos

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Creación.- Crease el "Programa Provincial de Prevención, Contención y Abordaje del Bullying en Establecimientos Educativos" dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- Objeto.- La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho de todos los estudiantes a recibir educación integral en valores, respeto y convivencia escolar segura, libre de violencia y discriminación; a través de la implementación de estrategias y mecanismos de prevención, contención y abordaje del bullying en todas las Instituciones Educativas de la Provincia, tanto de gestión estatal y privada.

Art. 3º.- Definición.- A los efectos de esta ley, se entiende por educación integral en valores y convivencia escolar segura, a aquella

que articula aspectos de desarrollo emocional, social y ético, promoviendo el respeto mutuo, la empatía, tolerancia, y la resolución pacífica de conflictos. Esta educación integradora fomenta la responsabilidad individual y colectiva, asegurando que toda la comunidad educativa participe activamente en la construcción de un espacio escolar seguro, basado en el dialogo y la cooperación, respetando la diversidad y los derechos humanos, asegurando entornos libres de violencia y discriminación y, garantizando la formación de habilidades de convivencia pacífica y la construcción de una cultura del respeto.

Art. 4º.- Objetivos. Los principales objetivos del "Programa Provincial de Prevención, Contención y Abordaje del bullying en Establecimientos Educativos" son los siguientes:

- a) Propiciar la elaboración e implementación de protocolos de intervención para el abordaje de situaciones de acoso escolar en los establecimientos educativos;
- b) Incorporar la temática de prevención, contención y abordaje del bullying dentro de las propuestas educativas de forma transversal, destinados a alumnos, docentes y autoridades, incluyendo a todos los integrantes de la comunidad educativa;
- c) Asegurar la transmisión de conocimientos e información pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en convivencia escolar integral segura basada en la educación en valores, respeto y no discriminación;
- d) Promover actitudes y aptitudes responsables en pos de la convivencia escolar integral segura;
- e) Prevenir los conflictos y problemáticas relacionadas con la salud en general y la salud mental en particular de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes;

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- f) Procurar y fomentar igualdad de trato y oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes;
- g) Concientizar a toda la comunidad educativa en general y en particular, incluyendo a las familias de los estudiantes, sobre la problemática del hostigamiento escolar y sus consecuencias en la salud de los estudiantes;
- h) Contener a todos aquellos niños, niñas y adolescentes que han sufrido alguna práctica de bullying brindando apoyo por parte de los directivos y dando a conocer a los familiares de la situación sufrida.

Art. 5º.- Sujetos comprendidos. Las acciones que promueva el "Programa de Prevención, Contención y Abordaje del bullying en Establecimientos Educativos" están destinadas a todos los alumnos que asisten a las instituciones de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente, incluyendo a toda la comunidad educativa en general.

Art. 6º.- Definiciones. A los efectos de esta ley, se entiende por:

- a) Bullying o acoso escolar: Toda forma de maltrato, acoso o intimidación física, verbal, psicológica o social, intencionada, repetida y sostenida en el tiempo, ejercida entre pares en el ámbito educativo, con el propósito de generar un daño emocional o físico. Este comportamiento puede manifestarse de manera directa o indirecta, incluyendo actos de violencia, exclusión social, humillación, amenazas, y/o la difusión de rumores.
- b) Ciberbullying o acoso escolar virtual: Cualquier forma de hostigamiento, amenaza, humillación o acoso entre pares que se produce a través de medios electrónicos o digitales, como ser: redes sociales, aplicaciones de mensajería, correos electrónicos o cualquier otra plataforma en línea, de manera

intencionada y repetida en el tiempo. este tipo de acoso se caracteriza por su capacidad de trascender los límites temporales y espaciales del entorno escolar, pudiendo afectar gravemente la integridad emocional y psicológica de la víctima.

- c) Protocolo de Actuación: Conjunto de procedimientos y directrices estandarizadas previamente establecidos, para la intervención y abordaje en situaciones de bullying o ciberbullying en el ámbito educativo. Este protocolo debe establecer las acciones a cumplimentar para la identificación, intervención, seguimiento y resolución de estos casos, con el objetivo de proteger a la víctima, promover la convivencia pacífica y garantizar la intervención adecuada de las autoridades educativas, padres o tutores, y especialistas. Además, debe incluir mecanismos de evaluación y prevención para evitar la repetición de conductas de acoso.

Art. 7º.- Principios Generales. Las acciones previstas en esta ley se regirán por los principios de:

- a) Integralidad: Abordaje del bullying desde la prevención, la intervención y la concientización.
- b) Inclusión y Diversidad: Promoción del respeto a la diversidad y rechazo a toda forma de discriminación.
- c) Confidencialidad: Protección de la identidad y privacidad de los involucrados.

Capítulo II

Programa Provincial de Prevención, Contención y Abordaje del Bullying en Establecimientos Educativos

Art. 8º.- Contenidos Mínimos Obligatorios. Los contenidos sobre prevención, contención y abordaje del bullying deberán incluir:

- a) Educación en convivencia, respeto y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

resolución pacífica de conflictos.

- b) Capacitación en la prevención, identificación, denuncia y manejo del bullying para docentes, directivos y personal no docente.
- c) Estrategias para la intervención y seguimiento de casos de bullying y cyberbullying.

Art. 9º.- Protocolos de Actuación. Todas las instituciones educativas deberán desarrollar, implementar y difundir protocolos de actuación para la intervención, contención y abordaje en casos de bullying, asegurando la participación de toda la comunidad educativa.

Art. 10.- Acciones educativas y de concientización. La Provincia de Santa Fe, mediante su respectivo Ministerio, garantizará la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas y de concientización de forma sistemática en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Provincial de Prevención, Contención y Abordaje del Bullying en Instituciones Educativas. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional al protocolo de actuación elaborado y la adaptación de las propuestas derivadas de la presente ley, a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

Art. 11.- Articulación. El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, definirá los lineamientos curriculares básicos del Programa de Prevención, Contención y Abordaje del Bullying en Instituciones Educativas, de modo tal que se respeten y articulen con los demás programas y actividades que las jurisdicciones tengan en vigencia y aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

Art. 12.- Lineamientos curriculares. En la definición de los lineamientos curriculares básicos para el Programa de Prevención, Contención y Abordaje del Bullying en

Instituciones Educativas, participará una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada especialmente por la Secretaría de Educación de la Provincia, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de las mesas de diálogo sobre sus contenidos, articulando con los distintos sectores del sistema educativo provincial, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por los organismos provinciales y municipalidades y, aportar propuestas de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del presente Programa.

Art. 13.- Capacitación y Formación Docente. El Ministerio de Educación de la Provincia, garantizará la formación continua y obligatoria de los docentes, directivos y personal de apoyo, en estrategias de prevención y abordaje del bullying, con planes o programas específicos que incluyan herramientas pedagógicas y psicológicas actualizadas.

Art. 14.- Modalidad de Implementación. Cada jurisdicción implementará el Programa a través de:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios de la comunidad educativa;
- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional;
- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación en valores, respeto y convivencia escolar segura, en los programas de formación de educadores.

Art. 15.- Monitoreo y Evaluación. El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en coordinación con las autoridades locales y municipales, deberá implementar mecanismos de monitoreo y evaluación periódica de las políticas, planes y/o programas desarrollados en virtud de la presente ley.

Art. 16.- Financiamiento. Los recursos necesarios para la implementación de la presente ley serán provistos por el presupuesto asignado al Ministerio de Educación y otras fuentes que se establezcan en la reglamentación según se estime corresponder.

Art. 17.- Sanciones. Las instituciones que incumplan con lo dispuesto en esta ley serán pasibles de sanciones administrativas que serán establecidas en la reglamentación según corresponda.

Capítulo III Disposiciones Finales

Art. 18.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 180 días de su promulgación.

Art. 19.- Disposición transitoria. La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente. La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y reglamentación y, un plazo máximo de un (1) año, para la implementación de los protocolos de actuación y capacitación obligatoria del personal.

El Ministerio de Educación integrará a las

jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

Art. 20. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 19 de marzo de 2025

Señora presidenta:

La principal intención de esta propuesta legislativa es garantizar la prevención y erradicación del bullying o acoso escolar en todas las Instituciones Educativas de la Provincia, promoviendo un entorno escolar, seguro, inclusivo y respetuoso para todos los educandos y comunidad educativa en general.

Para ello se propone la creación del Programa Provincial de Prevención, Contención y Abordaje del Bullying en Instituciones Educativas cuya autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación de la Provincia.

Dentro de los objetivos propuestos se encuentra la capacitación y formación continua a docentes, directivos y personal no docente en la identificación y abordaje de la problemática del bullying y ciberbullying - en todas sus modalidades -. Asimismo, se propone involucrar de forma activa a toda la comunidad educativa (estudiantes, familias, docentes) en la prevención y resolución de situaciones de acoso escolar.

Es fundamental para ello, reconocer la importancia de los roles que adquieren todos los participantes en la cadena del bullying o acoso escolar. Como sabemos, el bullying o acoso escolar es un comportamiento o maltrato intencionado, que se produce entre compañeros en el ámbito escolar. Se trata de una relación desigual de poder, que suele repetirse a lo largo del tiempo y que suele ser persistente, puede durar semanas, meses, incluso años.

En los últimos años este problema se ha agravado, trayendo como resultado lamentables consecuencias que pueden

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

marcar para siempre la salud física y psíquica no sólo del afectado directo sino de su núcleo familiar y allegados.

La Constitución Nacional, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizan el derecho de los niños y adolescentes a recibir una educación en un ambiente seguro y libre de violencia. La implementación de un programa específico para prevenir y abordar el bullying en todas sus modalidades, en las escuelas y demás instituciones educativas, es una herramienta esencial para asegurar que estos derechos se respeten y se cumplan.

El contexto escolar es el primer espacio social, más allá del familiar, organizado y sistematizado para la formación de los/as niños/as, jóvenes y adolescentes como ciudadanos.

La modalidad de abordaje propuesta en este proyecto a través de la creación del Programa Provincial de Prevención, Contención y Abordaje del Bullying en Instituciones Educativas, se centra en trabajar con contenidos adaptados a cada nivel y etapa evolutiva de los educandos, incluyendo aspectos psicológicos, sociales, afectivos y éticos en materia de convivencia.

Este Programa se plantea dentro de una pedagogía mecanicista: enseñar el ejemplo, aprenderlo y llevarlo a la práctica. Las puertas de entrada para el abordaje propuesto, son categorías que clasifican las distintas dimensiones que transversaliza el Programa planteado, a saber:

1. "La reflexión sobre nosotros mismos";
2. "La enseñanza de la Educación Integral en Valores, Respeto y Convivencia Escolar Segura", que incluye: lo curricular, los episodios que irrumpen y la vida institucional;
3. "Las familias y la comunidad".

Esta estructura propuesta como modelo de abordaje articulado, permite trabajar la

problemática del bullying de manera integral, estableciendo responsabilidades claras y asegurando la participación de toda la comunidad educativa.

El bullying provoca un impacto negativo en todo el clima escolar, dado que no solo afecta a las víctimas, sino también a los agresores, a los testigos y al conjunto de la comunidad educativa, deteriorando el clima escolar. Un entorno educativo caracterizado por la violencia y la intimidación perjudica el proceso de aprendizaje, el bienestar general de los estudiantes y la calidad educativa en su conjunto. Un programa de prevención del bullying como el que aquí propongo contribuirá a mejorar el clima de convivencia en las instituciones educativas, generando espacios propicios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los alumnos de forma continua, evolutiva y sostenida.

El rol de las familias para prevenir el bullying también es fundamental, ejerciendo por ejemplo una tutela responsable sobre cómo utilizan sus hijos las nuevas tecnologías.

También es vital el rol de los docentes y educadores, pues es precisamente a partir del ámbito escolar donde se señalan las víctimas y se inician las acciones de hostigamiento, debiendo los docentes detectar la aparición de estas conductas e informar a las autoridades de la institución para su abordaje, y a las familias de los involucrados, para trabajar en conjunto sobre la situación.

La organización UNICEF ha elaborado junto a diversos países guías prácticas sobre cómo proceder para atender esta problemática, a los fines de brindar a las instituciones una orientación sobre el abordaje desde la institución con los menores que sean víctimas, con los victimarios y con los menores observadores. Señala la importancia de involucrar a las familias de los menores afectados y de la comunidad educativa toda.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Un Programa Provincial de Prevención, Contención y Abordaje del Bullying permitiría un enfoque específico e integral, podría abordar no solo la resolución de casos individuales, sino también trabajar en la prevención, la formación en valores y la generación de una cultura de respeto en las escuelas. En este aspecto, con experiencias similares se ha demostrado que, al implementar contenidos transversales y curriculares en todas las áreas de la educación, se logra un impacto sostenido y generalizado en toda la comunidad educativa. El bullying, como fenómeno multifactorial y complejo, requiere una estrategia integral, que no se limite a medidas reactivas, sino que se enfoque en la prevención estructural y sistemática desde los primeros años de formación.

La educación es un derecho fundamental y el Estado tiene la obligación de garantizar condiciones equitativas para todos los estudiantes; es nuestro deber como legisladores abocarnos a trabajar e insistir en leyes de este tipo, que aporten de manera concreta abordajes integrales, preventivos y formativos.

Este proyecto busca garantizar que todos los estudiantes, sin distinción, puedan acceder a una educación de calidad en condiciones de igualdad y en un ámbito educativo libre de violencia y discriminación.

Según el estudio de la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras para América, Europa, Asia, Oceanía y África, realizado entre enero de 2023 y mayo de 2024, los casos de Bullying en Argentina continúan en aumento, donde 7 de cada 10 niños sufren todos el algún de tipo de acoso y Ciberacoso. A la par del crecimiento sostenido del bullying, cada vez se reportan más casos de hostigamiento y abusos en las redes sociales mediante diferentes mecanismos.

"En la Argentina, se da un particular fenómeno con los niños y muchachos,

diferente a lo que ocurre con las niñas y las chicas. Mientras que con los chicos de edades entre los 6 y los 18 años, el pobre rendimiento en las actividades deportivas es motivo de bullying, porque en general los acosadores toleran mejor a un compañero con buenas notas o con un comportamiento fuera de los cánones del aula que a aquel que no juega bien al fútbol, básquet, voley o la actividad física que se desarrolle en la escuela. En el caso de las niñas y señoritas, el bullying tiene más que ver con su falta de sofisticación al vestir, al peinarse o incluso a caminar. El mundo de las 'influencers' está haciendo daño en la escuela al género femenino, a partir de estereotipos de mujeres bellas y poderosas, surgidos de perfiles publicados en redes sociales como Facebook e Instagram, a partir de los cuales las niñas y jóvenes tratan de imitar. Este comportamiento con el tiempo se traduce en una situación tóxica, con consecuencias en la salud física (anorexia y bulimia) y mental (ansiedad y depresión)".

En el mismo informe, se destaca que el comportamiento detectado en compañeros, directivos, docentes y funcionarios en general ha dado como conclusión que Argentina se encuentra en terreno desconocido en materia de bullying: "La República Argentina, tercer país en el mundo con mayor cantidad casos de bullying y ciberbullying" - mes de mayo de 2024 -. El titular de la ONG Bullying Sin Fronteras doctor Javier Miglino expresó que el acoso escolar o bullying aumentó en la mayoría de las escuelas primarias y secundarias de nuestro país, destacándose la preocupante situación por un agravamiento en la intensidad de los ataques y en la agresividad sin límite de los chicos. "El acoso escolar o bullying se cobra alrededor de 200 mil suicidios al año entre jóvenes de entre 14 y 28 años en todo el mundo", según otro informe realizado por la mencionada ONG, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud junto a Naciones Unidas.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Para ir finalizando insisto en destacar que, diversos estudios nacionales e internacionales han demostrado que el bullying afecta a una proporción considerable de estudiantes en el sistema educativo, generando efectos negativos en su desarrollo emocional, psicológico y académico.

La falta de intervención temprana puede llevar a consecuencias graves como trastornos de ansiedad, depresión, baja autoestima, conductas autodestructivas e incluso deserción escolar. Por tanto, su abordaje y prevención no puede ser simplemente un hecho aislado, espasmódico o circunstancial, se requiere un abordaje integral e interdisciplinario, que acompañe a los involucrados, sus familias, compañeros y a las Instituciones Educativas de manera evolutiva y sostenida. Con este tipo de programas no solo se busca resolver casos de acoso, sino también prevenir su aparición. Involucrar a estudiantes, docentes, familias y la comunidad en programas educativos que fomenten la convivencia, el respeto y la empatía, permitirá reducir la incidencia de este fenómeno a largo plazo y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares a que acompañen dicho proyecto de ley.

R.L. Borla

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Ley de Equidad y Equilibrio en la
Distribución de Fondos Provinciales a
Municipalidades y Comunas

Título I Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar la equidad y el equilibrio en la distribución de fondos provinciales a las municipalidades y comunas de la Provincia, que se asignen por intermedio de un Plan, Programa y/o Acción que bajo cualquier nombre y/o denominación el Poder Ejecutivo esté implementando y/o implemente en el futuro, con el fin de promover un desarrollo uniforme en Santa Fe, evitando discriminaciones y desigualdades entre las distintas localidades.

Art. 2º.- Principios rectores. La distribución de fondos del Presupuesto Provincial indicados en el artículo 1º) se regirá por los principios de equidad, transparencia, solidaridad y desarrollo sostenible.

Título II Criterios de Distribución

Art. 3º.- Criterios de asignación. El Poder Ejecutivo al momento de diseñar y/o crear un Plan y/o Programa que impliquen transferencias de fondos bajo cualquier tipo y/o modalidad a Municipalidad y Comunas, deberá observar el siguiente criterio para su asignación y/o distribución:

- Población: El 40% de los fondos se asignarán en función de la cantidad de habitantes de cada localidad, según el último censo oficial.
- Necesidades básicas insatisfechas: El 10% de los fondos se asignarán en base a necesidades básicas insatisfechas, considerando así una asignación de fondos a aquellas localidades con mayores indicadores de pobreza y carencias estructurales.
- Generación de recursos propios: El 30% de los fondos se asignarán en base a los recursos percibidos por las Municipalidades

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

y Comunas cada año anterior, con exclusión de los provenientes del crédito y las participaciones provinciales. Se podrá promover un esquema de incentivos para aquellas localidades que optimicen la administración de sus recursos propios sin afectar la equidad general.

- Impacto territorial: El 20% de los fondos se asignarán en partes iguales a municipios y comunas.

Art. 4º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe y/o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien tendrá la responsabilidad de garantizar la efectiva aplicación de los principios y criterios establecidos en la presente ley.

Art. 5º.- Alcance. Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación para todos los planes y/o programas que bajo cualquier tipo o denominación implemente el Poder Ejecutivo y que impliquen transferencias y/o pago de cualquier naturaleza a favor de municipios y comunas de la provincia.

Art. 6º.- Para el caso de planes y/o programas para municipios y comunas que estén destinados a una determinada zona de la provincia y/o para atender una problemática específica y/o para determinados departamentos, al momento de la asignación se deberá respetar el criterio fijado en el artículo 3º) entre las localidades que queden comprendidas en el alcance de los mismos.

Título III Transparencia y Control

Art. 7º.- Rendición de cuentas. Las municipalidades y comunas que reciban fondos provinciales deberán efectuar la rendición respectiva según las disposiciones legales vigentes.

Art. 8º.- Publicidad de la información. El Poder Ejecutivo deberá publicar

periódicamente en su portal web oficial toda la información relativa a planes y/o programas en los que sus beneficiarios sean municipios y comunas, indicando como mínimo: fechas, nombre del plan y/o programa, localidad, departamento e importe.

Art. 9º.- Comisión de Control. Créase una Comisión especial de control denominada "Comisión Especial de Control de Planes y Programas para municipios y comunas", constituida por tres (3) Senadores, tres (3) Diputados y seis (6) representantes designados por el Poder Ejecutivo. La misma tendrá por objeto realizar un control ex post de la ejecución de los planes y programas para gobiernos locales y se expedirá respecto a la compatibilidad de los mismos con lo dispuesto en la presente ley.

Título IV Disposiciones Finales

Art. 10.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 90 días a partir de su promulgación.

Art. 11.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

El Proyecto de Ley que aquí se eleva para ser considerado, tiene por objeto garantizar un sistema de distribución de fondos provinciales que promueva el desarrollo equilibrado y equitativo de todas las municipalidades y comunas de la Provincia de Santa Fe.

Actualmente el Gobierno Provincial, a través de los distintos Ministerios y Organismos tiene en ejecución diversos planes y programas destinados a municipios

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

y comunas a través de los cuales se abordan diferentes problemáticas. Entre los de mayor importancia se pueden mencionar al "Plan Brigadier", al "Plan Vínculos" y al "Programa de Obras Urbanas". En todos los casos el diseño y los objetivos que se plantean en los mismos se condicen con necesidades reales y demandas actuales, desde la teoría están bien diseñados, el problema radica a la hora de la asignación o aprobación de los mismos.

Para apreciar la necesidad imperiosa que existe hoy en Santa Fe de contar con una norma como esta, necesidad que nos obliga a ingresar un proyecto de Ley fuera del periodo ordinario, describiremos la situación que se vive actualmente en el departamento San Lorenzo, y que se viene dando desde el inicio de la actual administración provincial.

Las visitas de funcionarios y las firmas de distintos convenios que aportaban importantes fondos a localidades cuyos Intendentes y Pte Comunales pertenecían al mismo signo político del gobernador actual, comenzaron a sucederse desde el mismo diciembre de 2023.

No obstante ello, las demás autoridades con responsabilidades de gestión prepararon y presentaron proyectos que se ajustaban a los distintos programas habilitados por el gobierno provincial.

Si bien es entendible que el Ejecutivo Provincial tenga margen para tomar decisiones, valorar y aprobar proyectos, los parámetros que debiera utilizar para decidir deberían estar más relacionados a la demografía, a la situación social de cada localidad, a las desigualdades en el acceso a la provisión de bienes y servicios esenciales y no a circunstancias políticas.

Para graficar la situación actual a la que nos referimos expondremos los datos a los que hemos podido tener acceso a partir de información publicada en distintos medios.

En el departamento San Lorenzo existen tres localidades limítrofes enclavadas sobre

la RN 9. Dos ciudades Roldán y Carcaraña separadas geográficamente por un Pueblo, San Jerónimo Sud. Como podrán intuir las realidades y necesidades son bastante similares. Pero la asignación de fondos provinciales a las mismas en virtud de planes y programas es totalmente desigual. En el Periodo de 14 meses comprendido entre diciembre de 2023 y febrero de 2024 a Roldán le asignaron 2.500 millones de pesos (1 convenio vialidad provincial, 1 plan incluir, 2 programa vínculos, 1 buenas prácticas, 5 Planes Brigadier, aportes del Ministerio de Igualdad, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Producción y del Ministerio de Obras Publicas). a San Jerónimo Sud 2.800 millones de pesos (2 planes incluir, 2 planes vínculos, 1 plan brigadier, convenio con Deportes, aportes del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Producción, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Publicas con cloacas y viviendas) y a Carcaraña 40 millones de pesos (1 plan incluir).

Cualquier indicador que se tome y/o análisis técnico social que se efectúe respecto de las problemáticas de las tres localidades, sin lugar a dudas y por solo aplicar el sentido común, van a mostrar resultados similares.

La única diferencia y el motivo de esta discriminación increíble e inédita es la pertenencia o alineación política de las autoridades locales. El Intendente de Roldán y el Pte Comunal de San Jerónimo Sud pertenecen a Unidos para Cambiar Santa Fe (el partido del actual gobernador) mientras que el Intendente de Carcaraña llegó a su cargo por intermedio de un partido vecinal local en alianza con el PJ.

Pero esta discriminación política se extiende a lo largo de todo el departamento que represento. En el periodo mencionado los municipios y comunas recibieron asignaciones de fondos por un total de 10.300 millones de pesos imputados a programas y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

planes de obras financiados por el presupuesto provincial. De ese total las localidades alineadas políticamente con el gobernador recibieron 9.500 millones (92% del total) que se corresponden a dos ciudades, San Lorenzo y Roldán y cinco comunas, Ricardone, Timbues, Pujato, San Jerónimo Sud y Fuentes. En contraposición las localidades con otras pertenencias políticas en su conjunto recibieron 800 millones (8% sobre el total). Esto comprende a 4 ciudades Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Puerto Gral San Martín y Carcaraña y a cuatro comunas la de Villa Mugueta, Cnel Arnold, Luis Palacios y Aldao.

La peor de las discriminaciones que se puede vivir en democracia ha quedado expuesta, se castiga al que piensa distinto, al que no está alineado se le impone la arbitrariedad del funcionario en el manejo de los fondos públicos.

Pero la gravedad de lo que ocurre debemos encontrarla en la cuestión de fondo. No son los dirigentes los que más sufren esta discriminación. La padecen en definitiva los miles de santafesinos que residen en esas localidades vedadas a los planes y programas provinciales.

En momentos donde nos aprestamos a modificar nuestra constitución, donde hablamos de asegurar y garantizar derechos, una discriminación como la expuesta anteriormente no puede existir, los dirigentes y funcionarios que la están ejecutando deben necesariamente revisar sus acciones.

Es imperativo establecer criterios objetivos y transparentes para la asignación de recursos, permitiendo que las localidades con mayores carencias estructurales y necesidades básicas insatisfechas reciban un respaldo financiero adecuado. La equidad en la distribución de fondos no solo es una cuestión de justicia social, sino también un mecanismo clave para impulsar el desarrollo sostenible y armónico de la provincia en su

conjunto.

Esta iniciativa pretende establecer fundamentos independientes de la pertenencia política de los dirigentes de turno, con la finalidad de que los recursos puedan canalizarse de manera equitativa, asegurando que todas las localidades puedan contar con infraestructura básica, servicios esenciales y proyectos de desarrollo local que fomenten la inclusión y la competitividad.

La transparencia y el control en la utilización de los fondos también son pilares fundamentales de este proyecto, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas y publicación de la información para garantizar un uso eficiente y responsable de los recursos.

Esta ley responde a la necesidad de generar un marco normativo que corrija las desigualdades en la asignación de fondos y promueva un desarrollo territorial equilibrado, asegurando que ninguna localidad quede relegada en su progreso.

En atención a las consideraciones expuestas, solicito a los señores legisladores su acompañamiento al momento del tratamiento del presente proyecto de Ley.

A.R. Traferri

6

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Incorpórase al Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Capítulo, Anexo, Inciso y Rubro correspondiente, la autorización del gasto para atender, con carácter excepcional y urgente, la ejecución de la obra de construcción del nuevo edificio de la "Escuela Especial N° 2.059, Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa" en Capitán Bermúdez,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

departamento San Lorenzo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6° de la ley provincial 5188.

Art. 2°.- La inversión que demande el cumplimiento del artículo primero de la presente ley, se incorporará a los créditos presupuestarios, conforme lo dispuesto por los artículos 28, 29, 32 y 33 de la ley provincial 12510.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

El proyecto de ley que aquí se eleva para ser considerado, tiene por objeto dotar a la Escuela Especial N° 2.059 de Capitán Bermúdez de un edificio propio.

Esta necesidad ha sido puesta de manifiesto ante las autoridades del Ministerio de Educación Provincial en innumerables oportunidades por parte de los directivos del Establecimiento y por los padres de los niños y jóvenes que allí asisten.

También esta petición cuenta con el antecedente legislativo del expediente 34250 - JC presentado por mi parte en esta Cámara en noviembre de 2016, el cual tampoco fue respondido.

Ante la histórica falta de respuesta durante el mes de febrero y ante la inminencia del comienzo de un nuevo ciclo escolar, padres de alumnos de la Institución nos hicieron llegar un nuevo reclamo por la construcción del edificio propio.

La Escuela Especial funciona desde hace 44 años y desde entonces reclama por el edificio propio. Pregonan por la construcción de su ansiado inmueble en un terreno que disponen, lindero a la "EETP 293 Posta de San Lorenzo" en Capitán Bermúdez, el cual fuera cedido por el Ministerio de Educación para ese destino mediante Disposición 0101 del 13 de marzo 2015 emitida según el Expte. 00401-0246806-9.

Desde su creación este establecimiento educativo ha funcionado en casas particulares alquiladas, las que de ninguna manera resultan ser aptas para el desarrollo de las actividades educativas que en ella se dictan. Las instalaciones no cumplen con los requisitos de espacio, accesibilidad, seguridad y funcionalidad necesarios. Estos ambientes inadecuados sin dudas afectan el aprendizaje y desarrollo de los alumnos.

Estos chicos tienen el derecho de contar con un edificio propio diseñado especialmente para personas con discapacidad, que cuente con rampas, baños adaptados, aulas sensoriales, equipamiento especial y espacios recreativos accesibles, aptos para que docentes, asistentes escolares y equipo interdisciplinario puedan desarrollar su tarea de manera acorde.

Estos niños y jóvenes tienen derecho a una educación inclusiva y de calidad. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nacional 26.378) establece que el Estado debe garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones.

La Ley de Educación Nacional (26.206) establece en su artículo 42 que el Estado debe garantizar la educación de personas con discapacidad en instituciones especializadas si así lo requieren.

La Constitución de la Provincia de Santa Fe (artículo 64) garantiza el derecho a la educación pública, gratuita e inclusiva.

Otro aspecto que se observa también es el crecimiento de la matrícula y la consiguiente demanda de vacantes. El número de estudiantes ha aumentado y las instalaciones actuales no pueden albergar a todos los niños y jóvenes que necesitan este servicio educativo.

El presupuesto provincial debe garantizar una infraestructura escolar acorde en cumplimiento de las obligaciones que emanan de la constitución y de las leyes

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

complementarias.

Además de ser una obligación legal, la construcción de un edificio adecuado para la educación de personas con discapacidad representa un compromiso moral ineludible del Estado y de la sociedad en su conjunto. Garantizar un espacio digno y accesible no solo respeta sus derechos fundamentales, sino que también refleja los valores de equidad, inclusión y justicia social. La educación especial no debe verse como un privilegio, sino como una necesidad que permite a cada persona desarrollar su máximo potencial y participar plenamente en la comunidad.

En atención a las consideraciones expuestas, solicito a los señores legisladores su acompañamiento al momento del tratamiento del presente proyecto de ley.

A.R. Traferri

d)

Proyectos de resolución:

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de esta Cámara a otorgar los subsidios correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025, ad referendum de la Cámara de Senadores.

Art. 2º.- Comuníquese la presente, para su conocimiento, a la Secretaría Administrativa, autorizando a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar los subsidios, como así también a efectuar los trámites para lograr las rendiciones de cuentas correspondientes.

Art. 3º.- Autorízase a la Comisión

Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de la Cámara a realizar la imputación presupuestaria que corresponda con cargo al presupuesto vigente.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

R.L. Borla - R.R. Pirola - J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 3, pág. 000)

e)

Proyectos de declaración:

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 158º aniversario de la fundación, de Cayastá, departamento Garay, que se conmemora el 11 de abril, por iniciativa del senador Germán Baumgartner.

De su interés el 50º aniversario de la EESO N° 310 "José Gervasio Artigas", de San Genaro, departamento San Jerónimo, a celebrarse el 10 de abril.

De su interés el 80º aniversario del Hospital doctor Sócrates Vittorio Bacchiddu, de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo, a celebrarse el 21 de marzo.

De su interés la IV Fiesta de la Herradura, a realizarse el 6 de abril en Irigoyen, departamento San Jerónimo.

De su interés el Evento "Huellas de la Tradición", a realizarse el 22 de marzo en Coronda, departamento San Jerónimo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

De su interés el 60° aniversario del Instituto Superior Particular Incorporado N° 9.145 "Católico de Enseñanza Superior", de Venado Tuerto, departamento General López, destacando el sólido prestigio como institución formadora de docentes y profesionales desde su fundación en el año 1965.

De su interés IV Festival Folklórico "Santa Fe Canta y Baila", organizado por la Asociación Folkloristas Santafesinos y la Iglesia "Sagrado Corazón de Jesús", en reconocimiento a su valor cultural y social, promoviendo la participación ciudadana y la solidaridad a través de la música y la danza folklórica.

De su interés la Final de la Copa de Oro de la Liga Nacional de Fútbol para Ciegos, con la participación de Los Búhos, Universidad de Tucumán, Román Rossell y Fund. Desocha, por su valioso aporte a la inclusión, la superación y la promoción del deporte adaptado.

De su interés el Almuerzo y Baile del Club de Abuelos de Monte Vera, a realizarse en el mes de abril en el Salón María del Rosario, en reconocimiento a su contribución al bienestar de los adultos mayores.

De su interés el 60° aniversario de la Escuela de Formación Profesional Particular Incorporada N° 2.028 "San Lorenzo", de Santa Fe, en reconocimiento a su trayectoria y su valioso aporte a la educación y contención de jóvenes, brindándoles herramientas a través de la enseñanza de oficios.

De su interés el II Festival de Folclore y Cumbia, con la participación de artistas de toda la ciudad de Santa Fe, a realizarse en el Merendero Itatí del barrio Los Troncos, por ser un espacio de encuentro que promueve la identidad cultural.

De su interés el 15° aniversario del Jardín de Infantes Nucleados doctor Esteban Laureano Maradona N° 255, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso y valioso aporte a la educación inicial, brindando formación y contención a las

infancias.

De su interés el 10° aniversario de la Manzana Jesuítica como Atractivo Turístico, a celebrarse en marzo en la Sala San Ignacio del Colegio de la Inmaculada Concepción, en reconocimiento a la importancia histórica, cultural y turística de este sitio emblemático, de Santa Fe.

De su interés la XXVI Fiesta del Deporte Santotomesino, a celebrarse el 12 de septiembre en la sala del Centro Cultural, de Santo Tomé, con el objetivo de reconocer y premiar a los deportistas e instituciones más destacados mediante la entrega de los galardones Deporfe y Deportemanía.

De su interés la inauguración del nuevo edificio de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 3114 "Leonardo Da Vinci", ubicado en avenida López y Planes 3513, de Santa Fe, departamento La Capital, en reconocimiento a su importancia para el fortalecimiento de la calidad educativa.

Su reconocimiento a la artista santafesina Lucía Ramseyer, por su notable talento y dedicación musical, reflejados en la composición de canciones propias, la colaboración con artistas de renombre y su participación en escenarios locales, nacionales e internacionales, impulsando la cultura de nuestra provincia.

Su reconocimiento a RUKALAF, por su trayectoria de 20 años en Santa Fe y su destacado aporte al bienestar y la calidad de vida de los santafesinos.

De su interés la presentación de la agenda de actividades culturales en conmemoración del centenario del nacimiento del maestro Fernando Birri, por revalorizar su legado en el ámbito cultural y cinematográfico.

De su interés el III Encuentro Provincial de la Asociación Civil Retinosis Pigmentaria Santa Fe, a realizarse en Monte Vera, por su valioso aporte a la visibilización de esta enfermedad poco frecuente, y la promoción

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de derechos de las personas con discapacidad visual.

De su interés el 40° aniversario del Jardín Municipal La Guardia, por su trayectoria en la educación inicial, su compromiso con la formación de la infancia y su rol fundamental en la comunidad de La Guardia.

De su interés la inauguración del Salón "De Raíz", perteneciente al ballet "De Raíz", dirigido por Carla Criado, de Santa Fe, departamento La Capital.

De su interés el Festival ALAS de Música Medicina, a realizarse en Espacio Raíces, de Arroyo Leyes, organizado por Selene Rozycki, Natalia Bongiovanni, Lara Ajun y Cecilia Illescas, por su promoción a la salud integral a través de la celebración de las artes y del encuentro comunitario.

De su interés la reinauguración del Club Atlético San Isidro, por su contribución a la vida social y deportiva, de Santa Fe, y su recuperación como espacio de encuentro para los vecinos del barrio Candiotti Norte.

De su interés el 43° aniversario del Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos y Tejidos, CUDAI, por su trayectoria en la procuración de órganos y tejidos en la provincia de Santa Fe y su compromiso con la salud pública.

De su interés el reconocimiento al Hospital "José María Cullen", en el marco del 43° aniversario de CUDAI, por ser pionero en la actividad de procuración de órganos en la provincia de Santa Fe y su permanente aporte a la medicina trasplantológica.

De su interés el 6° aniversario de la Escuelita de Fútbol La Tanqueta, por su valiosa labor social y deportiva en el barrio Las Lomas, brindando contención, formación y oportunidades a más de 40 niños de la comunidad.

De su interés la Copa Capital del Freestyle, organizada por Insert Beat, por su aporte al crecimiento y profesionalización de la cultura Hip Hop en Santa Fe, y por haber sido un pilar

fundamental para que la ciudad sea elegida, por primera vez en su historia, como sede de la regional de Red Bull Batalla, consolidando su lugar en la escena nacional del freestyle.

De su interés el I Desfile de Moda Solidario Inclusivo "Construyendo Pasarela", organizado por la ONG "Construye Lazos", en conmemoración del Día del Síndrome de Down y el Día del Autismo, por su valioso aporte a la concientización sobre la neurodiversidad y su compromiso con la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

De su interés el 50° aniversario de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1.201 "General José de San Martín", de Nelson, por su compromiso con la educación de adultos y su invaluable aporte a la comunidad a lo largo de cinco décadas.

De su interés el "Encuentro Shakespeare 2025" organizado por el Instituto Superior N° 8 "Almirante Guillermo Brown" en conjunto con la compañía teatral "Chefpeare" a realizarse en Santa Fe, departamento La Capital, por ser una valiosa experiencia pedagógica para la enseñanza y el aprendizaje del inglés.

De su interés el Festival Folklórico de la Costa 2025, a celebrarse en San José del Rincón, departamento La Capital, por ser un símbolo emblemático y cultural de nuestra región.

De su interés la X Peña La Donosa, en reconocimiento a su contribución a la difusión del folklore y su compromiso con la solidaridad.

De su interés el IX Festival de Destreza Criolla, Jineteada y II Campeonato del Jinete, a realizarse en Campo Andino, por su contribución a la preservación de las tradiciones y la identidad cultural.

De su interés el evento "Pedaleamos juntos por la inclusión", organizado por Down Up Santa Fe en el marco del Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down, a realizarse en Santa Fe, por su contribución a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

la visibilización de la inclusión y la diversidad.

De su interés el taller intensivo para docentes titulado "El celular como recurso para la enseñanza", a realizarse en Santa Fe, departamento La Capital, por su contribución a la formación docente en el uso de las nuevas tecnologías.

De su interés el 50° aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, de Oliveros, departamento Iriondo, que se conmemora el 12 de abril.

De su interés el 110° aniversario del Club Atlético Belgrano, de Serodino, departamento Iriondo, que se conmemora el 17 de abril.

De su interés el 40° aniversario de la Escuela Superior de Comercio N° 48 "General José de San Martín", nivel Superior, de Totoras, departamento Iriondo, que se conmemora el 1° de abril.

De su interés el 70° aniversario de la Escuela Superior de Comercio N°48 "General José de San Martín", nivel Secundario, de Totoras, departamento Iriondo, que se conmemora el 01 de abril de 2025.

De su interés el 20° aniversario de la Asociación Civil "La Cañada Rugby Club", de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 7 de abril de 2025.

De su interés el 25° aniversario del Centro de Alfabetización N° 182, de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 15 de abril de 2025.

De su interés el 110° aniversario de la Escuela N° 493 "Juan Bautista Alberdi", de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 13 de abril de 2025. De su interés el 30° aniversario de la fundación para el Desarrollo de Cañada de Gómez, de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 04 de abril de 2025.

De su interés el 50° aniversario de la Sociedad Protectora de Animales, de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 13 de abril de 2025.

De su interés el 50° aniversario del Centro

de Jubilados y Pensionados, de Villa Eloísa, departamento Iriondo, que se conmemora el 13 de abril.

De su interés la inauguración del nuevo edificio de la Asociación Mutual del Club Atlético Pilar en Susana, departamento Castellanos, a realizarse el 23 de marzo.

De su interés el 50° aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados, de San Vicente, departamento Castellanos.

De su interés el 50° aniversario de la empresa Cormorán S.A. y Supermercados Pingüino, destacándose en la comercialización minorista en Rafaela y la región, consolidándose como un referente empresarial, comercial, productivo y social en la provincia de Santa Fe resaltando su trayectoria y compromiso con la comunidad.

De su interés el 40° aniversario de Radio Sunchales, perteneciente al Grupo Radio Sunchales, destacando su invaluable trayectoria, su compromiso con la comunidad y su rol fundamental en la comunicación regional, consolidándose como un pilar informativo y cultural en Sunchales y la región.

De su interés el 25° aniversario de Vidriería Roma, de Rafaela, departamento Castellanos, a celebrarse el 14 de marzo.

De su interés el campeonato de las Categorías automovilísticas TZ del Turismo Zonal Santafesino correspondiente a la temporada 2025, cuya primera fecha se llevará a cabo el 22 y 23 de marzo en el Autódromo "Ciudad de Rafaela", destacando la importancia y competitividad de esta categoría automovilística para el deporte motor de la provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 19 de marzo de 2025

G.A. Baumgartner - L.A. Diana
- L. Di Gregorio - J.F. Garibaldi
- H.J. Rasetto - A.L. Calvo

- A pedido del señor senador

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 4, pág. 000)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el encuentro de "Crianza y Salud Mental" a realizarse el 28 de marzo en el Club Belgrano de Gobernador Crespo, depto. San Justo.

De su interés el 100º aniversario de la Escuela N° 6.143 "Raquel del Carmen Mussi", de Pedro Gomez Cello, a celebrarse el 23 de marzo.

De su interés el encuentro "Mujeres Luminosas" en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el 7 de marzo en San Justo.

De su interés los 75 años de la fundación de la Escuela N° 855 "Negro Falucho" de Colonia La Negra, distrito Vera y Pintado, departamento San Justo, a realizarse el 11 de mayo.

De su interés la presentación del libro de Alicia Gallina "Secretos de un Pasado", a realizarse el 15 de marzo en Gobernador Crespo, departamento San Justo.

De su interés la capacitación "Curso de Danzas Folkloricas" y "Danzas de Mi Tierra" a realizarse el 29 y 30 de marzo en la Sociedad Italo Argentina, de San Justo.

De su interés el 32º aniversario de la fundación del Centro de Jubilados y Pensionados "San José", que se celebrará el 22 de marzo.

De su interés la charla "En Busca de tu Bienestar Emocional", a cargo del consultor psicológico Cristian P. Sperati, a realizarse el 28 de marzo en el Museo Histórico Fives Lille

de Vera y Pintado, departamento San Justo.

De su interés el 88º aniversario de la fundación del Club Atlético Tiro Federal, de San Justo, a celebrarse el 29 de marzo.

De su interés el III ciclo del proyecto "Sumando voces, recorridos y diálogos sobre la educación inclusiva", organizado por el Instituto de Educación Superior N° 15 "Dr. Alcides Greca", que se llevará a cabo el 21 de marzo del corriente en San Javier, departamento homónimo.

De su interés los 90 años de trayectoria de la Unión Agrícola de Romang, impulsando el desarrollo del sector productivo de la región y acompañando el crecimiento de la comunidad, a celebrarse el 29 de marzo del presente en Romang, departamento San Javier.

De su interés la realización del CXLV Consejo Federal de la Cámara Argentina de la Construcción, que se llevará a cabo en Santa Fe, por su aporte al desarrollo de la industria de la construcción, su contribución al análisis de políticas de infraestructura y su importancia como espacio de debate sobre el acceso a la vivienda.

De su interés la realización del festival "Un Canto para la Vida", que se llevará a cabo en Santa Fe con la participación destacada del artista René Aráoz, a beneficio de Cáritas, por su valioso aporte solidario y su contribución a la promoción de la cultura musical.

De su interés el acto conmemorativo en homenaje a los exalumnos veteranos de la Gesta de Malvinas, organizado por la Escuela Simón de Iriondo N° 440, en reconocimiento a su valentía, compromiso con la Patria y legado histórico para las futuras generaciones.

De su interés el 75º aniversario del Club El Cuarteador, fundado el 9 de abril de 1950 en Santo Tomé, en reconocimiento a su trayectoria, su compromiso con el desarrollo deportivo y social de la comunidad, y su permanente labor en la promoción de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

actividades recreativas para vecinos y jóvenes del barrio.

De su interés la II Exposición de Autos Clásicos, organizado por la Agrupación Autos Clásicos, a realizarse el 14 de septiembre en Bombal, departamento Constitución.

De su interés el evento "Peña y Milonga", organizado por la Academia de Tango El Arrabal, a realizarse el 19 de abril, 17 de mayo y 21 de junio en el Tango Club, de Villa Constitución.

De su interés el 75° aniversario de la Escuela Normal Superior N° 37 "Dr. Pedro Valtier", de Alcorta, departamento Constitución, a conmemorarse el 20 de marzo.

De su interés el 50° aniversario de la creación del Nivel Superior de la Escuela Normal Superior N° 37 "Dr. Pedro Valtier", de Alcorta, departamento Constitución, a conmemorarse el 20 de marzo.

De su interés el "Evento conmemorativo del Día de la Mujer", a realizarse el 23 de marzo en Godoy.

De su interés el 100° aniversario de la Escuela N° 6.216 Combate de la Vuelta de Obligado, de Villa Constitución, departamento Constitución.

De su interés a los 42° aniversario del Club de Abuelos de Cañada Rosquín en su labor ininterrumpida en favor de los adultos mayores, promoviendo la integración, el bienestar y la transmisión de valores.

De su interés a los 67° aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 8.084 "Mariano Moreno", de Cañada Rosquín, como referente educativo en la formación de jóvenes de nuestra provincia.

De su interés el Evento de las Iglesias Evangélicas del departamento San Martín, el día 29 de marzo en El Trébol, destacando su importancia en la promoción de los valores cristianos.

De su interés el 50° aniversario del Centro de Jubilados de Landeta, el 15 de mayo,

destacando su labor en la promoción del bienestar y la integración de los jubilados de la localidad y la región.

De su interés la celebración de la "Fiexpo Workshop Rosario 2025" que se desarrollará del 31 de marzo al 3 de abril en Rosario, departamento homónimo.

De su interés la XXVI Jornadas de Cirugía de Otoño, que se llevará a cabo el 29 y 30 de mayo en el Centro de Eventos y Convenciones Metropolitano, de Rosario, departamento homónimo.

De su interés el "XI Congreso Internacional de Medicina Interna de Rosario", que se desarrollará el 21, 22 y 23 de mayo en Rosario, departamento homónimo.

De su interés la conmemoración del 90° aniversario de la Asociación Empresaria de Rosario -AER-, que se conmemora el 16 de febrero en Rosario, departamento homónimo.

De su interés la creación y primera De su interés la "Cumbre Somos PyMEs - ROSARIO - Coordenadas 2025", que se desarrollará el 20 de marzo en Rosario, departamento homónimo.

De su interés los actos conmemorativos en relación al centenario de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (IJSUD) en virtud de representar un acontecimiento significativo en la historia de la iglesia en la Provincia de Santa Fe y en la República Argentina.

De su interés los actos conmemorativos del 32° aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados, de San Carlos Sud, a instancias de la propuesta del Senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés la celebración de la Festividad del Santo Patrono San José, a conmemorarse el 19 de marzo en Colonia San José, a instancias de la propuesta del Senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés el IV Torneo de Fútbol Infantil

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

"Tifoncito", organizado por el Club Deportivo Unión Progresista, de San Carlos Sud, que se desarrollará del 22 al 24 de marzo, a instancias de la propuesta del Senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés al encuentro "Encendidas", organizado por el espacio "Mujeres de Vida" perteneciente al Centro Cristiano de Adoración "Vida Abundante" Casilda, que tendrá lugar el 15 de marzo, en Casilda, departamento Caseros.

De su interés el 70º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 215 "José Manuel Estrada", de Bigand, departamento Caseros, a conmemorarse el 4 de abril.

De su interés el 10º aniversario de la Escuela Primaria N° 1.398 Juana Manso, de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo.

De su interés el 10º aniversario de la Escuela Primaria de Gestión Privada N° 1.499 Pino Histórico, de San Lorenzo, departamento homónimo.

De su interés el 25º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 548 Mariano Moreno, de San Lorenzo, departamento homónimo.

De su interés el 40º aniversario de la creación de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos EEMPA N° 1.251 Emiliano A. Torresi", de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

De su interés el 60º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios, de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

De su interés los 80 años del Red Star Lawn Tennis Club", de San Lorenzo, departamento homónimo.

De su interés el 135º aniversario de la fundación del Pueblo de Ricardone, fundado en marzo de 1890, perteneciente a, departamento San Lorenzo.

De su interés el 50º aniversario de la

Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 304 "Justo José de Urquiza", de Fuentes, departamento San Lorenzo.

De su interés la VIII Fiesta del Lechón a la Estaca en Villa Mugueta, departamento San Lorenzo.

De su interés la VII Fiesta de la Vaquillona con Cuero, organizada por la Comuna de Luis Palacio, departamento San Lorenzo.

De su interés el VI Encuentro San Martín - Raíz de la Argentinidad, organizado por la Asociación Civil Buenas Raíces Club Cultural, de San Lorenzo, departamento homónimo.

De su interés la X Fiesta de la Mujer, organizada por la Comuna de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo".

De su interés el acto en conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", a realizarse el 2 de abril en San Lorenzo, departamento homónimo.

De su interés el 135º aniversario de la Escuela Primaria N° 220 "Juan Bautista Cabral", de Ricardone, departamento San Lorenzo.

De su interés el 37º aniversario de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios, de San Lorenzo y su zona, departamento San Lorenzo.

De su interés al "III Foro Hub Región San Lorenzo - Hidrovía: La Autopista Productiva" organizado por la Unión de Comerciantes e Industriales del Dpto. San Lorenzo".

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

R.L. Borla - O.A. Dolzani - J.F. Garibaldi - G.E. Giacomino - E.F. Motta - C.R. Seisas - R.R. Pirola - E.D. Rosconi - A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 5, pág. 000)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

f)

Proyectos de comunicación:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y la Dirección Nacional de Vialidad para solicitar la reactivación inmediata de las obras de conversión en autopista de la RN 34, en el tramo comprendido entre Ataliva y Sunchales, cuya paralización definitiva ha sido confirmada recientemente mediante la Nota interna del día 6 de marzo del corriente de la Dirección Nacional de Vialidad dirigida al cuerpo gerencial y a jefes de distrito (entre ellos el del 7º Distrito) a pesar de contar con un alto porcentaje de obra.

La interrupción de esta obra de infraestructura vial estratégica para la provincia y el norte del país afecta gravemente la seguridad del tránsito, la conectividad regional y el desarrollo económico de la región, generando perjuicios directos a los ciudadanos y a los sectores productivos de la provincia por ser una vía de comunicación con las terminales portuarias y la ciudad de Buenos Aires.

Resulta imperativo que se revise esta decisión y se garantice el cumplimiento de los compromisos previamente asumidos, a fin de evitar la continuidad de una situación de alta siniestralidad vial que, de manera recurrente, provoca víctimas fatales y cuantiosas pérdidas materiales dado que existe una deficiente señalización horizontal y vertical y la falta de terminación de la obra de referencia. La presencia del Estado en la conclusión de esta infraestructura es ineludible, dado que se trata de una obra fundamental para la seguridad y el desarrollo socioeconómico de la región.

Santa Fe, 12 de marzo de 2025

Señora presidenta:

Este proyecto que traigo nuevamente ante mis pares tiene como antecedente el Expediente 51072-JC, presentado el 23 de mayo del año pasado, mediante el cual se expresó la profunda preocupación por la falta de avances en la obra de la RN 34, entre el Km. 246 (Empalme RP 13-Acceso a Ataliva) y el Km. 262 (intersección con RP 280-S) en jurisdicción de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos. Dicha solicitud fue respondida por el Ejecutivo Provincial a través del Expediente 51711, en el cual se informaba la intercesión ante las autoridades respectivas; y con sucesión que se había alcanzado, en principio, acuerdo con el Gobierno Nacional para la reactivación de los trabajos.

Posteriormente, el 25 de junio de 2024, la Provincia de Santa Fe y la Nación suscribieron el Acuerdo Marco de Colaboración en materia de Obras Públicas (se adjunta el listado de las mismas), en el que se incluyó la finalización de varias obras viales estratégicas, entre ellas la RN34. Dicho acuerdo generó expectativas concretas sobre la continuidad del proyecto, sin embargo, la reciente resolución de la Dirección Nacional de Vialidad ha dejado sin efecto estos compromisos, lo que representa un grave retroceso para la infraestructura vial de la región.

A principios de marzo de este año, y por nota del director de Vialidad Nacional (adjuntada como antecedente) que aborda la situación presupuestaria actual y las restricciones económicas que afectan a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), se menciona que, debido a la prórroga establecida por el decreto 1131/2024 y la Decisión Administrativa N° 3/2025, se han reducido significativamente los créditos presupuestarios disponibles, lo que obliga a ajustar los compromisos contractuales y las acciones del organismo a los recursos

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

económicos reales para el año en curso.

Además, se informa que los decretos 28/2025 (14 de enero de 2025) y 97/2025 (14 de febrero de 2025) autorizan licitaciones públicas para la concesión de tramos de rutas nacionales bajo el marco de la ley 17520, modificada por la ley 27742 ("Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos"), y regulada por el decreto 713/2024. Estas concesiones buscan la rehabilitación y explotación de infraestructura vial mediante peajes sin canon.

Como consecuencia, se ordena el cierre de contratos de obras públicas, tanto en tramos concesionados como en aquellos fuera de la red vial concesionada, debido a la inviabilidad económica de su continuidad.

Para optimizar el sistema y evitar conflictos legales, se instruye proceder con trámites de terminación, limitación o rescisión de contratos por mutuo acuerdo, siguiendo el Proceso N° 24 (aprobado por la Resolución RESOL-2024-771-APN-DNV#MEC). Se autoriza el "Encuadre de Ajuste en Recepción Provisoria" según el estado de ejecución de cada obra, conforme a los lineamientos establecidos.

La nota está dirigida a diversos funcionarios de la DNV y busca coordinar acciones para adaptar la gestión de obras públicas a las limitaciones presupuestarias y al nuevo modelo de concesiones.

De acuerdo con información oficial de organismos nacionales, la paralización de las obras en la Ruta Nacional N.º 34 se enmarca en la reestructuración presupuestaria derivada de la Ley de Bases (Ley 27.742, artículos del 63 al 65) y el Decreto 713/2024, reglamenta los artículos 63 al 65 de la Ley de Bases, estableciendo el marco para la renegociación o rescisión de contratos de obra pública y concesión suscritos por el Sector Público Nacional.

Las renegociaciones podrán iniciarse de oficio o a pedido del contratista y deberán ser

aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, previa intervención de los ministerios y organismos competentes. Se renegociarán únicamente aquellos contratos cuya continuidad resulte financieramente conveniente para el interés público, y el contratista deberá renunciar a indemnizaciones o reclamos por lucro cesante.

Si la continuidad del contrato no es viable, se procederá a su rescisión mediante un procedimiento administrativo que garantice la transparencia y el resguardo del interés estatal.

El decreto también regula la posibilidad de acuerdos transaccionales con contratistas para evitar litigios, estableciendo una quita mínima del 30% sobre la deuda en favor del Estado. Estos acuerdos deberán ser aprobados por la Sindicatura General de la Nación y la Procuración del Tesoro.

Los montos resultantes de las renegociaciones o rescisiones deberán preverse en el presupuesto del año siguiente, y el Ministerio de Economía determinará los mecanismos de pago, pudiendo utilizarse títulos o bonos. Además, el decreto permite la suspensión de plazos judiciales y administrativos por hasta seis meses en caso de negociaciones en curso. Esta decisión genera impactos altamente negativos para la provincia de Santa Fe, entre los cuales se destacan:

- Incremento del riesgo vial, afectando la seguridad de miles de personas que transitan diariamente por esta arteria fundamental.
- Dificultades en el desarrollo económico y logístico, al obstaculizar el transporte de bienes y servicios esenciales.
- Deterioro progresivo de la infraestructura existente, debido a la falta de mantenimiento y ejecución de las mejoras necesarias.
- Aislamiento de comunidades, restringiendo el acceso a servicios básicos y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

oportunidades de desarrollo.

Cabe destacar que el listado de obras a finalizar por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación contemplaba expresamente los siguientes tramos de la RN 34:

- Autopista Rosario - Sunchales - RN 0034: duplicación de calzada en el tramo intersección RP 13 - Sunchales.
- Autopista Rosario - Sunchales - RN 0034: construcción de la segunda calzada en el tramo intersección RN N° 19 - RP N° 13, incluyendo la construcción de la variante en Rafaela (km 213-219).

La RN 34 constituye un corredor estratégico para la producción agroindustrial y el comercio de la región, por lo que su falta de finalización compromete gravemente la competitividad y la seguridad del transporte en la provincia.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Poder Ejecutivo Provincial intensifique las gestiones ante el Gobierno Nacional para revertir esta decisión y garantizar la conclusión de la autopista en la RN 34, asegurando así una infraestructura acorde a las necesidades de crecimiento, conectividad y seguridad vial de nuestra provincia.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 6, pág. 000)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Obras Públicas, arbitre los medios necesarios para la instalación de una planta de ósmosis inversa en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente,

departamento Castellanos, con el objetivo de garantizar el derecho al agua potable a los habitantes de la comunidad que no cuenta con acceso directo a este recurso vital.

Santa Fe, 19 de marzo de 2025

Señora presidenta:

El acceso al agua potable es un derecho fundamental y una necesidad básica para la vida digna de toda comunidad. Sin embargo, en el Paraje Los Sembrados, la mayoría de los vecinos no cuenta con acceso directo a este recurso vital, dependiendo de la provisión de un tanque de agua de 1000 litros que llega una vez por semana desde la Municipalidad de San Vicente. Este suministro resulta insuficiente para abastecer a las 70 familias de la zona.

La instalación de una planta de ósmosis inversa permitiría garantizar agua potable de manera permanente, mejorando la calidad de vida de los habitantes y evitando riesgos sanitarios derivados del consumo de agua no segura.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación, instando a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar este derecho esencial a los vecinos del Paraje Los Sembrados.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 7, pág. 000)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, disponga las

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

acciones pertinentes para la instalación y funcionamiento de un Centro de Salud en el Paraje Los Sembrados, de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, con personal especializado en primeros auxilios y en el tratamiento de enfermedades crónicas, con el fin de garantizar el acceso a la salud de los habitantes de la comunidad.

Santa Fe, 19 de marzo de 2025

Señora presidenta:

La comunidad del Paraje Los Sembrados, ubicada a 5 km de la ciudad de San Vicente, cuenta con 70 familias y un total de 230 personas, entre niños, jóvenes y adultos. Actualmente, la población se encuentra en una situación de vulnerabilidad debido a la falta de un centro de salud que brinde atención básica y asistencia médica adecuada.

La ausencia de un dispensario en la comunidad obliga a los vecinos a trasladarse hasta San Vicente para recibir atención médica, lo que representa una dificultad debido a la falta de transporte público frecuente y la distancia existente. La situación se agrava para aquellas personas con enfermedades crónicas y para los niños, quienes necesitan controles periódicos y atención oportuna.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto de comunicación, instando a las autoridades competentes a tomar medidas urgentes para garantizar el acceso a la salud de los habitantes del Paraje Los Sembrados de la ciudad de San Vicente.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 8, pág. 000)

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, gestione las medidas necesarias para la instalación de una casilla o destacamento policial en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, departamento Castellanos, para asegurar presencia de personal policial a fin de brindar seguridad y asistencia a los vecinos de la comunidad.

Santa Fe, 19 de marzo de 2025

Señora presidenta:

La comunidad del Paraje Los sembrados de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos cuenta con 70 familias y un total de 230 personas, entre niños, jóvenes y adultos.

La población expresa su preocupación por la falta de seguridad en la zona. La ausencia de una presencia policial constante expone a los vecinos a situaciones de vulnerabilidad y desprotección.

Actualmente, en caso de emergencias o hechos delictivos, los habitantes deben solicitar asistencia a la ciudad de San Vicente, lo que implica demoras considerables en la llegada de efectivos policiales. Esto genera una sensación de inseguridad constante y una desventaja frente a situaciones de riesgo.

Por lo expuesto, resulta imprescindible la instalación de una casilla o destacamento policial con al menos uno o dos oficiales permanentes, que puedan atender las necesidades de seguridad de la comunidad.

Solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación, con el fin de instar a las autoridades a garantizar el derecho de los vecinos a vivir en un entorno seguro.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 9, pág. 000)

5

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, proceda a realizar las gestiones pertinentes orientadas a la creación y otorgamiento de los cargos necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del área de salud mental del Hospital Provincial "San Carlos", ubicado en Casilda, departamento Caseros.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

La salud mental es un estado de bienestar emocional, psíquico y social que permite a las personas llevar adelante los desafíos de la propia vida, desarrollar habilidades y contribuir a la comunidad en la que viven. Y es reconocida legalmente como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

Es importante saber que cualquier persona puede necesitar un tratamiento en algún momento de su vida y constituye un derecho el poder acceder de manera gratuita, igualitaria y equitativa a la atención integral de salud mental, como también recibir información adecuada y comprensible acerca de tratamientos y alternativas de atención, con el acompañamiento de sistemas de apoyo y seguimiento por parte de un equipo de salud que garantice todo ello.

Y las instituciones públicas deben

asegurar los canales que faciliten el ejercicio de esos derechos.

Además, se considera que la salud mental debe ser abordada por equipos interdisciplinarios integrados por profesionales en psicología, psiquiatría, terapia ocupacional y trabajo social, contando con dispositivos como consultas ambulatorias y acompañamiento terapéutico.

También es innegable que la época en que vivimos ha modificado y ampliado el panorama de demandas al sistema de salud mental, lo que amerita desde el campo sanitario público el tratamiento de las nuevas problemáticas contando con aquellas herramientas que conduzcan a un servicio eficiente y eficaz.

Es decir que el Estado debe estar presente a través de políticas públicas en materia de salud mental, y en este marco, cabe destacar que el Hospital Provincial "San Carlos" es el principal centro de derivación de las localidades del departamento Caseros y la región, resultando imprescindible dotarlo del personal y recursos que le permitan brindar un abordaje integral y respuesta a las necesidades de la comunidad y de aquellos sectores que no disponen de los medios suficientes para acceder a este tipo de atención.

Por lo expuesto, y en virtud de velar porque cada vecino pueda ejercer el derecho de acceder de manera gratuita, igualitaria y equitativa a la atención integral de salud mental, lo que implica fortalecer dicho área del nosocomio referido, solicito el acompañamiento de mis pares al presente Proyecto de Comunicación.

E.D. Rosconi

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 10, pág. 000)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien disponer que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se proceda a ejecutar tareas de mejoramiento, reparación y mantenimiento sobre:

- RP 15: en el tramo que se extiende desde la localidad de Cuatro Esquinas hasta Arteaga.
- RP 92: en su recorrido por las localidades de Casilda, Los Molinos, Arequito, Los Nogales, San José de la Esquina y Arteaga.
- RP 26: en la traza que se extiende desde Casilda hasta la RN 9.

Se trata de tres importantes arterias que atraviesan el departamento Caseros, y que se encuentran en un notable estado de deterioro y abandono.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

Con el presente se insiste sobre reclamos ya elevados, y se vehiculiza un pedido de respuesta urgente ante la necesidad de ejecución de tareas de reparación y además de mantenimiento de los segmentos individualizados de rutas de alta transitabilidad que atraviesan el departamento Caseros.

En las tres rutas provinciales aquí mencionadas, es general y notorio el profundo desgaste de la calzada, siendo fundamental tanto la reparación de la cinta asfáltica y el relleno del ahuellamiento producido principalmente por la cantidad de tránsito pesado que las recorre, como la ejecución de tareas de conservación de las banquetas y correcta señalización en algunos sectores.

Asimismo, debido a que como se ha mencionado se trata de tramos de alto tráfico y circulación, se ha vuelto impostergable la realización de trabajos de bacheo y repavimentación.

Fundamenta principalmente la reiteración de este pedido que resulta imprescindible brindar condiciones de seguridad y tránsito óptimas no sólo para los vehículos vinculados con la producción agraria o comercial sino para todos los que por allí hacen su recorrido por motivos sanitarios, educativos y también recreativos, mejorando la conectividad entre las diferentes localidades.

En virtud de lo aquí expuesto, y ante la urgencia de lo requerido, es que solicito el acompañamiento de mis pares con la aprobación de este proyecto de comunicación.

E.D. Rosconi

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 11, pág. 000)

7

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, adopten las medidas necesarias a fines de evaluar la situación estructural del Complejo Habitacional FONAVI, de Casilda, y elaborar un plan de acción que brinde tratamiento y solución a diversas problemáticas edilicias que ponen en riesgo la salud e integridad física de las familias que allí residen.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

Se trata en esta oportunidad de un pedido ya presentado y elevado por última vez en 2024, el cual se reitera dado que continúan los inconvenientes habiéndose incluso agravado la situación estructural del edificio.

El Complejo Habitacional F.O.N.A.V.I., de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Casilda, cabecera departamental, se encuentra ubicado en el Barrio Granaderos a Caballo, entre las calles Rivadavia, Belgrano, San Juan y San Luis, y está compuesto de doscientas dieciséis (216) unidades de vivienda, habitadas por alrededor de mil (1000) personas.

Los inconvenientes y reclamos por parte de sus vecinos se remontan prácticamente a fallas y deficiencias que provienen del propio momento de la construcción e inauguración (entre 1986 y 1988) las cuales con el correr de los años, el uso y la falta de tareas de mantenimiento y reparación se han agravado y sumado a otras nuevas, entre las que pueden mencionarse:

- Deterioro de las escaleras metálicas y de hormigón, y de sus barandas, en los accesos a los departamentos.
- Inconvenientes con las instalaciones eléctricas, desagües cloacales, pluviales, y los suministros de agua fría y caliente en la mayoría de las unidades.
- Roturas y grietas en las torres con tanques
- Deterioro y sectores con hundimiento en espacios comunes secos y verdes.

Cabe mencionar que la D.P.V.yU., realizó arreglos en el año 2015 dentro del "Programa de Esfuerzo Compartido para el Mejoramiento Barrial", y otras reparaciones luego en 2018, pero lamentablemente no fueron suficientes para dar una solución definitiva e integral a la real necesidad de obras de infraestructura y saneamiento que dado el tiempo hasta hoy transcurrido, han redundado en un empeoramiento de las condiciones edilicias, que afectan directamente la calidad de vida de los vecinos, y ponen en riesgo incluso en algunos casos su integridad física, debido a la peligrosidad que presentan por ejemplo las escaleras y la posibilidad de derrumbe en algunos de los monoblocks que forman parte del barrio.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que el complejo es habitado por adultos

mayores y personas con discapacidad que en muchos casos se ven imposibilitados de salir de sus viviendas por la inseguridad que representa descender desde los pisos superiores de cada uno de los monoblocks.

Lamentablemente se trata de una situación que ha sido informada en reiteradas oportunidades, y que ante la urgencia, algunos residentes han intentado resolver por sus propios medios y de manera precaria, pero a sabiendas de que no escapa al conocimiento oficial que se trata en mayoría de familias de escasos recursos, se requiere de la intervención directa del Estado para encontrar una solución definitiva y poner sus viviendas en condiciones habitables y dignas.

Por los motivos expresados, ante un pedido que exige inmediata respuesta, y que implica generar mejoras que vienen siendo postergadas desde hace años y que incidirían directamente sobre la calidad de vida de gran cantidad de vecinos, de Casilda, es que solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Comunicación.

E.D. Rosconi

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 12, pág. 000)

8

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, otorgue una resolución favorable al expediente Administrativo 00416-0237934-7 iniciado por la comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 672 "Remedios de Escalada de San Martín", de San Lorenzo, departamento homónimo, por el que solicitan el desdoblamiento del 5° año

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

debido a que el establecimiento en la modalidad de química cuenta con dos divisiones de tercer año, dos de cuarto y un solo quinto año.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación y/o repartición competente, le dé celeridad al expediente Administrativo N° 00416-0237934-7 iniciado por la comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 672, de San Lorenzo, departamento homónimo por el que solicitan un nuevo 5to año para la institución.

Según el sistema de información de expedientes el trámite mencionado se encuentra en la Delegación de la Región VI del Ministerio de Educación de la provincia.

La solicitud de desdoblamiento del 5° año en la EETP N° 672, de San Lorenzo responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la continuidad pedagógica y el desarrollo formativo de los estudiantes en la modalidad de química.

Actualmente, el establecimiento cuenta con dos divisiones en 3° año y dos en 4° año, pero solo una en 5° año, lo que genera una limitación en la trayectoria educativa de los alumnos. Esta situación no solo impacta en la capacidad de absorción de la matrícula creciente, sino que también puede afectar la calidad educativa, ya que la sobrecarga de estudiantes en un único curso dificulta el seguimiento personalizado y el desarrollo de actividades prácticas esenciales en una formación técnica.

El desdoblamiento solicitado permitirá mantener la coherencia estructural de la oferta educativa, asegurando que los estudiantes cuenten con las condiciones óptimas para su aprendizaje, con espacios adecuados, mejor

distribución de recursos y una enseñanza más eficiente y personalizada.

Esta situación educativa precaria, que viene sucediéndose desde hace dos años, debe necesariamente ser atendida por el Ejecutivo Provincial, garantizando así la continuidad y calidad del proceso educativo en la mencionada institución.

Consideramos que la Educación debe ser una prioridad para el Estado. La real manifestación de esa prioridad debe ser con hechos concretos.

La resolución de este caso específico de la Escuela técnica, tendría sin dudas un impacto significativo, el garantizar la continuidad educativa sin limitaciones estructurales es una inversión en el futuro de nuestros jóvenes y en el crecimiento productivo de la comunidad, fortaleciendo el tejido social y promoviendo una sociedad más equitativa e inclusiva.

En virtud de lo expuesto y en atención a la naturaleza de las cuestiones que se presentan, se solicita a los señores senadores su acompañamiento al oportuno momento de su tratamiento.

A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 13, pág. 000)

9

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Personas con Discapacidad, proceda a regularizar a la mayor brevedad posible los pagos que se encuentran adeudados desde noviembre 2024 por parte del Estado Provincial en el marco del programa "Sistema Único de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Prestaciones Básicas", SUPREBA, al prestador Fundación Providencia Divina "Hogar San Roque", de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

El Proyecto que aquí se presenta tiene por objeto reclamar los pagos atrasados de la Provincia para con el Hogar San Roque de Capitán Bermúdez en el marco del programa SUPREBA.

El Hogar San Roque, ubicado en Capitán Bermúdez, Santa Fe, es una institución dedicada a brindar atención integral, permanente y gratuita a niños y jóvenes con discapacidad. Fundado el 30 de abril de 1975, pertenece a la Fundación Providencia Divina, una organización sin fines de lucro que se enfoca en la inclusión y el bienestar de personas con discapacidad, especialmente aquellas sin familiares responsables o recursos económicos adecuados.

Entre las principales tareas y servicios que ofrece el Hogar San Roque se encuentran:

Residencia permanente: Proporciona un ambiente hogareño, familiar y confortable, asegurando condiciones de vida dignas y cristianas para sus residentes.

Atención médica y rehabilitación: Ofrece servicios de salud y programas de rehabilitación adaptados a las necesidades individuales de cada persona, promoviendo su bienestar físico y mental.

Educación y talleres terapéuticos: Implementa actividades educativas y talleres terapéuticos que buscan desarrollar habilidades y potenciar las capacidades de los residentes, facilitando su integración social.

Centro de Día (D.A.R.C.E): Cuenta con un centro de día que brinda contención y actividades diurnas para personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo

personal y social.

Además, el Hogar San Roque organiza eventos comunitarios, como maratones solidarias, para fomentar la inclusión y el deporte, así como para visibilizar su labor y recaudar fondos que permitan continuar con su misión.

La institución también colabora con universidades y profesionales para ampliar y mejorar los servicios ofrecidos. Por ejemplo, se han establecido convenios con la Universidad Abierta Interamericana para que psicopedagogas realicen tareas de campo gratuitas en el hogar, beneficiando a los residentes con atención especializada.

El Hogar San Roque de Capitán Bermúdez es un ejemplo de solidaridad y compromiso con los más vulnerables. Su labor incansable en el cuidado y acompañamiento de niños y jóvenes con discapacidad refleja el verdadero significado de la inclusión y el amor al prójimo. A través de su equipo de profesionales, voluntarios y colaboradores, el hogar brinda una atención integral que no solo garantiza las necesidades básicas de sus residentes, sino que también promueve su desarrollo personal, emocional y social.

Es fundamental reconocer y apoyar el trabajo que realiza el Hogar San Roque, una organización que, con recursos muchas veces limitados, sigue adelante con la firme convicción de brindar un espacio de contención y amor a quienes más lo necesitan. Su labor es una inspiración para todos, un recordatorio de que la solidaridad es el motor que impulsa el cambio y que, juntos, podemos hacer una diferencia en la vida de muchas personas.

Indudablemente no estamos hablando de un prestador de servicios común y corriente, no estamos gestionando la cancelación de una deuda nada más o el pago a una empresa proveedora, estamos representando a una de las instituciones sin fines de lucro más importantes de nuestro departamento San Lorenzo, cuyos recursos adeudados por

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

el Estado Provincial, son los que se necesitan para seguir prestando servicios gratuitos a la comunidad.

En atención a las consideraciones expuestas, solicito a los señores legisladores su acompañamiento al momento del tratamiento del presente proyecto de comunicación.

A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 14, pág. 000)

g)

Proyectos de solicitud de informes:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe respecto a las obras de acceso a la localidad de Lehmann - RP 81-S; de pavimentación del Camino Municipal N° 6 en la ciudad de Rafaela y ruta segura en la RP 70, incluidas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico 2024 de la provincia de Santa Fe, lo siguiente:

1. Sírvase informar cuales fueron las partidas presupuestarias asignadas definitivamente a cada proyecto al momento de efectuar la distribución analítica de los proyectos de inversión, el monto efectivamente ejecutado hasta la fecha, los certificados de obra emitidos y el estado de liquidación de los pagos a las empresas adjudicatarias de los trabajos en cada uno de ellos. Asimismo, se solicita conocer si se han efectuado convenio con municipios y comunas y si han realizado redeterminaciones de

precios, modificaciones contractuales o readecuaciones presupuestarias que hayan afectado el costo final de las intervenciones.

2. En forma detallada los criterios de distribución de los fondos, la existencia de auditorías internas o externas que hayan evaluado la correcta aplicación de los recursos, y la identificación de posibles retrasos administrativos que pudieran haber impactado en la ejecución de las obras. También se solicita información sobre el avance físico y financiero de cada proyecto, especificando los plazos previstos y la proyección de finalización de los trabajos y si cumplió con las pertinentes normas legales para la conclusión de dichas obras".

Santa Fe, 19 de marzo de 2025

Señora presidenta:

El presente pedido de informes tiene como finalidad obtener datos específicos y detallados sobre la administración de los recursos públicos destinados a infraestructuras viales fundamentales para la provincia de Santa Fe, evaluando la correlación entre el presupuesto aprobado y la inversión real efectuada en cada una de estas intervenciones.

En el caso del acceso a la localidad de Lehmann mediante la RP 81S, la reconstrucción fue inaugurada a principios del mes de marzo de 2025 con un presupuesto estimativo aproximado de \$2.600.000.000 . Dado que se trata de una obra de gran relevancia por su vinculación con la Autopista Nacional N° 34 y su impacto en la movilidad regional, es imperativo conocer con exactitud cuál fue la ejecución real de los fondos y si existieron desvíos respecto de la estimación inicial. Asimismo, resulta necesario que se brinde información sobre los plazos contractuales y los procesos de certificación

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de avance, verificando la correspondencia entre los pagos efectuados y las etapas de obra cumplidas.

Por otra parte, la pavimentación del camino N° 6 en Rafaela, infraestructura que mejora la conectividad con la RN 34 y optimiza el acceso al área industrial de la ciudad, fue ejecutada con una asignación presupuestaria superior a \$3.600 millones. La relevancia de esta obra radica en su contribución a la logística del sector productivo y su capacidad de expansión del suelo destinado a actividades industriales. En este contexto, es fundamental esclarecer cómo se distribuyeron y aplicaron los fondos, cuál fue el costo final del proyecto y si la ejecución de la obra se ajustó a los parámetros financieros originalmente previstos.

En lo que respecta a la obra de la Ruta Segura en la RP 70, se trata de un proyecto de gran envergadura, la cual está presupuestada al año 2025 por un costo total de \$142.955.040.000, y posee una ejecución acumulada aproximadamente \$62.000.000.000. Esta intervención tiene como objetivo la ampliación de la calzada, la implementación de una tercera trocha en sectores críticos y la adecuación de intersecciones en zonas urbanas, con el fin de mejorar la seguridad vial y reducir los riesgos de siniestralidad. Dado el monto significativo de inversión pública comprometida en este corredor, es necesario que el Poder Ejecutivo detalle la distribución de las partidas asignadas, el nivel de ejecución actual y si la inversión proyectada se ajusta a la evolución financiera real de la obra.

La transparencia en la administración de los recursos destinados a infraestructura vial es un aspecto fundamental para garantizar la eficacia en la gestión pública. En virtud de ello, se requiere información que permita evaluar la relación entre el presupuesto planificado y la inversión final realizada, verificando la

justificación técnica y financiera de eventuales diferencias en los montos ejecutados. Asimismo, es necesario conocer si se han producido demoras en la certificación de obras o en los desembolsos de las partidas asignadas, y si existen costos adicionales que no fueron contemplados en la planificación original.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes, a fin de que el Poder Ejecutivo brinde respuestas concretas sobre el destino de los recursos públicos involucrados en la ejecución de estas obras viales estratégicas para la provincia de Santa Fe.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 15, pág. 000)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo los siguientes puntos en relación al servicio de provisión de electricidad en la Ciudades de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo a cargo de la Empresa Provincial de la Energía:

- Enuncie las causas que provocan los constantes cortes y variaciones de tensión en el suministro de energía eléctrica que se viene produciendo desde diciembre de 2024 a la fecha, situación que afecta a todo el ejido urbano de ambas localidades mencionadas.
- Informe acerca de las inversiones, si las hubiera, que la Empresa realizó para el mejoramiento del servicio eléctrico y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

prevención de cortes de suministro durante el año 2024 en las localidades del departamento San Lorenzo.

- Detalle los planes de inversión, si los tuviera, para los próximos dos años tendientes a mejorar la calidad del servicio de provisión de energía eléctrica en la provincia, con especial detalle del departamento San Lorenzo.
- Consigne los diseños, si existieran, de planes de contingencia para garantizar la continuidad del servicio a los usuarios ante eventuales cortes de suministros.
- Indique, si lo hubiere, cuáles son los mecanismos de emergencia ante cortes de suministro de energía que la EPE dispone para garantizar el servicio a usuarios electrodependientes.
- Informe los montos abonados por la EPE a los usuarios radicados en localidades del departamento San Lorenzo en carácter de resarcimiento económico durante el periodo enero 2024 - febrero 2025, hasta la fecha actual como consecuencias de los perjuicios que producen los cortes imprevistos de energía y/o las alteraciones en la tensión suministrada.
- Informe acerca de las vías de comunicación que se encuentran habilitadas en la actualidad y si se prevé una mejora y/o ampliación de los canales de atención, dado los constantes reclamos de los usuarios en este aspecto.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de Pedido de Informes, tiene por objeto conocer algunos aspectos en relación al servicio de provisión de electricidad a cargo de la Empresa Provincial de la Energía, en el ámbito del departamento San Lorenzo, con especial énfasis en las ciudades de Fray Luis Beltrán y Capitán Bermúdez.

La intención de esta iniciativa es conocer y hacer saber a quienes residen, invierten y trabajan en las localidades mencionadas, las medidas, acciones y previsiones que desde el Ejecutivo Provincial se implementaron y o están en curso de efectuarse, con el objetivo de mejorar la calidad de la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica, dado los permanentes cortes y caída de tensión que se viene padeciendo en los últimos cuatro meses.

Los mencionados cortes se suceden sin previo aviso, no habiendo mayormente información acerca del tiempo que demanda su reposición, por otro lado, también las tensiones oscilan entre altas y bajas causando no solo daños económicos si no generando adicionalmente riesgo en la integridad física de las personas.

La energía eléctrica es un servicio público esencial para el desarrollo de la vida cotidiana, el trabajo y la salud. La Constitución Nacional y la normativa vigente establecen la obligación de garantizar un suministro estable y seguro.

En cuanto a lo referido a la tensión, de acuerdo a las normas de calidad del servicio que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad les fijó a las empresas distribuidoras una obligación de brindar un servicio en el que la tensión domiciliaria varíe en hasta un 8 % más o menos. Eso quiere decir que está tolerada una tensión de entre 202 y 238 voltios aproximadamente. Por encima o debajo de esos registros, la empresa está incumpliendo sus obligaciones, por lo que les cabe una multa y al vecino obtener un resarcimiento económico.

Sumado a este panorama las comunicaciones con la empresa en momentos de cortes son muy dificultosas lo que genera además gran impaciencia y zozobra en los vecinos.

También se ve afectada la salud y la calidad

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de vida. Las personas que dependen de equipos médicos eléctricos (como respiradores o refrigeración para medicamentos) ven altamente comprometida su situación ante esta mala prestación de servicios. Además, los cortes afectan la calidad de vida, especialmente en días de calor extremo o frío intenso.

La empresa provincial está obligada a realizar las inversiones y el mantenimiento en la infraestructura para garantizar un servicio confiable. Los problemas recurrentes indican indudablemente que esto no está ocurriendo, por lo que el Poder Ejecutivo debe necesariamente intervenir para revertir las condiciones deficitarias del servicio.

En los últimos años se han producido constantes y exponenciales aumentos en el valor de las tarifas, lo que deja claramente expuesta una evidente falta de correspondencia entre el costo que abonan los usuarios y la calidad del suministro brindado.

Como viene siendo habitual en los últimos años, aparecen por estos días distintos funcionarios explicando los motivos que ocasionan los cortes de energía y los picos de demanda del verano, junto con las inacciones de los funcionarios anteriores. Creemos firmemente que hay que dejar de lado los discursos y trazar un plan de inversiones acorde al problema para empezar a dar una solución definitiva a la gente.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores senadores, su acompañamiento al oportuno momento del tratamiento del presente proyecto.

A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 16, pág. 000)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, acerca de la Obra de construcción del 3er carril de la Autopista Rosario - Santa Fe AP01 "Brigadier General Estanislao López", Tramo Rosario - San Lorenzo, los siguientes puntos:

- Informe si se efectúan controles a la empresa adjudicataria de la Obra Pose S.A. en cuanto al cumplimiento de las leyes laborales, al pago de salarios, a las condiciones en las que se están ejecutando los trabajos, los seguros obligatorios, de las normas de higiene y seguridad en el trabajo. En caso de haberse efectuado se requiere copia de las actuaciones hechas.
- Informe si la empresa Pose S.A. fue sancionada en alguna oportunidad desde el comienzo de los trabajos de la construcción del 3er carril por incumplimiento de las leyes laborales y/o por otros aspectos relacionados con la obra.
- Informe, si las hubiera, las medidas adoptadas ante la denuncia de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) efectuada en virtud de la constatación hecha por ellos de una serie de irregularidades en las que incurre la empresa Pose SA contratista de la obra. Entre las más salientes en la inspección se constató, la falta de cartelería de seguridad, falta de demarcación de sendas peatonales, cableado eléctrico en el piso, falta de alarma de retroceso en maquinaria vial, falta de limpieza en sanitarios, falta de espacio para comedor de los trabajadores, choferes sin registrar, falta de lavabo cercano al baño. Se adjunta al presente proyecto copia de las actuaciones efectuadas por el sindicato.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Detalle del estado actual de ejecución de la obra, incluyendo el avance físico en porcentaje, los plazos previstos y si existen demoras en la ejecución.
- Informe si la empresa Pose S.A. ha solicitado modificaciones en los costos de la obra o redeterminaciones de precios, y en caso afirmativo, detalle los montos y fundamentos de dichas solicitudes.
- Indique si existen reclamos por parte de proveedores o subcontratistas respecto a la falta de pagos por parte de la empresa adjudicataria.
- Especifique qué medidas de fiscalización y control lleva adelante el Ministerio de Obras Públicas y/o el organismo competente para garantizar que la obra se ejecute conforme a los pliegos licitatorios, las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Obras Públicas y/o el organismo que se considere competente, informe sobre algunos puntos en referencia a la Obra de ensanche de la Autopista Rosario - Santa Fe.

La construcción del tercer carril de la Autopista AP01 "Brigadier General Estanislao López" en el tramo Rosario San Lorenzo, constituye una obra de vital importancia para la provincia, ya que busca agilizar el tránsito, reducir los accidentes viales y mejorar la conectividad en la zona de circulación de los vehículos pesados con destino a los puertos del Cordón Industrial. Sin embargo, es fundamental garantizar que su construcción se lleve adelante respetando las normativas laborales y de seguridad que protegen a los trabajadores y garantizan la correcta ejecución de la obra.

Hemos presentado innumerables

iniciativas legislativas sobre la Autopista, reclamando por trabajos que le devuelvan condiciones acordes a la circulación vehicular, por lo que celebramos y acompañamos la ejecución de esta importante obra, la que sin dudas beneficiara el tránsito en jurisdicción del departamento San Lorenzo. Pero el Estado no puede permitir que una empresa contratista de obra pública vulnere derechos e incumpla con condiciones establecidas en los pliegos licitatorios.

La correcta ejecución de este proyecto es fundamental no solo por su impacto en la movilidad y el desarrollo regional, sino también por el uso de los recursos públicos destinados a su financiamiento. El monto de obra que asciende a 41.500 millones de pesos incluye el cumplimiento de todas las obligaciones que la normativa le fija a los empleadores. Por lógica si la empresa no la cumple, estaría obteniendo un beneficio económico adicional a costa de los trabajadores.

En este contexto, resulta imprescindible garantizar que la construcción cumpla con las normativas laborales, contractuales y de seguridad e higiene, protegiendo así a los trabajadores y asegurando la calidad de la obra.

El presente pedido de informe se justifica en razón de las denuncias formuladas por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) respecto a una serie de irregularidades en las condiciones laborales y de seguridad en la obra, entre las cuales se destacan:

Falta de cartelera de seguridad y demarcación de sendas peatonales, poniendo en riesgo la integridad de los trabajadores y transeúntes.

Cableado eléctrico en el piso, lo que representa un peligro de electrocución.

Falta de alarma de retroceso en maquinaria vial, incrementando el riesgo de accidentes laborales.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Deficiencias en las condiciones sanitarias, incluyendo falta de limpieza en baños y ausencia de espacios adecuados para la alimentación de los trabajadores.

Presencia de choferes sin registrar, lo que implica una vulneración de los derechos laborales y un posible incumplimiento de las leyes vigentes.

Dado que la empresa Pose S.A. es la adjudicataria de la obra, es responsabilidad del Estado provincial supervisar su accionar y garantizar que se ajuste a la normativa vigente, en especial a lo establecido en la ley nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, la ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, es necesario conocer si la empresa ha sido sancionada previamente por incumplimientos y si el Ministerio de Obras Públicas ha llevado adelante controles, auditorías o inspecciones para verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y laborales.

El presente pedido de informes tiene como finalidad garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa en una obra pública de gran envergadura, asegurando que su ejecución no solo avance en tiempo y forma, sino que lo haga bajo condiciones de trabajo dignas y seguras. Un Estado comprometido con la gestión eficiente de los recursos públicos debe supervisar no solo el desarrollo de la infraestructura planificada, sino también las condiciones en las que se lleva a cabo, protegiendo tanto a los trabajadores como a la comunidad en su conjunto.

Por las razones expuestas, solicitamos a los Señores Senadores su acompañamiento al tiempo de tratarse el presente proyecto de pedido de informes.

A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría

para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 17, pág. 000)

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, acerca del Relleno Sanitario ubicado en la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, operado por la empresa Resicom Ingeniería Ambiental SRL como sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Rosario y de otras localidades de la región, lo que deriva en el depósito de un volumen anual muy significativo de desechos, los siguientes puntos:

- Habilitación. Estado actual de la habilitación ambiental del Relleno Sanitario de Ricardone: plazos de vigencia y condiciones impuestas. Detalle y acompañe Resoluciones, Disposiciones y demás normativa específica aplicable a la operación del relleno.
- Estado y capacidad operativa. Informe acerca de la capacidad total del relleno sanitario y el porcentaje de ocupación actual. Vida útil estimada del sitio, considerando los volúmenes de residuos depositados anualmente.
- Detalle la Infraestructura actual del relleno sanitario: características de impermeabilización, tratamiento de lixiviados y gestión de biogás.
- Informe acerca de los controles y monitoreos ambientales realizados en los últimos tres años, detallando frecuencia, responsables de la fiscalización y resultados obtenidos.
- Detalle los estudios sobre impacto ambiental realizados recientemente y medidas correctivas adoptadas en caso de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- incumplimientos.
- Informe los planes de contingencia ante riesgos de contaminación del suelo, agua y aire en la zona.
 - Impacto en la comunidad y medidas de mitigación. Informe si existen evaluaciones sobre el impacto del relleno en las localidades cercanas, en particular en Ricardone y otras poblaciones del departamento San Lorenzo. En caso de existir, acompañe los informes.
 - Informe si existen reclamos o denuncias recibidas en los últimos 5 años sobre funcionamiento, olores, contaminación u otros efectos negativos del Relleno Sanitario.
 - Informe acerca de los programas de mitigación implementados o previstos para minimizar los impactos en la calidad de vida de la comunidad.
 - En el marco de la Ley 13.055 de "Basura Cero" y de las políticas ambientales que ese Ministerio tenga trazada, informe si cuentan con alternativas de disposición final y/o con políticas de reducción de residuos. Si han realizado proyectos o estudios para reducir la dependencia de los rellenos sanitarios en la provincia de Santa Fe. Si cuentan con evaluaciones hechas acerca de la posibilidad de incorporar tecnologías más sostenibles para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la región.
 - Informe si la Municipalidad de Rosario, en su condición de máximo generador de Residuos Sólidos Urbanos, ha presentado planes y/o programas y/o si ha iniciado acciones que hayan sido informadas al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, considerando las obligaciones que le fija el artículo 14 de la Ley 13.055 de "Basura Cero", y que planteen o propongan alternativas distintas a las actuales para el tratamiento de la disposición final de Residuos, opciones diferentes al Relleno Sanitario de Ricardone.

- Detalle las medidas y/o políticas adoptadas para fomentar el reciclaje, la reducción en la generación de residuos y la valorización de los mismos.
- Posibilidad de incorporar tecnologías más sostenibles para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la región.

Santa Fe, 20 de marzo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y/ o el organismo que se considere competente, informe sobre algunos puntos en referencia al Relleno Sanitario ubicado en la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo.

El adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos (RSU) es un componente esencial en la gestión ambiental de cualquier jurisdicción, ya que incide directamente en la salud pública, la calidad de vida de la población y la preservación de los ecosistemas.

El Relleno Sanitario de Ricardone cumple un rol central en la disposición final de los residuos generados en la ciudad de Rosario y otras localidades de la región. Sin embargo, su funcionamiento debe garantizar transparencia, cumplimiento de normativas ambientales y controles adecuados que prevengan efectos negativos en el medio ambiente y en la población cercana.

Recientemente vecinos de la mencionada localidad me ha hecho llegar su preocupación ante el mega crecimiento que se observa del Basural, sumado a las recientes noticias de una adjudicación por seis años de la disposición final de residuos de la ciudad de Rosario a favor de la empresa operadora del Relleno de Ricardone, lo que implica el traslado y depósito para tratamiento de 2 millones de toneladas de basura.

A esto hay que sumar informes que han

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

emitido anteriormente organizaciones ecologistas donde se menciona la posible contaminación que produce el relleno, en un trabajo impulsado por "Taller Ecologista" en el que intervinieron profesionales de la UNR se hace referencia al análisis de muestras tomadas por ellos de manera privada las que arrojaron "valores altos para ciertos parámetros físico-químicos (DBO, DQO, Cromo total, Níquel y Manganeso), dando la pauta de que se trata de un lixiviado sin tratamiento. El relleno sanitario no debería liberar lixiviados crudos, ya que corresponde que sean tratados dentro de la misma planta antes de su volcamiento. Estos líquidos, a través de los canales pluviales de la zona terminan en el Canal Ibarlucea, que desagua en el Arroyo Ludueña, el cual finalmente desemboca en el río Paraná, aguas arriba de la toma de agua de la ciudad de Rosario".

Existe en general gran preocupación en la opinión pública sobre la gestión de los residuos en la provincia, en particular a la visible falta de planificación a largo plazo y el impacto ambiental de los sitios de disposición final.

Estas situaciones inquietantes impulsan el ingreso de esta iniciativa que pretende conocer la condiciones en las que se encuentra el mencionado predio destinado al tratamiento de residuos.

Según lo establecido en la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675) y en la legislación provincial aplicable, todo relleno sanitario debe operar con habilitaciones actualizadas, contar con un sistema de monitoreo continuo, implementar medidas de mitigación de impacto ambiental y prever planes de contingencia ante posibles fallas o contaminación.

En este sentido, es fundamental manejar con precisión datos e información relacionada con ello, por esto se requiere entre otros puntos, conocer:

La situación administrativa y legal del

relleno sanitario, incluyendo sus habilitaciones y condiciones de operación.

El estado actual de la infraestructura del relleno, su capacidad operativa y la vida útil proyectada, considerando los volúmenes de residuos recibidos.

Los controles ambientales efectuados y los resultados de auditorías o inspecciones realizadas, a fin de verificar el cumplimiento de las normativas vigentes.

El impacto ambiental y social en la comunidad cercana, evaluando posibles perjuicios para los habitantes de Ricardone y alrededores, como olores, contaminación del suelo o cursos de agua, proliferación de vectores o afectación del aire.

Las alternativas a mediano y largo plazo en la gestión de residuos, incluyendo estrategias de reducción, reciclaje y valorización de residuos para disminuir la dependencia de los rellenos sanitarios.

Así mismo resulta preciso conocer si la Municipalidad de Rosario tiene estudios, proyectos o trabajos hechos que tengan como objetivo alternativas superadoras al depósito final en el Relleno Sanitario de Ricardone.

Por estos motivos, se solicita al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Santa Fe que brinde información detallada sobre el predio operado por la empresa Resicom Ingeniería Ambiental SRL, sus condiciones de funcionamiento, los controles realizados y las medidas adoptadas para minimizar su impacto ambiental, garantizando así una gestión sustentable y en beneficio de toda la población.

Por las razones expuestas, solicitamos a los Señores Senadores su acompañamiento al tiempo de tratarse el presente proyecto de pedido de informes.

A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 18, pág. 000)"

V

INGRESO DE ASUNTOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Es oportunidad de ingresar nuevos asuntos y solicitar su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Lemos).- Informo a la señora senadora y señores senadores que ingresan fuera de lista, en revisión:

De ley, por el que se declara de utilidad pública sujeto a expropiación una fracción de terreno sito en la ciudad de Cañada de Gómez, para la ampliación del Instituto "Jose Razetto".

por el que se declara de utilidad pública sujeto a expropiación dos fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Cañada de Gómez, para ser destinadas a la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Centro de Exposición Municipal.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que estos proyectos recientemente ingresados de la Cámara de Diputados sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados IV, pág. 00.

SR. BORLA.- Por otro lado, solicito dar ingreso al siguiente proyecto y que el mismo sea girado a las comisiones correspondientes.

De ley, por el que se crea el programa Provincial de Prevención, Contención y

Abordaje del Bullying en Establecimientos Educativo.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. BORLA.- Por último señora presidenta, solicito dar ingreso a distintos proyectos de resolución y declaración pertenecientes a la señora senadora y los señores senadores del bloque Unidos para Cambiar Santa Fe; y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados IV, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, solicito dar ingreso a los siguientes proyectos y que los mismos sean girados a las comisiones correspondientes.

De ley, por el que se aprueba la Ley de Equidad y Equilibrio en la Distribución de Fondos Provinciales a Municipalidades y Comunas.

De ley, por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto del Ejercicio vigente, la autorización del gasto para atender, con carácter excepcional y urgente, la ejecución de la obra de construcción del nuevo edificio de la Escuela Especial N° 2.059 "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa", de Capitán Bermúdez.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de ley, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente quiero explicar someramente el objeto que se persigue con estos 2 proyectos de ley. El primero es incorporar al Presupuesto vigente la autorización para el gasto para la ejecución de la obra y construcción del nuevo edificio de la Escuela Especial N° 2.059, Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa; tiene que ver con una promesa que muchos gobernadores, diría los últimos 4 gobernadores que tuvo esta Provincia, lo prometieron, hasta ahora no ha sido cumplido y en función del compromiso que veo que tiene el actual gobernador en la construcción de edificios escolares, queremos ver la posibilidad de darles respuesta. La Provincia hace más de 10 años que tiene el terreno asignado y la verdad que está pasando una situación realmente muy preocupante.

El segundo, la Ley de Equidad y Equilibrio de la Distribución de los Fondos Provinciales a municipios y comunas es algo remanente en este recinto. En muchísimas oportunidades hemos escuchado a senadores, fundamentalmente también voy a nombrarlo, a mi amigo Lisandro Enrico, como desde una de estas bancas planteaba la necesidad del equilibrio que debería existir y que cuántas veces un Gobierno ha discriminado, por su poder político, a intendentes o a presidentes comunales.

La verdad que en eso siempre estuve de acuerdo. Y el hecho concreto de que estamos de acuerdo y que actuamos como pensamos es que cuando creamos, junto con usted señor presidente también, la Ley de Obras Menores era justamente para evitar ese desequilibrio que se producía entre favoritismos de acuerdo al signo político del partido que gobernaba una comuna o un municipio.

Lo digo con mucha preocupación porque no creo que sea una decisión del actual gobernador, porque considero que no debe estar sabiendo lo que está pasando. En mi

departamento, el departamento San Lorenzo, en el último año o desde que está el gobierno del licenciado Maximiliano Pullaro, el 92 por ciento de los recursos que recibió el departamento, escuchen la cifra, fue dirigido a dos ciudades y a cinco comunas del mismo signo político del partido gobernante. Y solamente el 8 por ciento fue para cuatro municipalidades y cuatro comunas del signo justicialista.

¿Y qué creo yo, señores senadores, señora senadora? Que estamos discriminando a la comunidad, no a un intendente. ¿Cómo puede bajar un senador y qué le puede explicar a la ciudad de Carcarañá que solamente recibió 40 millones en lo que va de la gestión contra más de 2.500 millones que recibió la ciudad de Roldán? ¿O a la ciudad de Capitán Bermúdez que recibió 136 millones, contra más de 10.000 que recibió la ciudad de San Lorenzo o a la ciudad de Fray Luis Beltrán o Puerto San Martín que recibieron apenas 80 o 90 millones de pesos contra más de 3.000 millones de una comuna?

Bienvenidos sean los fondos para las comunas y las ciudades del mismo signo político, pero queremos que haya un equilibrio. Porque queremos que el departamento, como seguramente quieren todos y cada uno de ustedes acá, crezca en una forma desarrollada armónica y que haya igualdad y no que haya discriminación de acuerdo al signo político que representa el intendente. Porque, vuelvo a repetir, de esta manera se está discriminando a toda una comunidad y no se lo merece.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

En segundo lugar, señor presidente, solicito dar ingreso a distintos proyectos de declaración, comunicación y solicitud de informes pertenecientes a los distintos señores senadores del bloque Justicialista; y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados IV, pág. 00.

VI

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

a)

ENTREGA DE MÓVILES -DEPARTAMENTO 9 DE JULIO-

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señor presidente, quiero mencionar lo importante que es este día para mí y fundamentalmente el próximo sábado para el departamento 9 de Julio y la ciudad cabecera. Con la presencia de autoridades provinciales vamos a entregar ocho móviles, para un departamento que tiene una extensión de 250 kilómetros de Norte a Sur, de Gato Colorado hasta la zona de Esteban Rams y que estamos alejados de los centros de alta complejidad. El trabajo que hicimos con el señor senador Michlig, de lograr que nuestra región San Cristóbal y 9 de Julio tenga la zona propia, ha dado sus frutos. Porque indudablemente permite que podamos acceder a muchísimas cuestiones que, lamentablemente, cuando dependíamos de la zona de Rafaela nos negaban por estar, de alguna manera, sin ningún tipo de ascendencia sobre el poder que ejercía Rafaela sobre esta región.

En otro orden de cosas, decirle que vamos a adjudicar una obra que ha sido eternamente solicitada y que este gobernador le dio sí a una obra que está alrededor de los 7 mil millones de pesos que es la línea 33 que une desde la ciudad de Tostado a la localidad de Logroño. Línea energética que ya permitió la instalación de una desmotadora en la localidad de Logroño que, era un anhelo, va a permitir porque ya han comprado los predios

Cargill y otras empresas más. Se va a firmar un acta de compromiso entre el Ministerio de la Producción, que acá quiero destacar la labor que ha cumplido el ministro de producción, Gustavo Puccini, que realmente ha estado a la altura de las circunstancias trabajando con el sector empresarial para poder instalar una empresa que es otra desmotadora que va a poder albergar entre 70 y 100 operarios. Es la primera vez en la historia de la ciudad cabecera del departamento 9 de Julio que empresas de afuera instalan, invierten en nuestra región. Se van a entregar también se van a poder de alguna manera mencionar las aulas que el día de ayer se produjeron a través del Ministerio de Educación.

Y todo esto no es casualidad, todo esto es porque se está construyendo un acueducto que vale 30 mil millones, que tengo que reconocer que se comenzó en la época del gobierno anterior pero que había que hacerlo y había que afrontar y sabíamos que los costos que tenía, pero se lo dije al gobernador Perotti, que el agua era vida y creo que este gobierno lo entendió y quiero destacar la labor que está cumpliendo en esto el ministro de Obras Públicas, Lisandro Enrico, quiero destacarlo porque ha tomado la cuestión con la seriedad que corresponde. Y si bien es cierto que se va a construir o que se está construyendo un acueducto en San Javier a San Justo, San Justo-San Cristóbal, San Cristóbal-9 de Julio, esto la verdad que no va con la agilidad y necesidad que tenemos estas regiones, es muy poca la inversión que ha llevado adelante el Gobierno Nacional.

Decía nuestro gobernador que está por invertir este año 1500 millones de dólares, cuando la nación ni siquiera va a invertir la mitad, que es la que permanente está saqueando a las provincias como Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y otras provincias más. Se están haciendo cargo de las rutas, se están haciendo cargo de cada una de las cuestiones que nosotros necesitamos en cada

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

departamento, y la nación brilla por la ausencia.

Así que en ese aspecto quiero agradecer y destacar y de alguna manera decir que este trabajo que se viene realizando va a permitir que el noroeste santafesino sea verdaderamente la zona productiva que merece, con más del 80 por ciento casi el 90 por ciento de la hectárea de algodón sembrada, con una ganadería entre ambos departamentos que supera ampliamente el millón de cabezas, con producciones de agricultura, soja, maíz, trigo, sorgo, indudablemente la zona no es pobre, es una zona rica, faltaba infraestructura. Como dijo Sylvestre Begnis, y lo dije acá cuando le rendimos homenaje, esta provincia tiene dos gigantes, uno el sur, despierto, iluminado, con una gran producción, y el norte, que era el gigante dormido. Creo que comenzó la época de despertar este gran gigante.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Gracias, señor senador. Ustedes se imaginarán que el único que se puede tomar licencias acá, no habíamos terminado todavía de presentar los proyectos, ahora vamos a entrar en el momento, en la oportunidad para efectuar homenajes y manifestaciones, pero el único que puede saltarse esta cuestión es el máster de los másters, el senador Gramajo. Así que muchas gracias, estimado senador.

SR. GRAMAJO.- ¿Máster o decano? Una de las dos, porque si no... ya tengo tres nombres y si me dicen dos de sobrenombre... ¿no le parece, senador Borla?

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Los dos. (Risas)

b)

INVERSION EN SALUD -ENTREGA DE AMBULANCIAS-

SR. SEISAS.- Pido la palabra.

Señor presidente, muchísimas gracias por

la deferencia, por la amabilidad.

Vamos a cortar el té de la sesión para abocarnos esencialmente a dos hechos fundamentales que han ocurrido en esta semana en la ciudad de Rosario, que es la ciudad cabecera del departamento, pero además la han elegido y muy honrosamente en la mañana de hoy para llevar adelante uno de los actos que a lo largo de la provincia se vienen dando en el Norte y aquí en el departamento La Capital también, que es la inversión en salud, en el Sistema de Salud Provincial que se relaciona directamente con la atención de emergencias.

Estoy hablando de la entrega de la mayor cantidad de ambulancias para la Provincia de Santa Fe.

En el caso del acto que compartimos hoy junto al gobernador y a senadores de distintos departamentos del sur provincial, estamos hablando de 174 ambulancias, la mayor compra de la historia, a través de un mecanismo de transparencia, licitatorio, acelerado. Una vez que declaramos la emergencia del Sistema de Salud, es un tema que tratamos en esta misma Cámara y que permitió ahorrar más de dos mil millones de pesos para poder adquirir estas ambulancias.

La realidad es que le van a cambiar la vida a las personas de manera directa, no solamente con el vínculo entre paciente y atención en un sistema y en un servicio de urgencia, sino también en el vínculo que devuelve confianza y que alimenta esa relación que tienen los ciudadanos con su Sistema de Salud. ¿Por qué? Porque esta inversión acorta precisamente los tiempos de espera y de llegada en los momentos de mayores requerimientos en las ciudades que reciben estas ambulancias.

Quiero ser específico en este punto, se distribuyen en lo que hace el departamento Rosario, que es el que a mí me compete, con un criterio de ecuanimidad y sin discriminación por partido político o fuerza partidaria. Con lo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

cual, es un acto que, de alguna manera, pone a la Provincia de Santa Fe en un buen lugar, como una provincia en la que con diálogo y atendiendo que lo primero es la necesidad de las personas, sí se está cumpliendo con la posibilidad de generar ahorro, ajustar donde hay que ajustar, pero con una finalidad que es invertir donde hay que invertir, y en este caso en el Sistema de Salud.

Y si de Sistema de Salud hablamos, también quiero referirme a la actividad de mañana, que también vamos a compartir con el ministro de horas públicas, Lisandro Enrico el día de mañana. se va a licitar una obra de gran importancia estratégica para el Sistema de Salud, porque es una obra de apertura de una calle, no dice una calle, bueno no es cualquier calle, es la calle Heliotropo, en la zona Sur de mi ciudad, de Rosario.

Esa obra contempla una inversión de más de 1500 millones de pesos, que necesita reubicar familias que están asentadas allí hace algunos años, y es la obra por la cual se permite el ingreso, la salida al Hospital Regional Sur, que es una obra que quedó inconclusa en la gestión, no digo la anterior, sino la anterior, la del ingeniero Lifschitz, que va a poder ir sumando un paso importantísimo, después de muchos años justamente de decidir lo contrario, no invertir, para que avance en su crecimiento el Hospital Regional Sur, en su desarrollo. Pasó casi en los últimos cuatro años por un proceso de abandono que lo llevó casi al desguace, dejando solo la estructura prácticamente de cemento, cuando tenía todas las posibilidades de convertirse en el Policlínico de la zona Sur, que no solamente atiende a rosarinos, sino que va a atender a personas de toda la provincia de Santa Fe, como sucede con otros efectores que tiene el Sistema de Salud que está ubicado e instalado en Rosario, por el que pasan más de 335 mil personas por mes.

Creemos que esta apertura de esta calle, la reubicación de las familias y la inversión en

salud como prioridad proviene de lo que venimos defendiendo, diálogo, no discriminación y sin ningún lugar a dudas, ajuste para poder invertir en lo que la gente realmente necesita.

c)

FECHAS IMPORTANTES -VILLA CONSTITUCIÓN-

SR. GIACOMINO.- Pido la palabra.

Señor presidente, aquellos que somos de la ciudad de Villa Constitución tenemos fechas en marzo: el 16 de marzo de 1974, el 20 de marzo de 1975 y el 24 de marzo de 1976. Rápidamente para hacer un poco historia. En marzo de 1974, la Unión Obrera Metalúrgica hace una gran movilización en Villa Constitución, es la única lista, la lista Marrón, que enfrenta a la lista de Lorenzo Miguel, es la única lista que gana en la Argentina, una lista distinta a cargo del histórico Alberto Piccinini, uno de los grandes dirigentes que tuvo la Unión Obrera Metalúrgica.

Casi un año después, el 20 de marzo de 1975, se lleva adelante lo que fue la masacre de Villa Constitución, gobierno democrático, donde en una noche se llevaron detenidas a más de 300 personas en la ciudad de Villa Constitución. Muchos desaparecidos, otros torturados, detenidos en forma totalmente clandestina. En su mayoría todos viniendo de distintos sindicatos que tiene la ciudad de Villa Constitución. Rompiendo con la fuerza sindical y dejándole a la patronal todo lo que los trabajadores venían haciendo, dándolo por tierra. El 24 de marzo de 1976, nada más para tomarlo como que en Villa Constitución, en 1975 fue la mayor represión que tuvo la Argentina, más que la que pasó el 24 de marzo de 1976, que fue la antesala a lo que fue el golpe de marzo del 76.

Nada más como para mantener una memoria activa, para entender lo que muchas veces nos pasa en los lugares que somos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

industriales o parte del cordón industrial que nos ha marcado desde 1976 hasta la fecha, no sólo con la pérdida de muchas personas, sino también con ese mote que muchas veces queda, que somos una ciudad conflictiva.

d)

POLÍTICAS DE GOBIERNO -ANÁLISIS-

SR. GIACOMINO.- Pido la palabra.

Señor presidente, lejos de debatir, hoy escuchaba a algunos senadores y recuerdo que no hace muchos años atrás, cuando a algunos les sobraba y estaban en la abundancia, a otros departamentos y localidades de la provincia de Santa Fe no les daban nada. Puede ser que hoy se esté haciendo una compensación a aquellos que no recibieron y que de alguna manera el Gobierno de la Provincia de Santa Fe esté buscando un sistema más equilibrado y equitativo, ya que antes directamente era un acto de discriminación. Siempre digo que en la ciudad de Villa Constitución y en lo que es Pavón, dos las localidades de acorde político con el gobierno de turno, pero la de Empalme no. Entonces se lleva adelante un programa de iluminación a Villa Constitución, y a Pavón le dieron miles y miles de plafones LED, de noche Empalme se alumbraba con el reflejo de Pavón y de Villa. No recibieron absolutamente nada.

Nosotros también cometimos errores. Estábamos de este lado y también decíamos: ¿Por qué nos pasa a nosotros que no nos dan? Esa es una cuestión que está bien que podamos plantear estas necesidades que algunos hoy tienen y que no se les cumplen. Eso por un lado, porque si no parece que el monstruo y el mal lo generamos nosotros, pero también recordar, tener memoria, porque también nos pasó a nosotros.

Por otro lado, en el día de hoy, el departamento Constitución ha recibido un total

de nuevas ambulancias, para municipios y comunas de distintos partidos políticos, como la localidad de Empalme, Villa Constitución, Pavón Arriba y Máximo Paz, que son localidades justicialistas. Pero también recibimos las localidades de Godoy, Cabral y Peyrano, que son localidades de Unidos. Para nosotras es un gran logro porque nunca habíamos recibido una cantidad de móviles para el sistema público de salud. Siempre recibíamos móviles usados que quedaban en Rosario y que llegaban a nuestro departamento.

Por otro lado, también, lo bueno que hoy, cuando estaba en la reunión, en la entrega de ambulancias, junto con el senador Verdecchia, con el senador Hugo Rasetto, me llama el ministro de Obras Públicas, Lisandro Enrico, informándome que el 2 de mayo se llama a licitación para la reconstrucción del hospital de Villa Constitución, obra que comenzó Miguel Lifschitz en el año 2018, se dejó de realizar, se paralizó en el año 2020, y cinco años después se vuelve a retomar. Vale recordar que fue la demolición de medio hospital, hospital cabecera del departamento, y dejamos un montón de atenciones. Tuvo que cerrarse el quirófano, hubo que cerrar maternidad, hubo que hacer traslados de pacientes a distintas localidades porque no sé cuál habrá sido el motivo de no continuar esa obra. Ahora tenemos que retomar. Lo tomamos con mucha alegría porque Villa Constitución no es una ciudad de Unidos, pero sí pensamos que la salud pública es de todos, y más en la ciudad cabecera. Entonces, hay cosas que para algunos pueden parecer malas, pero para otros son necesarias y las tenemos que desarrollar.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señor presidente. La verdad no iba a hablar, pero tampoco puedo dejar pasar por alto lo que menciona el senador Giacomino. Porque tenemos una historia en esta Cámara,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

porque creo que hay que seguir fortaleciendo esa historia en esta Cámara quienes tenemos algunos años aquí y también quienes han asumido a partir del 2023. Es importante que se tenga presente, porque no puedo admitir chicanas sobre manifestaciones que creo que tienen que ver con cada uno de los departamentos y lo que cada senador entiende está pasando en su distrito, en su departamento.

También con la autoridad moral y con esa memoria activa que mencionaba el senador, de que independientemente del gobierno, quienes estamos aquí, como usted señor presidente y tantos otros, cuando el Poder Ejecutivo, que es otro poder, se desvía del camino, que entendemos es el de la construcción colectiva para una Provincia de Santa Fe, como lo decía el senador Gramajo, y que tantas veces nos solidarizamos cuando él y otros senadores del Norte de nuestra provincia, hoy hablaba de que se encendían luces y la verdad que a mí me alegraba que pueda decirlo, porque también lo escuché con mucho dolor decir en otros momentos, el Norte olvidado.

Independientemente de qué gobierno, me tocó estar sentado en distintas bancas. Estuve allá, acá en el medio y acá, con distintos gobiernos, con distintos signos políticos y creo que si hay algo que nos representa como senadores, es la Cámara que tiene una representación territorial y que no debe confundirse con la Cámara de Diputados, donde muchos hablan de esta Cámara. Verdaderamente aquí hay otra mirada que tiene que ver con el conjunto. Porque somos individualidades, cada uno de nosotros, pero conformamos la Provincia de Santa Fe con esa división que muchas veces es como se dice en el mapa, una división política, pero donde tenemos cosas en común en cada lugar que nos unen y tenemos cosas que en nuestros propios departamentos son distintas al Norte, al Sur, al Este y al Oeste.

Entonces, quiero hacer una mención sobre

esto, Germán, porque cada vez que acá se manifestaba discriminación en el gobierno anterior, o en el anterior, o en el anterior, la verdad es que nos solidarizábamos, no defendíamos lo que está mal, porque está mal, porque cuando se privilegia la política, los colores políticos, ya sabemos adónde vamos en este país. Tenemos consecuencias que no son buenas, porque la inequidad, la distribución inequitativa, hace que hoy sigamos discutiendo temas que durante muchos años en la provincia de Santa Fe, particularmente en la República Argentina, cuando hablamos de federalismo, del interior y de los problemas que tenemos respecto de un gobierno nacional que sigue recaudando como todos los anteriores y la plata no viene. Las obras públicas no están y reclamamos para hacernos cargo con la plata que es de los santafesinos cuando los impuestos van, como siguen yendo para financiar el sistema del ANSES, y nosotros ajustamos a nuestros docentes, a nuestros policías, a nuestros trabajadores de los centros de salud, para compensar la plata que no viene de la Nación.

Entonces somos corajudos con los débiles y somos débiles con los fuertes y nosotros lo único que podemos hacer en este recinto es plantear esa inquietud, porque como decía cada uno de los senadores del Bloque Justicialista, lo recuerdo al senador Enrico, hoy ministro-senador, en esta cámara, vociferando que no lo invitaban a un acto, eso nos pasa hace un año y medio. Estamos cansados de las disculpas del señor gobernador, que como dice Alcides Calvo, lo conversamos y lo hablamos más de una vez, ahora como es posible que sea tan ineficiente todo el resto del gobierno, para que nos pasen esas cosas.

La verdad que nosotros miramos para adelante, a mí me tocó, estábamos creo que al lado de silla de por medio, hace tres o cuatro días, con esto que ustedes mencionan, de los 174 móviles para el sistema de salud, ambulancias y otros móviles, creo que eran 94 ambulancias y el resto de vehículos unidades

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de traslado que son importantes, eso sí, creo que es la primera vez que un gobierno compra unidades de traslado que son necesarias desde el interior para venir a hacerse estudios, para trasladar pacientes y que muchas veces reclamábamos aquí, usaban la ambulancia. En eso uno reconoce, y estuve allí presente, me llegó la invitación y allí estuve presente, como senador por el departamento Las Colonias, pero también representando a nuestro bloque y como un senador más de esta cámara. La verdad que me sentía orgulloso, uno puede compartir o no los dichos de los funcionarios que, de alguna manera y transitoriamente, ocupan los cargos, porque uno ha estado también en el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el Poder Ejecutivo, pero la verdad que me sentía orgulloso, me sentía parte, porque en esta cámara votamos distintas leyes de emergencia, este gobernador ha tenido leyes de emergencia como ningún gobernador en la historia de la Provincia de Santa Fe, no sé Brigadier López, pero de allí hasta acá estoy seguro que no, en seguridad, en salud, en educación, en infraestructura.

La realidad es que lo hicimos generosamente, lo hicimos y lo vamos a seguir haciendo, porque realmente tiene que ver con que tengan las herramientas los poderes del Estado, para solucionar los problemas, no los nuestros, los problemas de los santafesinos y santafesinas, y nos sentimos parte, también no nos sentimos parte cuando sentimos esa discriminación, que no la quiero generalizar, tal vez es puntual, tal vez hay personas que entienden que la política no es la construcción colectiva, que es la división, que es apoyar a alguien para ver si puede correr a un dirigente político de un cargo y ocuparlo. Creo que no tenemos que ir hacia ese camino, porque le estamos haciendo un flaco favor a los santafesinos y santafesinas, y fundamentalmente nos estamos haciendo un flaco favor los 19 senadores y la señora vicegobernadora en este recinto, porque este recinto si hay algo que lo caracteriza, más allá

de las discusiones, y me parece que este es el lugar para que tengamos estos debates, estamos todos comprometidos con el trabajo, con la idea de que Santa Fe tenga lo mejor para cada uno de los santafesinos, en sus 365 municipios y comunas, y porque además escuchamos voces afuera, hablando como si nosotros nos ocuparíamos solamente de la política, particularmente diputados, particularmente dirigentes, que aspiran a no sé cuál es el proyecto, pero que no tiene nada que ver con lo que necesitamos acá.

En el departamento Las Colonias recibimos cuatro ambulancias en esta oportunidad. Si las comparo con las 22 del departamento General Obligado, 12 para San Cristóbal y así, no recuerdo, el senador Gramajo también dijo el número de ambulancias que recibía y que la verdad nos ponía muy contentos.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señor presidente, desde Esperanza a Santa Fe hasta pueden traerlo en moto. Desde Gato Colorado hasta acá hay 500 kilómetros, esa es la diferencia. Es la primera vez en la historia que le entregan 8 unidades al departamento 9 de Julio. Hemos tenido muertos, muertos, en el cruce de Ceres y la RP 2 por no tener móviles en el Gobierno anterior.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Gracias, senador, pero yo no me refería ni lo estaba atacando. No malinterprete mis palabras. Porque durante mucho tiempo, y creo que lo dije aquí, la ambulancia de San Jerónimo Norte estaba afectada a las necesidades que ustedes tenían.

Yo lo que estoy diciendo es que las 4 ambulancias, yo no discuto, porque creo que están bien para el departamento Las Colonias. Además, porque yo no creo que en moto sea la solución.

Rescato y dije que es muy importante y me siento orgulloso de la adquisición de los 174

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

móviles. Ojalá nos hubieran dado 22 como le dieron al senador Marcón. Lo que estoy diciendo es que justamente tenemos la posibilidad de cubrir una situación importante en toda la provincia de Santa Fe. Obviamente que mi aspiración hubiera sido, si yo quisiera hacer de la política que no comparto, venir aquí y decir, ¡solo 4 para Las Colonias! Obviamente hay personas que definen esto.

Pero volviendo a lo que hice a la manifestación, por qué pedí la palabra, yo creo que el trabajo es en conjunto. Tenemos realidades, quiero creer que todos respetamos esas realidades y que la reflexión tiene que ver no con el Poder Legislativo, tiene que ver con el Poder Ejecutivo y la posibilidad de que entre todos podamos construir. De la gestión anterior, yo también hacía crítica, porque lo mejor que podemos hacer como representantes territoriales de nuestro departamento es ser objetivos claros y contundentes para seguir defendiendo lo que todos hacemos aquí, los intereses de nuestro departamento.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señor presidente, lamentablemente no está el señor senador Giacomino, pero seguramente después podrá acceder a la Versión Taquigráfica. Honestamente, usted ha sido testigo, junto conmigo, del proceso que ha atravesado esta Cámara. Digo "proceso" en mi análisis, en mi humilde opinión, de evolución positiva.

Una Cámara que en el período 2003/2007, tanto usted como el señor senador Fascendini reclamaban con vehemencia con mucha pasión y, fundamentalmente, con razón la discriminación que se le hacían de los gobiernos, y nosotros, que éramos una mayoría absoluta, 15 sobre 19, levantábamos la mano y todo lo que ustedes hablaban, todas las razones que ponían, los argumentos quedaban acá en el recinto y alguna vez tenían correlato en algún medio de prensa. Y 2007-2011 yo quedé afuera. Y si hay algo de las

cosas que reflexioné cuando me propuse volver a intentar en el 2011 a ser senador, era no volver a cometer esos errores. Y lo dije acá en este recinto, en más de una oportunidad. Y de hecho, tener una posición que tenía más que ver con mis principios, que con defender a un gobierno, por más que sea de mi mismo signo político, me ha traído las consecuencias. Si los últimos cuatro años con un gobierno justicialista, ¡al cuál le ayudamos y cómo a ganar!, fuimos discriminados de una forma, yo le diría, obscena. ¿Por qué? Porque defendíamos todas y cada una de las causas justas que los senadores planteaban en este recinto, sin importarnos de qué signo político eran. Si el reclamo era justo, ni Alcides Calvo, perdóneme que te nombre, ni Alcides Calvo, hombre del mismo espacio político del gobernador, defendió las cosas que el gobierno anterior del signo justicialista hacía mal en cada uno de los departamentos.

Por eso me preocupa, y me preocupa más, la forma que me vengán a querer correr con cuatro o cinco luces. Estoy hablando del 92 por ciento de los recursos que recibió el departamento al 8 por ciento. Si hay un antecedente parecido, cuéntenmelo, no existe. Y no tengo un período de esta Cámara o diez años de dirigente. En 1986 empecé, no existe en la historia una discriminación de semejante envergadura. Y vuelvo a repetir las palabras que decía Rubén, se está discriminando a toda una ciudad y se está generando una especie de enfrentamiento innecesario cuando creo que los gobernantes debemos trabajar para unir, no para dividir. Y creo que todos los que estamos acá el día que salimos electos empezamos a gobernar para toda la ciudad, a las instituciones intermedias ninguno de nosotros seguramente les preguntamos de qué signo político es el presidente o la comisión. Si están trabajando bien y consideramos su proyecto que nos presentan es necesario que lo acompañemos, vamos por un plan de fortalecimiento, de especies, y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ni hablamos de política, hablamos de los proyectos que tienen.

Entonces eso, la verdad que me gustaría que pase del gobierno provincial. Y la verdad que estoy seguro, y espero no equivocarme, estoy seguro que no son decisiones del gobernador. Aquellos que alguna vez tuvimos responsabilidad ejecutiva, sabemos que muchas veces pagamos las consecuencias de malas gestiones por lo que hacen algunos de nuestros funcionarios que nos acompañan.

Por eso este llamado y el pedido a la reflexión y esperemos que a partir de ahora no sigamos siendo discriminadas algunas ciudades y comunas de nuestro departamento, y si no, lo vamos a seguir diciendo acá, como decía el senador Pirola, que es el ámbito donde tenemos que debatir.

e) RUTAS DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO -PAVIMENTACIÓN-

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente, en el año 1993 nos reunimos presidentes comunales e intendentes de distintos signos políticos para evaluar la realidad de la infraestructura de las rutas pavimentadas, principalmente de nuestra región. De todos los signos políticos, de ciudades, de pueblos, de parajes. En aquella ocasión decidimos trabajar juntos para tratar de ver que, o por lo menos soñar que, con el paso del tiempo íbamos a lograr cambiar la realidad tan especial y dura por la que estábamos transitando, que veníamos haciéndolo. Diagramamos un esquema de pavimentación de rutas.

Mire, entre el año 1997, cuando el gobernador era el ingeniero Jorge Obeid, que en paz descansa, y el año 2007, en el medio estuvo el gobernador Carlos Reutemann que también ya descansa en paz, se pudieron pavimentar 70 kilómetros de la RP 31 en tres etapas y quedó un tramo pendiente, además

del pavimento de la RP 40 y la RP 3, porque con el departamento Vera somos departamentos hermanos y coincidimos en la mayoría de las cuestiones, en el trabajo, porque tenemos vecinos en común. Faltó un tramo de 23 kilómetros entre Tartagal e Intiyaco, que son dos localidades hermanas del departamento Vera. La verdad, no sé de qué signos políticos son, pero bueno. Nos dijo el ministro que esta ruta la venimos incorporando en varios presupuestos. Si bien no pertenece a nuestro departamento, al estar intercomunicados, la consideramos parte de nuestra infraestructura. Por eso tenemos el compromiso del ministro de Obras de pavimentar este bendito tramo de 23 kilómetros, que costará aproximadamente 14.500 millones de pesos tras una renegociación.

Cabe aclarar que esta obra se licitó durante el mandato del gobernador Perotti y se iniciaron los trabajos tanto en la RP 31 como en la 32, pero luego hubo dificultades y limitaciones comprensibles, porque a veces hay momentos más propicios y otros menos. Ambas rutas avanzaron hasta cierto punto. En la RP 32 ya están trabajando y en la 31 se prevé que, en 30, 40 o 60 días se reinicien las tareas. Ya comenzaron a terminar la RP 33 y están avanzando en la RP 35.

En cuanto al famoso "arroyo del rey", que nos une con Reconquista, entre la RP 31, en Avellaneda, y la RP 96, en La Sarita, que son comunas de distinto signo político, encontramos un problema de infraestructura vial de larga data. Los puentes que existían allí eran de madera, con más de 120 o 130 años de antigüedad. Nos decía el gobierno de Santa Fe que el departamento Obligado es el que tiene mayor cantidad de puentes de madera y estos representan un problema debido al paso del tiempo, la circulación de maquinaria agrícola y el tránsito pesado en general. Ante esta situación, el actual gobierno tomó la decisión de construir cuatro puentes de hormigón de doble mano que sumarán una extensión total de 160 metros. Estas son inversiones que esperábamos desde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

hace 100 años. Ahora la obra ya está en marcha y ojalá las condiciones permitan al gobierno de Santa Fe concluir tanto la RP 31 como estos puentes.

Es cierto que la RP 31 es de tierra y que en la RP 98 se están construyendo los puentes. Quizás algún día llegue el ripio y, más adelante, el pavimento. Pero esto es fundamental para una zona productiva agrícola, ganadera, avícola y porcina que necesita trasladar mercadería y tener un acceso más eficiente. Ese es el rol del Estado; extender redes eléctricas, abrir caminos y construir puentes. Nosotros queremos reconocer el esfuerzo de todos los gobernadores que han trabajado en esto y, humildemente, el nuestro.

Primero fuimos secretario, luego intendente y ahora, en este rol que nos toca, seguimos poniendo nuestro granito de arena para que la realidad regional mejore día a día.

f)

POSIBLE DISOLUCIÓN OFICINAS ARCA -PREOCUPACIÓN-

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Señor presidente, en años anteriores, en sesiones del año pasado, recuerdo que con otros senadores alertábamos sobre la paulatina desaparición de instituciones que hicieron grande el interior de nuestra provincia, de nuestro país. Habíamos hablado del Correo, la disolución de un contrato entre el Correo y el ANSES. También podemos hablar del Ferrocarril, mucho más anterior, o de oficinas que de alguna manera prestaban servicios a los vecinos de nuestra provincia, de nuestro departamento. Hoy, con mucha tristeza, me llaman vecinos, también vinculados al Centro Comercial Industrial del departamento de San Jerónimo, que están alertando sobre la posible disolución de la agencia ARCA de la ciudad de Gálvez. La única agencia del departamento, prácticamente alrededor no hay otras

agencias, lo que antes era AFIP, ahora es la Agencia de Recaudación y Control Aduanero. Y esto más allá de que estemos de acuerdo en racionalizar el estado, en achicar los gastos innecesarios, también recordando que hubo, a lo mejor, abusos en los nombramientos con algunos matices políticos. Pero realmente todavía el vecino, el comerciante de la zona no está preparado para hacer los trámites 100 por ciento por vía digital. Lo digo honestamente, porque había gente de San Genaro, de Coronda, de Maciel, de Barrancas que venían a Gálvez a hacer sus trámites, a presentar sus planillas, a de alguna manera regularizar su situación impositiva.

Por lo tanto, estemos atentos, lo dijimos también con el INTA, que de a poquito iba reduciendo sus programas, algunos muy virtuosos. Estemos atentos porque hasta dónde llega la reducción del Estado, y si esto se va a disolver o se van a reacomodar los empleados que estaban en Gálvez, ¿qué va a pasar con los comerciantes, con la cantidad de vecinos y la cantidad de gente que venía a hacer trámites personalmente? Que yo sepa, no hay todavía un canal 100 por ciento digital que sea accesible para todos.

Por eso, planteo esta discusión, pasará lo mismo seguramente en la provincia, con otras agencias, así que me gustaría que, de alguna manera, estemos atentos porque esto también conspira contra el crecimiento y el desarrollo que queremos en el interior de la provincia.

SR. MOTTA.- Pido la palabra.

Señor presidente, quiero sumarme a las palabras del senador Diana. Recién se comunican también contadores del departamento de San Martín por la misma situación con la agencia de San Jorge. Una cosa es la eficiencia del Estado y otra es el desmantelamiento estrictamente del Estado.

Y el desmantelamiento en términos desproporcionados, una vez más, sin tener en cuenta al interior más profundo de nuestro país.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Estamos yendo hacia un esquema de centralismo, no solamente en la toma de decisiones que pasan estrictamente por Buenos Aires, por los intereses fiscales y la acumulación fiscal que pasa por Buenos Aires, sino concentrando administrativamente lo que quede del Estado directamente en la ciudad de Buenos Aires, lo cual llevamos con una estricta preocupación.

g) RUTAS NACIONALES -SITUACIÓN-

SR. MOTTA.- Pido la palabra.

Señor presidente, me quiero expresar por la situación de las rutas nacionales, sumarme a esta situación. Hace algo más de un año, cuando estábamos en campaña, hacía un cálculo que en base a la recaudación de retenciones 2021, con 10 días de retenciones se alcanzaba para hacer los 200 kilómetros de autovías desde Angélica a Rosario, de la RN 34. Obviamente que adjudicarle la situación de las rutas nacionales solamente al gobierno actual sería injusto. Estamos hablando de décadas de abandono en las rutas nacionales. La preocupación es cuando ya el Estado estrictamente se retira. En las etapas anteriores hemos visto como los gobiernos nacionales invertían, quizás, no quiero ser injusto, pero en autovías en la RN 34 hacia el Norte, cuando sabemos que la concentración del tránsito se daba hacia el Sur. Casualmente, principalmente en provincias que tenían el color político del gobierno, con recursos que salían principalmente de la Provincia de Santa Fe.

Hoy vemos esta preocupación con un grado de abandono cada vez más alto, con riesgo de vida de los ciudadanos y en este marco, podemos mezclar pero no vamos a mezclar, donde hay ciertos discursos que tienden a instalar un centralismo o pretenden instalar un centralismo en la Provincia de

Santa Fe, faltando la verdad porque pretenden poner en discusión algo que no va a estar en discusión en la próxima reforma constitucional, que es la existencia de esta Cámara. Pero sí hacer referencia hacia pretensiones de centralismo de algunos candidatos cuando hablan de la eliminación de esta Cámara. Directamente pretenden que los departamentos más chicos no tengamos representación, no podemos discutir las obras, no podemos discutir el Presupuesto.

Sin ánimo de criticar a los amigos de la Cámara de Diputados, en la Cámara de Diputados hay 10 departamentos que no tienen representación directamente por el sistema político actual, y sabemos que los diputados tienen prácticamente o muy cerca las mismas condiciones y los mismos recursos que podemos tener nosotros. Incluso individualmente, lo que nosotros decimos, si hacemos en nuestro departamento debemos tener el 99 por ciento de conocimiento, nos conocen las instituciones, cómo aplicamos nuestros recursos. Hay diputados que son totalmente desconocidos, no sabemos qué hacen con sus recursos y especialmente aquellos que ni siquiera viven en la provincia de Santa Fe. Para hacer referencia estaría bueno poner en discusión, porque es parte, para algunos cargos, discutir la residencia efectiva en la provincia de Santa Fe para acceder a los cargos públicos.

Para hacer una referencia, alguien desde lo legislativo me diría que voy a plantear una locura de lo legal, pero el nacimiento per se no otorga derechos, el Che Guevara podría haber sido gobernador de la provincia de Santa Fe, vivió unos días y nació de casualidad en Rosario, era una realidad, nació de casualidad. Y la residencia efectiva, ¿qué permite?, ¿cómo se comprueba? ¿Dónde van tus hijos a la escuela? A la diputada Granata le preguntaría sencillamente, ¿dónde van sus hijos a la escuela? ¿Van en la provincia de Santa Fe? Porque si no, ¿qué clase de madre

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

sos? Vivís en Santa Fe, tus hijos van a la escuela, que yo sepa viven con vos.

Entonces, cuando se ataca desde ese lugar, creo que tenemos que defender la institucionalidad del interior de la provincia y lo que significa esta Cámara. Más allá de las pequeñas diferencias que podemos tener, creo que tenemos que asumir ese rol, sobre todo los que somos de los departamentos más chicos, pero esta situación la queremos poner en escena y lo digo como senador desde hace 15 meses, pero el hecho de estar en esta Cámara hoy, con un gobierno provincial que prioriza la obra pública, nos está permitiendo a departamentos como el mío, que en esta gestión se inicien los gasoductos de las 12 localidades que no teníamos gas, que ni siquiera podíamos soñar. Un presidente comunal de mi departamento decía que no había nacido el abuelo del nieto que iba a abrir una hornalla con gas natural en nuestro departamento, hoy están licitándose los gasoductos.

Lo mismo podemos decir con el agua potable, con las rutas, por eso quería hacer referencia a esto, que parte de la discusión que se viene en este plano tiene que ver con que la Provincia de Santa Fe siga siendo federal, siga discutiendo obras para el interior y que no nos pase como a nivel nacional, no de ahora, en los últimos 20 años, donde los impuestos son de nosotros y los recursos son de Buenos Aires.

h)

ANÁLISIS DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Muchas gracias, señor senador. No sé si hay algún otro senador que quiera manifestarse, si no voy a pedir autorización para manifestarme, si los presidentes de bloque y los senadores no tienen inconveniente.

La verdad que lo que parecía que iba a ser una sesión cortita y que no había muchos temas,

se volvió una sesión más que interesante, porque bienvenido el debate, como en otras épocas, en la Cámara de Senadores, donde podemos expresarnos por lo que representamos, por lo que somos, por lo que anhelamos, por los sueños que tenemos y por, en definitiva, mejorar la política, hacer justicia. Vamos a coincidir y coincido, esto es según de qué lado el mostrador, tenemos que estar del mismo lado todos, porque si queremos mejorar las respuestas que tiene que dar la política a los ciudadanos tenemos que terminar con prácticas que no hay duda que no están bien ni ahora, ni estaban bien antes, ni van a estar bien en el futuro gobierno y quien gobierne.

Debemos gobernar para todos y debemos tratar de que el Presupuesto que aprobamos en esta Cámara, que lo debatimos y demás, las partidas que asignamos lleguen a todos los ciudadanos, habrá momentos que se prioriza y es más estratégico o más urgente una obra en una determinada jurisdicción departamental y habrá otros momentos para llevar adelante obras, pero que en definitiva siempre con un fin, con un objetivo que es beneficiar al conjunto los santafesinos.

Respecto a lo que decía el señor Esteban Motta coincido plenamente, se intenta en la mentira de que muchos candidatos, porque estamos en una campaña hay que manifestar a la población, embaucar a la población, menoscabarla en cuanto al ciudadano. Están planteando sistema bicameral o unicameral cuando claramente en la ley que declara la necesidad de reforma no está habilitado ese tratamiento. Vamos a seguir con un sistema bicameral. Primer punto.

Segundo punto. Es increíble que dos diputados, entre otros un exdiputado provincial ahora nacional que encabeza la lista Libertad Avanza, el señor Mayoraz, y la otra, la "dipuvaga" que va de candidata en una lista propia que no tiene un solo proyecto de ley sancionado en la Provincia de Santa Fe, que no vive en Santa Fe, proponen eliminar la Cámara de Senadores. La

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

pregunta es, si estaría habilitado y si quisiéramos hacer ahorros, ¿por qué eliminar lo que menos presupuesto tiene, lo que menos gasta? Donde somos menos, donde están todos los departamentos representados, donde hay un funcionamiento de representación de todo territorio. En todo caso, si se quiere eliminar, cosa que hoy no está en debate, no está habilitado, pero si en el día de mañana quiere eliminarse, eliminemos la Cámara de Diputados. Vamos a estar todos representados los departamentos, vamos a tener un ahorro de 10 puentes Santo Tomé-Santa Fe en una gestión de un gobernador, porque ese es el presupuesto de la Cámara de Diputados, 10 puentes, vamos a cerrar si esa es la idea. Pero que no nos vengan aquellos que no viven en la provincia como la diputada Granata, que viven en la comodidad de un country en el conurbano, que no conoce la mayoría de localidades y menos las instituciones de la Provincia de Santa Fe, que no conoce la gente, que nos viene a dar legiones de moralidad y que tiene un flujo extraordinario que no sabemos dónde va. Tiene un presupuesto extraordinario hace 60 y pico meses y no sabemos dónde va. Nosotros todos tenemos los recursos que administramos, los tenemos no solamente en la página oficial del Senado, sino en cada una de nuestras páginas y además en cada acto manifestamos a dónde van esos recursos. Entonces, empecemos a hablar de eso.

Por otro lado, el diputado Mayoraz, que tiene una causa abierta, no sé si se cerró o no, de una denuncia de un actual diputado que era empleado en su momento, donde ese diputado Mayoraz se le apropiaba de los fondos que percibía su asesor y diputado provincial, que ahora se pasó de bloque y está con la Granata.

Digo, los que han hecho barbaridades son los que nos vienen a dar lecciones de moralidad. Lo hacen en campaña. ¿Por qué? Porque esto pega fuerte, donde no se entiende muy bien cuál es el rol de un representante territorial como un senador. Pega mucho en Rosario y pega

mucho en la Capital. Pero en el interior la gente sabe lo que estamos haciendo. Yo sé lo que hace Ciro Seisas, el gran trabajo que hace. Yo sé lo que hace Paco Garibaldi, en Rosario y en la Capital. Pero tal vez por la cantidad de habitantes, un millón y pico, quinientos y pico mil, tienen más relevancia el intendente de cada ciudad, los integrantes de la municipalidad de esas dos ciudades y municipalidades de primera categoría, o el Gobierno Provincial. En los departamentos del interior claramente saben cuál es el rol del senador, de gestionar, de dar respuesta, de estar solucionando problemas, de estar recorriendo el territorio, de contener, de apuntalar, de promover el deporte, la cultura, una educación con calidad, acceso a la salud, la ejecución de obras públicas.

Además, nos conocen, porque nosotros no fuimos en ninguna lista, donde estábamos escondidos en una lista para llegar a ocupar una banca. Cada uno de nosotros estamos acá, porque ganamos las elecciones en las últimas y las anteriores, los que venimos de antes, en cada departamento.

Después, se quiere manifestar como que no hay recambio, y como que los recursos aseguran la reelección. Les tenemos que decir que en esta Cámara el 35 o casi el 40 por ciento fue renovada en la última elección. Y son las circunstancias que se da en el momento de las elecciones y demás. La gente, porque eso es menoscabar a la gente que elige, es como disminuirla, que eligen mal. Y la gente no eligen mal, elige lo que cree más conveniente para sus intereses, para sus necesidades y para que solucionen los problemas.

Entonces, lo primero que tendrían que hacer estas personas que le mienten al electorado, primero actuar y decir con la verdad.

Segundo, hacerse cargo, en el caso nacional, de los desaguisados y del abandono al que nos están llevando a todos los argentinos y a los santafesinos en particular. Nosotros aportamos muchísimo, pero prácticamente nada regresa. Ahora bien, tienen otra mirada, otra

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

medida y otras acciones cuando se trata del conurbano bonaerense. Porque si hay un gobierno centralista es el de La Libertad Avanza.

Nosotros, en cambio, debemos promover el federalismo cada día, tal como lo hace esta Cámara, representando a cada una de nuestras regiones y tratando de que los recursos y las obras lleguen con equilibrio para que podamos vivir mejor. En mi caso, elegí vivir en un pueblito de 1.320 habitantes y cada vez que puedo regresar lo hago con alegría. En ese y en tantos otros pueblos, algunos con apenas 200 habitantes, trabajamos para brindar lo mejor, para que la gente no se vaya, para que se quede a producir en su lugar, como hacemos cada uno de nosotros.

Y vamos a discutir eso si somos electos, querido señor senador Motta. No se trata sólo de haber nacido en un lugar, sino de vivir en él. De hecho, tenemos una ley de residencia que regula esto y hoy habrán visto la noticia de lo que ocurrió en Villa Saralegui, en el departamento de San Cristóbal. Allí hay cuestiones irregulares que han llevado a la intervención de la Secretaría Electoral junto con el procurador para corregir la situación.

Lo que sucede en Villa Saralegui es que, según el censo, hay 611 personas registradas en la localidad, pero 680 votantes. Es decir, hay más votantes que personas censadas. Si a esos 611 habitantes les restamos los menores de edad, que no pueden votar, nos quedan alrededor de 400 personas en condiciones de sufragar, no 680. Por eso se está actuando para que quienes decidan el futuro de esa comunidad sean quienes realmente viven allí. Lo mismo debe aplicarse en toda la provincia de Santa Fe.

¿Por qué una persona que vive en Buenos Aires, que no le importa nuestra realidad, que viene sólo para la sesión y luego regresa rápidamente a Buenos Aires, debería decidir el destino de los santafesinos? Nosotros decidimos por nosotros mismos. Y si alguien quiere opinar sobre Santa Fe, que venga, que viva aquí, que

trabaje aquí, que recorra la provincia, que se comprometa y que aporte soluciones. Entonces, sí, podrá debatir y manifestarse con legitimidad.

Dicho esto y resaltando la importancia de lo que hemos debatido hoy, quiero destacar algo más. En una compra histórica, han existido otras adquisiciones importantes; todos los gobernadores han hecho aportes, algunos con mejor gestión que otros, pero todos han contribuido y han sido elegidos por la gente.

Lo cierto es que, gracias a las leyes que votamos en esta Legislatura y a una buena administración de los fondos, se logró una compra eficiente. Inicialmente, el presupuesto destinado era de 16.150 millones de pesos para la adquisición de ambulancias. Sin embargo, se logró comprar 24 unidades más, alcanzando un total de 174 ambulancias y generando un ahorro de casi 2.000 millones de pesos. Esto es sumamente importante porque estos recursos llegarán a todo el territorio provincial, sin distinción de signo político en la gestión de cada comuna.

Junto con el señor senador Gramajo, que representamos el noroeste, hemos logrado, con el apoyo de ustedes, establecer una nueva zona autónoma de Salud. Esto no significa que no quisiéramos seguir en la zona de Rafaela, sino que la cantidad de localidades involucradas hacía necesario un nuevo esquema. Hablamos de cuarenta y tres localidades en dos departamentos, un territorio que, en términos de extensión, es el doble de la provincia de Tucumán. Además, si sumamos 9 de Julio y San Cristóbal la superficie supera en 3.000 kilómetros cuadrados a la de Misiones.

Pueden verificarlo en Google; el doble de Tucumán y 3.000 kilómetros cuadrados más que Misiones. Bueno, nos han tocado 20 ambulancias a todo el territorio. Como decía el senador, para ir a un hospital de mayor complejidad tal vez hay que recorrer 450-500 kilómetros, y para eso se necesitan unidades que estén en perfecto estado de funcionamiento, que podamos llegar con celeridad y salvar vidas,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

porque, y lo puedo decir, ya lo he dicho, no quiero ser autorreferencial, cuando me tocó el COVID, la primera vez que subía a una ambulancia, y gracias al sistema público de salud, a la salud pública, yo estoy aquí todavía hoy, no sé si es para bien o para mal, pero presente, digo, bueno, las ambulancias van a salvar vidas, muchas vidas, en buena hora. Y sé que el gobernador, con ese saldo quiere comprar, junto con la ministra Silvia Ciancio, que está haciendo una gran tarea, quiere comprar algunas ambulancias más, pero ya está pensando en hacer otra gran compra para los próximos años, para poder fortalecer el sistema de traslado.

Por último, decirle que hay otro programa muy importante que está siendo llevado adelante en toda la provincia, que es el Programa 1000 Aulas. Ayer mismo se firmaban convenios con distintas comunas y municipios, en otros casos hay licitaciones. Nosotros esta semana hemos inaugurado un aula en una escuela secundaria en Hershilia, otro aula en una escuela secundaria rural de Ambrosetti, mi localidad, donde van 51 jóvenes a esa escuela rural, 51 jóvenes que pueden cursar y terminar el nivel medio, el nivel secundario. Ahí estaba el gobierno de la provincia inaugurando un aula para que tengan más comodidades.

Y decirles también la alegría, mañana a partir del mediodía va a estar el ministro José Goity nuevamente en el departamento, va a estar en Suardi y San Guillermo, después va a estar en San Cristóbal. A las cinco de la tarde llega el gobernador Maximiliano Pullaro y el ministro Fabián Bastia, y se va a estar inaugurando un nuevo edificio, el único que se ha construido últimamente en el departamento, que lo comenzó Perotti y lo está terminando Pullaro.

Esto también tiene que ser una cuestión de política de estado, que un gobierno empiece y si no lo terminó, el que viene lo tiene que terminar, no comenzar todo de nuevo. El jardín número 40 de la ciudad de San Cristóbal, totalmente nuevo, un nuevo edificio en la Escuela de Estancia San Francisco, que está camino a

Crespo, Rodrigo conoce, y algo que para nosotros es crucial, importante, estratégico, una ruta transversal que es la ruta 39. Faltaban 55 kilómetros desde San Cristóbal a Río Salado, que es el límite con el departamento San Justo, 24 kilómetros fueron inaugurados en la gestión de Omar Perotti, los 31 kilómetros que faltaban estaban en ejecución, pero se había ralentizado la obra, no tenía ni siquiera la terminación de la base estructural. Con una inversión de 25 mil millones de pesos este gobierno, que conduce Maximiliano Pullaro, mañana inaugura esta obra, tipo 6 de la tarde, y va a quedar definitivamente conectado el departamento San Javier, el departamento San Justo y el departamento San Cristóbal. Desde la costa santafesina, llegando hasta la Pampa Gringa, podríamos decir, desde la ruta 11 a la nacional 34, desde el hecho de que podamos llegar hasta esa gran planta que tienen en San Justo, que es Tregar en Gobernador Crespo, donde gran parte de la leche que nosotros producimos va a esa planta, que podamos acercarnos a todo el turismo costero, que nos invite el Senador Dolzani alguna vez a comer un asado y a pescar, que nunca nos invita, donde, bueno, la escuela Escuela Estancia San Francisco está a la vera de esta ruta. Mañana inauguramos el nuevo edificio de nivel medio, donde van 40 y tantos chicos a la escuela secundaria, en plena zona rural, pero ya tienen ahora el pavimento, donde podamos sacar la producción, donde podamos tener más conectividad. La verdad que es una obra soñada y en esto quiero reconocer, en la actualidad el senador Rodrigo Borla, el senador Esteban Dolzani, porque siempre han ayudado para que podamos priorizar esta obra y terminar estos 31 kilómetros, pero también a los senadores que han pasado, quiero reconocer a Ricardo Olivera y al senador "Pepe" Baucero, porque hemos tenido con vos, Rodrigo, reuniones anteriormente en las inauguraciones, porque nos encontramos, no sé cuánto queda Crespo de San Javier, 50 kilómetros, bueno 60, de Crespo y San Javier y tenemos 80 hasta San

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Cristóbal, 140-150 kilómetros, que son 140-150 millones de dólares para hacer una ruta nueva y esto en etapas; los distintos gobiernos incluso en algunos casos se han repavimentado y ahora las terminamos. Incluso hay que arreglar una parte que ya está deteriorada del río Salado hacia la Penca y Caraguatá y hacia Gobernador Crespo, pero por fin tenemos esta ruta que realmente nos une. Mañana se va a terminar de inaugurar, como también el pavimento en la localidad de Ambrosetti de una nueva ciclovía. Es un día muy importante y un reconocimiento al Gobierno Provincial, también a los gobiernos que cada uno en su momento ha dado y ojalá podamos seguir trabajando todos juntos para las cosas que no están bien poder corregirlas.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señor presidente, me tocaba ser administrador de Vialidad en la gestión de Obeid, Rodrigo era intendente de San Justo en ese momento y en aquel momento se hizo el primer tramo de esta ruta que está hablando. Que era pasando desde Gobernador Crespo pasando el pueblo de la Penca y Caraguatá. Por lo tanto, 20 años después que esté concretada, el Estado tardó demasiado, esa es la reflexión. Pero ojalá sea el camino para seguir avanzando en la Provincia de Santa Fe.

VII TRATAMIENTOS

a) SOBRE TABLAS

1 CAÑADA DE GÓMEZ - INSTITUTO "JOSÉ RAZETTO"-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública sujeto a

expropiación una fracción de terreno sito en la ciudad de Cañada de Gómez, para la ampliación del Instituto "Jose Razetto". Expediente 51.477-U.C.S.F.L.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 00

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda definitivamente sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Ver asunto VIII, Apéndice: a) Sanciones definitivas de la H. Cámara, pág. 00.

2 CAÑADA DE GÓMEZ -SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CENTRO DE EXPOSICIÓN MUNICIPAL-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública sujeto a expropiación dos fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Cañada de Gómez,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

para ser destinadas a la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Centro de Exposición Municipal. Expediente 51.472-U.C.S.F.L.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 00

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda definitivamente sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Ver asunto VIII, Apéndice: a) Sanciones definitivas de la H. Cámara, pág. 00.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Señor presidente, brevemente para agradecer a la Cámara de Diputados, a todos sus miembros por la solidaridad, predisposición y trabajo para devolver estas dos media sanciones que ahora le estamos dando sanción definitiva. Muchísimas gracias a todos los senadores por prestarnos esta posibilidad a la ciudad de Cañada de Gómez. En el caso de la curtiembre, como todos la conocemos en el departamento Iriondo y de

Cañada de Gómez, que en la ley se detallan como dos fracciones de terrenos, es para jerarquizar, terminar y engalanar una obra magnífica que pudiera unir a la ciudad de Cañada de Gómez, que es el Parque Lineal. Con una inversión de más de 600 millones de pesos que, como decía recién, trabaja sobre toda la trama urbana del Arroyo Cañada de Gómez. El otro terreno de la escuela José Razetto, un instituto histórico de los más importantes de Cañada de Gómez, que también sirve para la ampliación del instituto. Así que a todos muchísimas gracias y un saludo muy grande a toda la ciudad de Cañada de Gómez.

3

DECRETO -APROBACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve autorizar otorgar los subsidios correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025. Expediente 51.991-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. d), punto 1, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

4

DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS -APROBACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. Expediente 51.979-D.B.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 1, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

5

DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS -APROBACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. Expediente 51.992-D.B.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 2, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

6

AUTOPISTA RN 34 -OBRAS DE CONVERSIÓN-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nacional y la Dirección Nacional de Vialidad para solicitar la reactivación inmediata de las obras de conversión en autopista de la RN 34, en el tramo comprendido entre Ataliva y Sunchales. Expediente 51.966-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 1, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señor presidente, me quiero referir a la obra pública nacional, parece que tenemos que repetirlo en casi todas las sesiones, la situación de la obra pública a nivel nacional, en lo que nos atañe a lo que es el centro norte es el tema de la RN 34. La verdad que nos tomó por sorpresa, pero ya a esta altura ni nos sorprendemos más, cuando hace muy pocos días se dio la información de la caducidad de todos los convenios, ya sea por mantenimiento, desmalezamiento de lo que son las rutas nacionales, pero también aún más agravado por la lentificación y ahora ya la paralización

definitiva de lo que es la Autopista 34.

En esto creo que hemos hecho todos los esfuerzos, tanto del sector privado como del sector público, municipios comunes, gobierno provincial, pero no quería dejar pasar la oportunidad para poner en salvaguarda que desde la Legislatura, desde el Senado Provincial, uno ha tratado de hacer todos los esfuerzos necesarios para que esto se trate de revertir. Por eso le estamos pidiendo al Ejecutivo, al gobernador de la provincia, sé que se están haciendo gestiones por el tema de que, de alguna manera u otra, si no lo hace la Nación que lo haga la provincia, el problema es a costo de quién y lo digo en la clara ecuación que uno puede estar teniendo en este momento. Una cosecha que por suerte se pudo revertir un poco con este estrés climático que tuvimos en enero, de falta de lluvia, altas temperaturas, por suerte principalmente en toda nuestra cuenca ha comenzado a llover, hoy se ha revertido y estamos frente a una campaña realmente muy buena.

Sabemos que parece que es como algo controversial, por un lado se sacan los recursos, hay riqueza, la gente puede tener su producción y puede sacar su renta, pero por otro lado, el país los necesita y realmente quiere de esas divisas, de esas reservas. Hoy hablar de esto es casi una contraposición, desde el punto de vista económico-financiero, mejor dicho cambiario, sobre la aprobación escandalosa de un DNU por 20.000 millones de dólares, repito 20.000 millones de dólares y los que somos del interior diríamos "con poco que sea cuanto se podría hacer". La verdad que lo vemos y aquellos que tenemos algunos años en esta materia sabemos lo que ha pasado en nuestra querida Argentina cuando llegan estos préstamos o estos créditos acordados por el Fondo Monetario Internacional o FMI, para conocerlo mejor.

No queríamos dejar pasar este momento, la verdad que ver hoy las rutas, la veo a la senadora de López o todos los que son a las rutas aleatorias a la RN 11, no tengo duda que la situación es

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

difícil, pero creo que es difícil para todos, para la provincia de la Fe, porque prácticamente estamos hablando de tres rutas, entre ellas rutas nacionales donde prácticamente pasa toda la riqueza, no solamente de la provincia, sino del norte del país y por ende, estamos en un proceso electoral, es así. Tenemos mucha gente recorriendo, de las distintas líneas políticas y principalmente de la línea nacional, del gobierno nacional, por lo que le pediría que no solamente mire a ver de qué manera una convención constituyente tiene que ser bicameral o unicameral, me parece que pasa casi desapercibido, cuando tenemos millones y millones de dólares que se están perdiendo. Si quieren ponemos en debate todo lo que es la parte institucional, creo que ningún senador o senadora va a tener problemas en debatir, porque sabemos lo que hacemos y cómo lo hacemos. Ojalá, les pedimos aquí al gobernador y a todo su equipo, creo que todo el Senado está a disposición para hacer fuerza y ojalá podamos revertir esta situación.

7

PARAJE LOS SEMBRADOS -INSTALACIÓN PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la instalación de una planta de ósmosis inversa en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, con el objetivo de garantizar el derecho al agua potable a los habitantes de la comunidad que no cuenta con acceso directo a este recurso vital. Expediente 51.976-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 2, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

8

PARAJE LOS SEMBRADOS -INSTALACIÓN DE CENTRO DE SALUD-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las acciones pertinentes para la instalación y funcionamiento de un Centro de Salud en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, con personal especializado en primeros auxilios y en el tratamiento de enfermedades crónicas, con el fin de garantizar el acceso a la salud de los habitantes de la comunidad. Expediente 51.977-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 3, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

9

PARAJE LOS SEMBRADOS -INSTALACIÓN CASILLA O DESTACAMENTO POLICIAL-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias para la instalación de una casilla o destacamento policial en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, para asegurar presencia de personal policial a fin de brindar seguridad y asistencia a los vecinos de la comunidad. Expediente 51.978-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 4, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

10

HOSPITAL PROVINCIAL "SAN CARLOS" -OTORGAMIENTO DE CARGOS-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar las gestiones pertinentes orientadas a la creación y otorgamiento de los cargos necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del área de salud mental del Hospital Provincial "San Carlos", ubicado en Casilda. Expediente 51.981-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 5, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

11

RP 15, RP 92 Y RP 26

-TAREAS DE MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien disponer que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se proceda a ejecutar tareas de mejoramiento, reparación y mantenimiento sobre RP 15, RP 92 y RP 26, tres importantes arterias que atraviesan el departamento Caseros, y que se encuentran en un notable estado de deterioro y abandono. Expediente 51.982-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 6, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor

senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

12

COMPLEJO HABITACIONAL FONAVI DE CASILDA

-PROBLEMÁTICAS EDILICIAS-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, adopten las medidas necesarias a fines de evaluar la situación estructural del Complejo Habitacional FONAVI, de Casilda, y elaborar un plan de acción que brinde tratamiento y solución a diversas problemáticas edilicias que ponen en riesgo la salud e integridad física de las familias que allí residen. Expediente 51.983-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 7, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

13

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL N.º 672 "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN" -DESDOBLAMIENTO DEL 5º AÑO-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, otorgue una resolución favorable al expediente administrativo 00416-0237934-7 iniciado por la comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica Profesional N.º 672 "Remedios de Escalada de San Martín", de San Lorenzo, por el que solicitan el desdoblamiento del 5º año. Expediente 51.984-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 8, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

14

FUNDACIÓN PROVIDENCIA DIVINA "HOGAR SAN ROQUE" -REGULARIZACIÓN DE PAGOS ADEUDADOS-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a regularizar a la mayor brevedad posible los pagos que se encuentran adeudados desde noviembre 2024 por parte del Estado Provincial en el marco del programa "Sistema Único de Prestaciones Básicas", SUPREBA, al prestador Fundación Providencia Divina "Hogar San Roque", de Capitán Bermúdez. Expediente 51.985-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 9, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

15

RP 81-S, PAVIMENTACIÓN CAMINO MUNICIPAL N.º 6 Y RP 70 -REALIZACIÓN DE OBRAS-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos puntos con respecto a las obras de acceso a la localidad de Lehmann - RP 81-S; de pavimentación del Camino Municipal N° 6 en la ciudad de Rafaela y ruta segura en la RP 70, incluidas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico 2024 de la provincia de Santa Fe. Expediente 51.970-J.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 1, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señor presidente, tengo este pedido de informe, no estoy acostumbrado a hacer pedido de informe, me costó bastante, pero la verdad que hace muy pocos días el ministro de Obras Públicas, el exsenador Enrico, estuvo por el departamento Castellanos inaugurando obras, se nota que no tienen más los teléfonos de los senadores, porque se ha llegado y comenzó a inaugurar obras que algunas estaban dentro del Presupuesto 2024, otras no; aquí hubo algunas modificaciones presupuestarias, para algunos que somos conocedores de la parte de Presupuesto. Pero este pedido de informe apunta a que algunas obras estaban licitadas e intencionalmente o no se han paralizado y se han ejecutado otras que no estaban en un proceso ni licitatorio, ni a convenios ejecutadas con una, son dos rutas provinciales, pero en la restante era un camino comunal. Yo lo aplaudo, porque si les quiero decir una cosa, era una obra que tenía que estar encarada por el Gobierno Nacional, porque era anexa a lo que es la derivada, llamémosla nosotros circunvalación de la ciudad de Rafaela. Bueno, la Provincia puso la plata, así, silenciosamente, pero le sacamos los recursos a una ruta que es transversal. Yo escuché las declaraciones, porque no tengo oportunidad de hablarle al ministro, diciendo que era mucha plata para una obra y que tenía que ser redistribuida. El problema es que hay normas administrativas que hay que cumplir, por eso le estoy haciendo un pedido de informe respecto a determinar la legalidad o no, porque era una licitación pública que estaba en ejecución, era una unidad transitoria de empresas y la otra obra no estaba dentro del Presupuesto. Por ende, señor presidente, le voy

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

a pedir que lo canalice, porque me quiero sacar algunas dudas.

Y la verdad que en lo personal me siento dolido, porque a diferencia de otros funcionarios provinciales, yo entiendo la campaña electora muchachos, estamos, pero yo creo que tenemos que ser un poco... fue el senador que siempre reclamó y al cual yo nunca estuve de acuerdo, por eso hice silencio cuando estaba en aquella banca, cuando el anterior Gobierno no invitaba a veces a los senadores, pero nosotros tenemos que aprender, somos grandes, la democracia se consolida con gestos. Valoro la actitud del Gobernador, valoro la actitud de otros ministros que nos llaman y a veces nosotros hasta nos ubicamos en los momentos y en los tiempos, pero la verdad que no lo llego a entender al ministro, ojalá que pueda reflexionar. Yo me gustaría que así sea, por su hombría de bien, porque sé que es un gran profesional y es un gran dirigente político, pero así me parece que no sirve para contribuir a la convivencia política y a instituciones que hemos tenido aquí en la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

16

CAPITÁN BERMÚDEZ Y FRAY LUIS BELTRÁN -PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo diversos puntos en relación al servicio de provisión de electricidad en la Ciudades de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán, a cargo de la Empresa Provincial de la Energía. Expediente 51.986-J.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 2, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

17

AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE AP01 "BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ" -OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL 3ER CARRIL-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, diversos aspectos acerca de la Obra de construcción del 3er carril de la Autopista Rosario - Santa Fe AP01 "Brigadier General Estanislao López", Tramo Rosario - San Lorenzo. Expediente 51.987-J.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 3, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señor presidente, este proyecto de pedido de informe tiene que ver con la construcción del tercer carril de la autopista AP 01, la Brigadier General Estanislao López, en el tramo de Rosario-San Lorenzo. Que constituye, una obra de vital importancia para la Provincia, ya que busca agilizar el tránsito, reducir los accidentes viales y mejorar la conectividad en la zona de circulación de los vehículos pesados con destino a los puertos del cordón industrial. Sin embargo, es fundamental garantizar que su construcción se lleve adelante respetando las normativas laborales y de seguridad que protegen a los trabajadores y garantizan la correcta ejecución de la obra.

Hemos presentado innumerables iniciativas legislativas sobre la Autopista, reclamando por trabajos que le devuelvan condiciones acordes a la circulación vehicular, por lo que celebramos y acompañamos la ejecución de esta importante obra, la que sin dudas beneficiara el tránsito en

jurisdicción del departamento San Lorenzo. Pero el Estado no puede permitir que una empresa contratista de obra pública vulnere derechos e incumpla con condiciones establecidas en los pliegos licitatorios.

La correcta ejecución de este proyecto es fundamental no sólo por su impacto en la movilidad y el desarrollo regional, sino también por el uso de los recursos públicos destinados a su financiamiento. El monto de obra que asciende a 41.500 millones de pesos incluye el cumplimiento de todas las obligaciones que la normativa le fija a los empleadores. Por lógica si la empresa no la cumple, estaría obteniendo un beneficio económico adicional a costa de los trabajadores.

En este contexto, resulta imprescindible garantizar que la construcción cumpla con las normativas laborales, contractuales y de seguridad e higiene, protegiendo así a los trabajadores y asegurando la calidad de la obra.

El presente pedido de informe se justifica en razón de las denuncias formuladas por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina respecto a una serie de irregularidades en las condiciones laborales y de seguridad en la obra, entre las cuales se destacan:

Falta de cartelera de seguridad y demarcación de sendas peatonales, poniendo en riesgo la integridad de los trabajadores y transeúntes.

Cableado eléctrico en el piso, lo que representa un peligro de electrocución.

Falta de alarma de retroceso en maquinaria vial, incrementando el riesgo de accidentes laborales.

Deficiencias en las condiciones sanitarias, incluyendo falta de limpieza en baños y ausencia de espacios adecuados para la alimentación de los trabajadores.

Presencia de choferes sin registrar, lo que implica una vulneración de los derechos laborales y un posible incumplimiento de las

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

leyes vigentes.

Dado que la empresa Pose S.A. es la adjudicataria de la obra, es responsabilidad del Estado provincial supervisar su accionar y garantizar que se ajuste a la normativa vigente, en especial a lo establecido en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587, la Ley de Contrato de Trabajo 20744 y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, es necesario conocer si la empresa ha sido sancionada previamente por incumplimientos y si el Ministerio de Obras Públicas ha llevado adelante controles, auditorías o inspecciones para verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y laborales.

El presente pedido de informes tiene como finalidad garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa en una obra pública de gran envergadura, asegurando que su ejecución no sólo avance en tiempo y forma, sino que lo haga bajo condiciones de trabajo dignas y seguras. Un Estado comprometido con la gestión eficiente de los recursos públicos debe supervisar no sólo el desarrollo de la infraestructura planificada, sino también las condiciones en las que se lleva a cabo, protegiendo tanto a los trabajadores como a la comunidad en su conjunto.

Y la verdad es que celebro que esta empresa tenga, licite precios mucho más bajos, incluso que el mismo presupuesto oficial, cosa que es bastante inédita, pero sí queremos dejar claro que no sea a costa o que las variables del ajuste de esas bajas de precios sean los trabajadores, y mucho más también que los representantes de los trabajadores, el sindicato de la UOCRA, teniendo una oficina de trabajo en San Lorenzo, tenga que concurrir a Rosario, y que en Rosario le contesten verbalmente, no por escrito, que no pueden actuar porque el comitente es la provincia.

Entonces, me parece que es imprescindible

que se tomen las inspecciones en este caso para que podamos evitar futuros conflictos a corto plazo.

18

RICARDONE

-RELLENO SANITARIO-

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, diversos puntos acerca del Relleno Sanitario ubicado en la localidad de Ricardone, operado por la empresa Resicom Ingeniería Ambiental SRL como sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Rosario y de otras localidades de la región. Expediente 51.988-J.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 4, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Michlig).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Michlig).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 18:25.

Augusto G. Bonci
Director General
Cuerpo de Taquígrafos

VIII Apéndice:

a)

Sanciones definitivas de la H. Cámara

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Declaración de interés general y sujeto a expropiación. Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno sita en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, con todo lo clavado y plantado, según lo descripto en el artículo 2º.

Art. 2º.- Descripción y ubicación del inmueble. El inmueble sujeto a expropiación encierra una superficie total de setecientos setenta y cinco coma seis metros cuadrados, 775,6m2, o la que saliera del plano de subdivisión definitivo, y forma parte en mayor área de la manzana N° 251, parcela 11 de la ciudad de Cañada de Gómez, delimitado por las calles Bv. Centenario al Norte, Moreno al Este, San Martín al Oeste y Necochea al Sur, identificado catastralmente con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 14-10-01-183457/0000 - 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo N° 4, folio N° 70, N° 4667, de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, propiedad de Zabala

Manuel y/o quien resulte propietario o responsable.

Art. 3º.- Destino del bien expropiado. El inmueble a expropiar por la presente ley deberá ser destinado a la ampliación del edificio del Instituto "José Rasetto", escuelas N° 1.131 y N° 8.129 - Arzobispado de Rosario, de la ciudad de Cañada de Gómez.

Art. 4º.- Sujeto expropiante y erogaciones. Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria contra quien en definitiva resulte ser el propietario y a realizar las modificaciones presupuestarias que estime pertinentes a los fines de afrontar los gastos que se originen por la presente ley.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el día veinte del mes de marzo del año dos mil veinticinco

Felipe E. Michlig

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Clara García

Presidenta
Cámara de Diputados

Agustín Lemos

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Ma. Paula Salari

Secretaria Parlamentaria
Cámara de Diputados

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Declaración de interés general

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

y sujeto a expropiación. Decláranse de interés general y sujetas a expropiación dos fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, con todo lo clavado y plantado, según lo descripto en el artículo 2°.

Art. 2°.- Descripción y ubicación de los inmuebles. Los inmuebles sujetos a expropiación encierran una superficie total de cinco mil quinientos veintidós con noventa metros cuadrados (5522,90m2).

a) Un inmueble ubicado en la manzana N° 028/S parcela 01, delimitado por las calles Callao al Norte, Oncativo al Sur, Concepción al Oeste y al Este con inmueble manzana N° 028 - parcela 2, con dirección catastral en Callao N° 999; identificado catastralmente con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 14-10-03-185800/0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo N° 167, folio N° 286, N° 116565, de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, propiedad de Curtiembre Verona SA y/o quien resulte propietario o responsable.

b) Un inmueble ubicado en la manzana N° 028/S parcela 07, delimitado por las calles Oncativo al Norte, Calle Pública al Sur, Atlántico al Este y Concepción al Oeste, con dirección catastral en Atlántico N° 296; identificado catastralmente con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 14-10-03-185804/0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo N° 167, folio N° 286, N° 116565, de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, propiedad de Curtiembre Verona SA y/o Genética Granja Grande SAS Unipersonal y/o quien resulte propietario o responsable.

Art. 3°.- Destino de los bienes expropiados. Los inmuebles a expropiar por la presente ley, deberán ser destinados a la construcción de un Salón de Usos Múltiples y Centro de Exposiciones Municipal.

Art. 4°.- Sujeto expropiante y erogaciones. Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria contra quienes en definitiva resulten ser los propietarios y a realizar las modificaciones presupuestarias que estime pertinentes a los fines de afrontar los gastos que se originen por la presente ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el día veinte del mes de marzo del año dos mil veinticinco

Felipe E. Michlig

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Clara García

Presidenta
Cámara de Diputados

Agustín Lemos

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Ma. Paula Salari

Secretaria Parlamentaria
Cámara de Diputados

b)

Sanciones de la H. Cámara

1

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de esta Cámara a otorgar los

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

subsidios correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025, ad referendum de la Cámara de Senadores.

Art. 2º.- Comuníquese la presente, para su conocimiento, a la Secretaría Administrativa, autorizando a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar los subsidios, como así también a efectuar los trámites para lograr las rendiciones de cuentas correspondientes.

Art. 3º.- Autorízase a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de la Cámara a realizar la imputación presupuestaria que corresponda con cargo al presupuesto vigente.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

2

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y la Dirección Nacional de Vialidad para solicitar la reactivación inmediata de las obras de conversión en autopista de la RN 34, en el tramo comprendido entre Ataliva y Sunchales, cuya paralización definitiva ha sido confirmada recientemente mediante la Nota interna del día 6 de marzo del corriente de la Dirección Nacional de Vialidad dirigida al

cuerpo gerencial y a jefes de distrito (entre ellos el del 7º Distrito) a pesar de contar con un alto porcentaje de obra.

La interrupción de esta obra de infraestructura vial estratégica para la provincia y el norte del país afecta gravemente la seguridad del tránsito, la conectividad regional y el desarrollo económico de la región, generando perjuicios directos a los ciudadanos y a los sectores productivos de la provincia por ser una vía de comunicación con las terminales portuarias y la ciudad de Buenos Aires.

Resulta imperativo que se revise esta decisión y se garantice el cumplimiento de los compromisos previamente asumidos, a fin de evitar la continuidad de una situación de alta siniestralidad vial que, de manera recurrente, provoca víctimas fatales y cuantiosas pérdidas materiales dado que existe una deficiente señalización horizontal y vertical y la falta de terminación de la obra de referencia. La presencia del Estado en la conclusión de esta infraestructura es ineludible, dado que se trata de una obra fundamental para la seguridad y el desarrollo socioeconómico de la región.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

3

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

través del Ministerio de Obras Públicas, arbitre los medios necesarios para la instalación de una planta de ósmosis inversa en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, departamento Castellanos, con el objetivo de garantizar el derecho al agua potable a los habitantes de la comunidad que no cuenta con acceso directo a este recurso vital.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

4

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, disponga las acciones pertinentes para la instalación y funcionamiento de un Centro de Salud en el Paraje Los Sembrados, de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, con personal especializado en primeros auxilios y en el tratamiento de enfermedades crónicas, con el fin de garantizar el acceso a la salud de los habitantes de la comunidad.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

5

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, gestione las medidas necesarias para la instalación de una casilla o destacamento policial en el Paraje Los Sembrados, de San Vicente, departamento Castellanos, para asegurar presencia de personal policial a fin de brindar seguridad y asistencia a los vecinos de la comunidad.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

6

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, proceda a realizar las gestiones pertinentes orientadas a la creación y otorgamiento de los cargos necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del área de salud mental del Hospital Provincial "San Carlos", ubicado en Casilda, departamento Caseros.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

7

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien disponer que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se proceda a ejecutar tareas de mejoramiento, reparación y mantenimiento sobre:

- RP 15: en el tramo que se extiende desde la localidad de Cuatro Esquinas hasta Arteaga.
- RP 92: en su recorrido por las localidades de Casilda, Los Molinos, Arequito, Los Nogales, San José de la Esquina y Arteaga.
- RP 26: en la traza que se extiende desde Casilda hasta la RN 9.

Se trata de tres importantes arterias que atraviesan el departamento Caseros, y que se encuentran en un notable estado de deterioro y abandono.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

8

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, adopten las medidas necesarias a fines de evaluar la situación estructural del Complejo Habitacional FONAVI, de Casilda, y elaborar un plan de acción que brinde tratamiento y solución a diversas problemáticas edilicias que ponen en riesgo la salud e integridad física de las familias que

allí residen.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

9

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, otorgue una resolución favorable al expediente Administrativo 00416-0237934-7 iniciado por la comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 672 "Remedios de Escalada de San Martín", de San Lorenzo, departamento homónimo, por el que solicitan el desdoblamiento del 5° año debido a que el establecimiento en la modalidad de química cuenta con dos divisiones de tercer año, dos de cuarto y un solo quinto año.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

10

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Personas con Discapacidad, proceda a regularizar a la mayor brevedad posible los pagos que se encuentran adeudados desde noviembre 2024 por parte del Estado Provincial en el marco del programa "Sistema Único de Prestaciones Básicas", SUPREBA, al prestador Fundación Providencia Divina "Hogar San Roque", de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

11

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe respecto a las obras de acceso a la localidad de Lehmann - RP 81-S; de pavimentación del Camino Municipal N° 6 en la ciudad de Rafaela y ruta segura en la RP 70, incluidas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico 2024 de la provincia de Santa Fe, lo siguiente:

1. Sírvase informar cuales fueron las partidas presupuestarias asignadas definitivamente a cada proyecto al momento de efectuar la distribución analítica de los proyectos de inversión, el monto efectivamente ejecutado hasta la fecha, los certificados de obra emitidos y el estado de liquidación de los pagos a las empresas adjudicatarias de los

trabajos en cada uno de ellos. Asimismo, se solicita conocer si se han efectuado convenio con municipios y comunas y si han realizado redeterminaciones de precios, modificaciones contractuales o readecuaciones presupuestarias que hayan afectado el costo final de las intervenciones.

2. En forma detallada los criterios de distribución de los fondos, la existencia de auditorías internas o externas que hayan evaluado la correcta aplicación de los recursos, y la identificación de posibles retrasos administrativos que pudieran haber impactado en la ejecución de las obras. También se solicita información sobre el avance físico y financiero de cada proyecto, especificando los plazos previstos y la proyección de finalización de los trabajos y si cumplió con las pertinente normas legales para la conclusión de dichas obras".

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

12

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo los siguientes puntos en relación al servicio de provisión de electricidad en la Ciudades de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo a cargo de la Empresa Provincial de la Energía:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Enuncie las causas que provocan los constantes cortes y variaciones de tensión en el suministro de energía eléctrica que se viene produciendo desde diciembre de 2024 a la fecha, situación que afecta a todo el ejido urbano de ambas localidades mencionadas.
- Informe acerca de las inversiones, si las hubiera, que la Empresa realizó para el mejoramiento del servicio eléctrico y prevención de cortes de suministro durante el año 2024 en las localidades del departamento San Lorenzo.
- Detalle los planes de inversión, si los tuviera, para los próximos dos años tendientes a mejorar la calidad del servicio de provisión de energía eléctrica en la provincia, con especial detalle del departamento San Lorenzo.
- Consigne los diseños, si existieran, de planes de contingencia para garantizar la continuidad del servicio a los usuarios ante eventuales cortes de suministros.
- Indique, si lo hubiere, cuáles son los mecanismos de emergencia ante cortes de suministro de energía que la EPE dispone para garantizar el servicio a usuarios electrodependientes.
- Informe los montos abonados por la EPE a los usuarios radicados en localidades del departamento San Lorenzo en carácter de resarcimiento económico durante el periodo enero 2024 - febrero 2025, hasta la fecha actual como consecuencias de los perjuicios que producen los cortes imprevistos de energía y/o las alteraciones en la tensión suministrada.
- Informe acerca de las vías de comunicación que se encuentran habilitadas en la actualidad y si se prevé una mejora y/o ampliación de los canales de atención, dado los constantes reclamos de los usuarios en este aspecto.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

13

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, acerca de la Obra de construcción del 3er carril de la Autopista Rosario - Santa Fe AP01 "Brigadier General Estanislao López", Tramo Rosario - San Lorenzo, los siguientes puntos:

- Informe si se efectúan controles a la empresa adjudicataria de la Obra Pose S.A. en cuanto al cumplimiento de las leyes laborales, al pago de salarios, a las condiciones en las que se están ejecutando los trabajos, los seguros obligatorios, de las normas de higiene y seguridad en el trabajo. En caso de haberse efectuado se requiere copia de las actuaciones hechas.
- Informe si la empresa Pose S.A. fue sancionada en alguna oportunidad desde el comienzo de los trabajos de la construcción del 3er carril por incumplimiento de las leyes laborales y/o por otros aspectos relacionados con la obra.
- Informe, si las hubiera, las medidas adoptadas ante la denuncia de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) efectuada en virtud de la constatación hecha por ellos de una serie de irregularidades en las que incurre la empresa Pose SA contratista de la obra.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Entre las más salientes en la inspección se constató, la falta de cartelería de seguridad, falta de demarcación de sendas peatonales, cableado eléctrico en el piso, falta de alarma de retroceso en maquinaria vial, falta de limpieza en sanitarios, falta de espacio para comedor de los trabajadores, choferes sin registrar, falta de lavabo cercano al baño. Se adjunta al presente proyecto copia de las actuaciones efectuadas por el sindicato.

- Detalle del estado actual de ejecución de la obra, incluyendo el avance físico en porcentaje, los plazos previstos y si existen demoras en la ejecución.
- Informe si la empresa Pose S.A. ha solicitado modificaciones en los costos de la obra o redeterminaciones de precios, y en caso afirmativo, detalle los montos y fundamentos de dichas solicitudes.
- Indique si existen reclamos por parte de proveedores o subcontratistas respecto a la falta de pagos por parte de la empresa adjudicataria.
- Especifique qué medidas de fiscalización y control lleva adelante el Ministerio de Obras Públicas y/o el organismo competente para garantizar que la obra se ejecute conforme a los pliegos licitatorios, las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

14
Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia

vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, acerca del Relleno Sanitario ubicado en la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, operado por la empresa Resicom Ingeniería Ambiental SRL como sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Rosario y de otras localidades de la región, lo que deriva en el depósito de un volumen anual muy significativo de desechos, los siguientes puntos:

- Habilitación. Estado actual de la habilitación ambiental del Relleno Sanitario de Ricardone: plazos de vigencia y condiciones impuestas. Detalle y acompañe Resoluciones, Disposiciones y demás normativa específica aplicable a la operación del relleno.
- Estado y capacidad operativa. Informe acerca de la capacidad total del relleno sanitario y el porcentaje de ocupación actual. Vida útil estimada del sitio, considerando los volúmenes de residuos depositados anualmente.
- Detalle la Infraestructura actual del relleno sanitario: características de impermeabilización, tratamiento de lixiviados y gestión de biogás.
- Informe acerca de los controles y monitoreos ambientales realizados en los últimos tres años, detallando frecuencia, responsables de la fiscalización y resultados obtenidos.
- Detalle los estudios sobre impacto ambiental realizados recientemente y medidas correctivas adoptadas en caso de incumplimientos.
- Informe los planes de contingencia ante riesgos de contaminación del suelo, agua y aire en la zona.
- Impacto en la comunidad y medidas de mitigación. Informe si existen evaluaciones sobre el impacto del relleno en las

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

20 DE MARZO DE 2024

33ª REUNIÓN

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

localidades cercanas, en particular en Ricardone y otras poblaciones del departamento San Lorenzo. En caso de existir, acompañe los informes.

- Informe si existen reclamos o denuncias recibidas en los últimos 5 años sobre funcionamiento, olores, contaminación u otros efectos negativos del Relleno Sanitario.
- Informe acerca de los programas de mitigación implementados o previstos para minimizar los impactos en la calidad de vida de la comunidad.
- En el marco de la Ley 13.055 de "Basura Cero" y de las políticas ambientales que ese Ministerio tenga trazada, informe si cuentan con alternativas de disposición final y/o con políticas de reducción de residuos. Si han realizado proyectos o estudios para reducir la dependencia de los rellenos sanitarios en la provincia de Santa Fe. Si cuentan con evaluaciones hechas acerca de la posibilidad de incorporar tecnologías más sostenibles para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la región.
- Informe si la Municipalidad de Rosario, en su condición de máximo generador de Residuos Sólidos Urbanos, ha presentado

planes y/o programas y/o si ha iniciado acciones que hayan sido informadas al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, considerando las obligaciones que le fija el artículo 14 de la Ley 13.055 de "Basura Cero", y que planteen o propongan alternativas distintas a las actuales para el tratamiento de la disposición final de Residuos, opciones diferentes al Relleno Sanitario de Ricardone.

- Detalle las medidas y/o políticas adoptadas para fomentar el reciclaje, la reducción en la generación de residuos y la valorización de los mismos.
- Posibilidad de incorporar tecnologías más sostenibles para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la región.

Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores